Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo

Primera Sesión Ordinaria

Acta SO-001/2024

Con fecha 15 (quince) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) siendo las 12:00 (doce) horas, reunidos los **C.C. Anabel Mendoza Villa en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité, M.G.P. Josefina Oliva Bustamante en su calidad de Vocal Ejecutivo, C. Milton Rafael Santana Monroy en su calidad de Vocal, Ing. Alejandro Eslava Solís en su calidad de vocal, L.D. Alfonso Abraham Montiel Sierra en su calidad de Vocal Suplente y L.D. Julio Cesar Hoyo Ángeles en su calidad de Órgano de Vigilancia**; en la Secretaría de Turismo sitas en Boulevard Camino Real de la Plata número 340, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, dando cumplimiento a las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en la sección IV, numeral 52 y 53 se procede a instrumentar la presente acta:

I. Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, en el numeral 40, fracción I, el Vocal Ejecutivo hace constar que se cuenta con el Quórum Legal necesario para el inicio de la presente sesión.

II. Aprobación de la Orden del Día.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, en el numeral 37 fracción I, este punto es Desahogado y Aprobado.

III. Ratificación del acta de la sesión anterior.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción III, este punto es Desahogado y Aprobado.

IV. Seguimiento de Acuerdos.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción IV, y al no contar con acuerdos a los cuales dar trámite este punto es Desahogado y Aprobado.

Camino Real de la Plata No. 340 Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42084,
Tels. 771 718 4489 y 771 133 0645

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo

V. Cédula de problemáticas o situaciones críticas

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción V y al no contar con cedulas de problemáticas que discutir, este punto es Desahogado y Aprobado.

VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Institución

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción V, que contiene el desempeño instruccional este punto es Desahogado y Aprobado.

VII. Desempeño Institucional.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción VII, que contiene los Programas Presupuestarios, Proyectos de Inversión Pública, Pasivos contingentes y Plan Institucional de Tecnologías de Información, este punto es Desahogado y Aprobado.

VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción VIII, y al no contar con un padrón de beneficiarios, este punto es Desahogado y Aprobado.

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción IX, que contiene el informe anual del CEPCI, este punto es Desahogado y Aprobado.

Camino Real de la Plata No. 340 Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42084,
Tels. 771 718 4489 y 771 133 0645

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción X, que contiene el Reporte trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, este punto es Desahogado y Aprobado.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción XI, que contiene el Proceso de Administración de Riesgos Institucional (Matriz y Procesos Prioritarios), este punto es Desahogado y Aprobado.

XII. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción XII y al no contar con denuncias que discutir al seno de este comité, este punto es Desahogado y Aprobado.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción XIII, este numeral no aplica.

XIV. Asuntos Generales.

Con fundamento en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo en el numeral 47 fracción XIV y al no contar con asuntos generales que discutir al seno de este comité, este punto es Desahogado y Aprobado.

XV. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión

- A petición del Titular del Órgano de Vigilancia en referencia a los reportes del PTCI y del PTAR se cumplan las acciones de mejora y que no agreguen ni se disminuyan dentro de los mismos.

- Si llegase a existir alguna acción de mejora que se necesite integra en la Matriz de Riesgos.

Camino Real de la Plata No. 340 Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42084,
Tels. 771 718 4489 y 771 133 0645

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo

Cierre de Sesión.

La Suplente de la Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo les informa que los puntos de la Orden del Día han sido presentados, desahogados y en su caso aprobados, por lo que siendo las 14:00 (catorce) horas, del día de su inicio se dan por clausurados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo.

Para que conste, firman la presente acta las personas que integran el Comité de Control y Desempeño Institucional.

Propietarios	Cargo	Firma
Anabel Mendoza Villa	Presidenta Suplente	
M.G.P. Josefina Oliva Bustamante Directora de Administración.	Vocal Ejecutivo	
C. Milton Rafael Santana Monroy Jefe de Departamento	Vocal	
Ing. Alejandro Eslava Solís Director de Área	Vocal	
L.D. Alfonso Abraham Montiel Sierra Jefe de Departamento	Vocal suplente	
L.D. Julio Cesar Hoyo Ángeles Titular del Órgano Interno de Control	Órgano de Vigilancia	

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta SO-001/2024 perteneciente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, llevada a cabo con fecha 15 (quince) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

Camino Real de la Plata No. 340 Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42084,
Tels. 771 718 4489 y 771 133 0645

ACUSE

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pachuca de Soto, Hgo., 08 de marzo de 2024
OFICIO NUM: STH/DA/0538 BIS/2024

MILTON RAFAEL SANTANA MONROY
JEFE DE DEPARTAMENTO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto Comité de Control y Desempeño Institucional Capítulo II de la Integración del Comité del Manual de Control Interno de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Control Interno publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017; me permito invitarle a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional correspondiente al Plan de Trabajo 2024 de la Secretaría de Turismo; la cual se llevará a cabo el próximo viernes 15 de marzo de 2024 a las 12:00 horas de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría, ubicadas en Boulevard Camino Real de la Plata, número 340, fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, la cual se llevará bajo el siguiente orden del día:

I. Declaración de Quórum Legal e inicio de la Sesión
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.
IV. Seguimiento de Acuerdos.
V. Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.
VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Institución.
VII. Desempeño Institucional.
VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios.
IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
X. Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.
XII. Aspectos que Inciden en el Control Interno o en la Presentación de Actos Contrarios a la Integridad.
XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
XIV. Asuntos Generales.
XV. Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.
XVI. Cierre de Sesión.

Recibí 8-03-24
Milton Santana Murray

ATENTAMENTE

M.G.P. JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

C.c.p.- Elizabeth Quintanar Gómez- Secretaria de Turismo

Elaboró:	Remedios del Angel Hernández

ACUSE

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pachuca de Soto, Hgo., 08 de marzo de 2024
OFICIO NUM: STH/DA/0539 BIS/2024

ING. ALEJANDRO ESLAVA SOLIS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto Comité de Control y Desempeño Institucional Capítulo II de la Integración del Comité del Manual de Control Interno de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Control Interno publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017; me permito invitarle a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional correspondiente al Plan de Trabajo 2024 de la Secretaría de Turismo; la cual se llevará a cabo el próximo viernes 15 de marzo de 2024 a las 12:00 horas de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría, ubicadas en Boulevard Camino Real de la Plata, número 340, fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, la cual se llevará bajo el siguiente orden del día:

I. Declaración de Quórum Legal e inicio de la Sesión
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.
IV. Seguimiento de Acuerdos.
V. Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.
VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Institución.
VII. Desempeño Institucional.
VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios.
IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
X. Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.
XII. Aspectos que Inciden en el Control Interno o en la Presentación de Actos Contrarios a la Integridad.
XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
XIV. Asuntos Generales.
XV. Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.
XVI. Cierre de Sesión.

ATENTAMENTE

M.G.P. JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Recibí Invitación
08/03/24
Ing. Alejandro Eslava Solis

C.c.p.- Elizabeth Quintanar Gómez- Secretaria de Turismo

Elaboró:	Remedios del Angel Hernández

ACUSE

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pachuca de Soto, Hgo., 08 de marzo de 2024
OFICIO NUM: STH/DA/0540 BIS/2024

L.D. ALFONSO ABRAHAM MONTIEL SIERRA
JEFE DE DEPARTAMENTO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto Comité de Control y Desempeño Institucional Capítulo II de la Integración del Comité del Manual de Control Interno de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Control Interno publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017; me permito invitarle a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional correspondiente al Plan de Trabajo 2024 de la Secretaría de Turismo; la cual se llevará a cabo el próximo viernes 15 de marzo de 2024 a las 12:00 horas de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría, ubicadas en Boulevard Camino Real de la Plata, número 340, fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, la cual se llevará bajo el siguiente orden del día:

I. Declaración de Quórum Legal e inicio de la Sesión
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.
IV. Seguimiento de Acuerdos.
V. Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.
VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Institución.
VII. Desempeño Institucional.
VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios.
IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
X. Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.
XII. Aspectos que Inciden en el Control Interno o en la Presentación de Actos Contrarios a la Integridad.
XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
XIV. Asuntos Generales.
XV. Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.
XVI. Cierre de Sesión.

Recibí 08/03/24
Alfonso Abraham Montiel Sierra

ATENTAMENTE

M.G.P. JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

C.c.p.- Elizabeth Quintanar Gómez- Secretaria de Turismo

Elaboró:	Remedios del Angel Hernández

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

ACUSE

Pachuca de Soto, Hgo., 08 de marzo de 2024
OFICIO NUM: STH/DA/0541 BIS/2024

L.D. JULIO CESAR HOYO ÁNGELES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto Comité de Control y Desempeño Institucional Capítulo II de la Integración del Comité del Manual de Control Interno de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Control Interno publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017; me permito invitarle a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional correspondiente al Plan de Trabajo 2024 de la Secretaría de Turismo; la cual se llevará a cabo el próximo viernes 15 de marzo de 2024 a las 12:00 horas de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría, ubicadas en Boulevard Camino Real de la Plata, número 340, fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, la cual se llevará bajo el siguiente orden del día:

I. Declaración de Quórum Legal e inicio de la Sesión
II. Aprobación del Orden del Día.
III. Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.
IV. Seguimiento de Acuerdos.
V. Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.
VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Institución.
VII. Desempeño Institucional.
VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios.
IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
X. Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.
XII. Aspectos que Inciden en el Control Interno o en la Presentación de Actos Contrarios a la Integridad.
XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
XIV. Asuntos Generales.
XV. Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.
XVI. Cierre de Sesión.

ATENTAMENTE

M.G.P. JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

C.c.p.- Elizabeth Quintanar Gómez- Secretaria de Turismo

Elaboró:	Remedios del Angel Hernández

Recib. Oficio
L.D. Julio César Hoyo Ángeles
TOIC Turismo
08/marzo/2024

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pachuca de Soto, Hgo., 04 de marzo de 2024

Oficio No. STH/DA/492 BIS/2024

L.D. JULIO CÉSAR HOYO ÁNGELES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Gubernamental por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno en su Sección III, Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno en su numeral 18 y 28, para el Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 23 de noviembre de 2017, dando respuesta a lo antes expuesto hago referencia y me permito enviarle lo siguiente:

- Reporte de Avances Trimestral del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2023.

- Reporte de Avances Trimestral del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno de 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.G.P. JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE HIDALGO

C.c.p.- Expediente

Recibí oficio y anexos de Reportes de Avances trimestrales 4to trimestre PTCI y PTAR. 2023.
L.D. Julio César Hoyo Ángeles
Titular Secretaría de Turismo
4/03/2024

Camino Real de la Plata No. 340 Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42084,
Tels. 771 718 4489 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1	Acciones de Mejora: • Mantener una Comunicación constante a través de llamadas telefónicas, correos institucionales, así como temas de archivo • Revisar y atender las plataformas digitales de los diferentes programas (RNT, Datatur, Atlas Turístico, etc.) Área y responsable: Dirección General de planeación y proyectos	(100%)

a) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

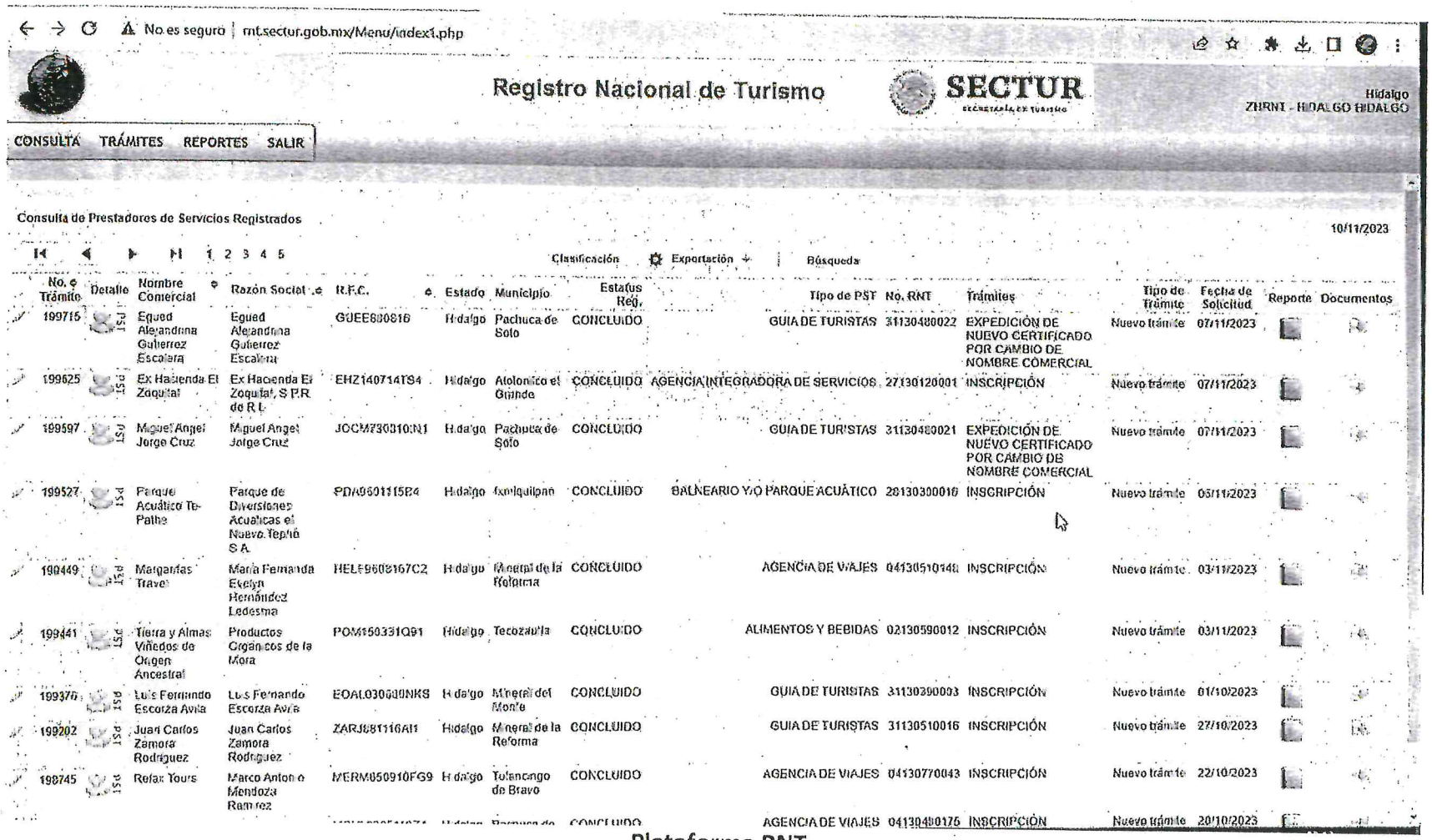
Actualmente no se cuenta con ninguna problemática que reportar al terminar el año.

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

La Dirección General de Planeación y Proyectos sigue realizando los trabajos plasmados en las actividades del sistema de control interno institucional, con ello buscamos el logro de matas y objetivos para el cierre de 2023

Reunión para tema Archivo.





Plataforma RNT



Atención a la plataforma del Atlas Turístico de México



Porcentaje de ocupación

Claves para leer la Ocupación Hotelera

A nivel internacional, el indicador por excelencia, o al menos el más difundido para medir el comportamiento de la hotelería, es el porcentaje de ocupación o también conocido como porcentaje de habitaciones vendidas. En primer lugar, la información es obtenida al nivel más desagregado (establecimiento) y posteriormente de manera agregada a destinos turísticos, regiones geográficas, etc.

En nuestro país, se estableció el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur; que tiene una oportunidad temporal única a nivel internacional, ya que mide de forma semanal los resultados de ocupación en 70 destinos y corredores turísticos.

Plataforma DataTur

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
2	Acciones de Mejora: • Promover el Estado de Hidalgo mediante redes sociales • Reportes trimestrales Área y responsable: Dirección de General de Promoción, Mercadotecnia y Comercialización.	(100%)

a) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 el área no canto con ninguna dificultad para cumplir sus objetivos.

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

La Dirección General de Productos Turísticos y Pueblos Mágicos están realizando los trabajos plasmados en las actividades del sistema de control interno institucional para el cierre de 2023

11:12

HGOTRAVEL
Publicaciones
Seguir

especiales lleguen directo al Polo Norte! 🎅🎁
Descarga tu carta y llévala con Santa Claus a la... más
17 de diciembre de 2023 · **Ver traducción**

hgotravel



13 Me gusta
hgotravel ¡Visita Hidalgo y Vive la Aventura!, sumérgete en la diversión de nuestros parques acuáticos. Toboganes, aguas termales y mucha Alegría te esperan para acompañar... más
16 de diciembre de 2023 · **Ver traducción**

hgotravel

11:10

hidalgo travel

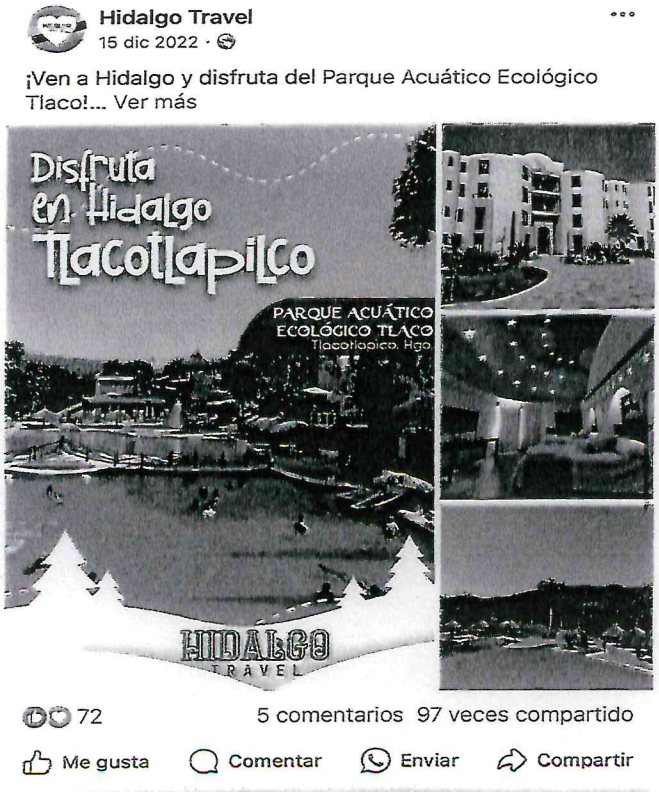
dnielacrz
Mineral Del Chico Pueblo Mágico
Seguir



260 Me gusta
dnielacrz *Alejarte dolera un rato, pero quedarte dónde no...* más
3 de diciembre de 2023 · **Ver traducción**


11:12
HGOTRAVEL
Publicaciones
Seguir
11 Me gusta
hgotravel
Actopan - Tepatepec
25 Min
Tiempo aproximado en Tepatepec 4 horas
1 Me gusta
hgotravel


11:12
HGOTRAVEL
Publicaciones
Seguir
38 Me gusta
hgotravel El sazón hidalguense es único, por eso debe ser conocido en todo el mundo... más
hgotravel
Feria De San Francisco Pachuca Hidalgo
HIDALGO
Charlando con
Doña Silvia
García de Alba
MARTES
HIDALGO TURISMO
39 Me gusta
hgotravel Te presentamos a nuestros participantes de "Charlando con nuestros talentos", del 10 al 13 de octubre... más


Hidalgo Travel
15 dic 2022
¡Ven a Hidalgo y disfruta del Parque Acuático Ecológico Tlaco!... Ver más
Disfruta en Hidalgo
Tlacotlapilco
PARQUE ACUÁTICO ECOLÓGICO TLACO
Tlacotlapilco, Hgo
HIDALGO
TRAVEL
72
5 comentarios 97 veces compartido
Me gusta
Comentar
Enviar
Compartir

Reporte trimestral

4 CUARTO TRIMESTRE	
FACEBOOK	159
INSTAGRAM	77
TWITTER	71
YOUTUBE	34
TIKTOK	39
Total	380

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

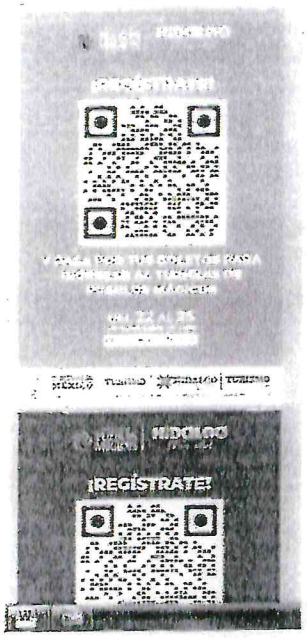
No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
3	Acciones de Mejora: • Capacitación al personal para maneja la tecnología a favor de la promoción del turismo hidalguense. Área y responsable: Dirección General de Innovación Turística.	(100%)

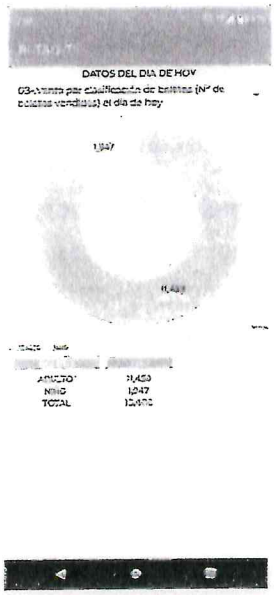
a) Se otorgó el recurso asignado en el proyecto Tecnologías de la Información con el cuál se adquirió la membresía para la generación de códigos QR, de igual manera se asistió a seminarios referentes a tecnologías de la información y comunicación para poder transmitirla a los prestadores de servicios turísticos.

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

Mtro. Raúl Abel Stanford Valero
Encargado de la Dirección

Dirección General de Innovación Turística





Atentamente

Mtro. Raúl Stanford Valero
Director del área de Innovación y Desarrollo de Productos

C.c.p Archivo

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarta (oct-dic)**

No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
4	Acciones de Mejora: Capacitaciones Constantes y adecuadas a los Servidores Públicos. Área y responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	100%

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:** En el cuarto trimestre del presente año, se realizaron cursos enfocados a profesionalizar y hacer más competitivo al personal que labora en la Secretaría, dando un valor que corrige debilidades o insuficiencias de control interno y fortalece el Sistema de Control Interno.

Director General de Área

Evidencias:

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

Evidencia:

Se tiene una carpeta con los pormenores de la capacitación.

OCTUBRE					
CURSO	**FECHA**	**MUNICIPIO**	**SEDE**	**INSTRUCTOR**	**TOTAL PARTICIPANTES**
Facilitadores Turísticos (Taxistas y Personal STH)	27/10/2023	Pachuca de Soto	Sala de Juntas STH	Noé Gabriel González Uribe	22

DICIEMBRE					
CURSO	**FECHA**	**MUNICIPIO**	**SEDE**	**INSTRUCTOR**	**TOTAL PARTICIPANTES**
Virus de la acitud	11/12/2023	Pachuca de Soto	S. Salud	Mtro. Rene Carrasco Bernal	30

Doc 4

HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO 2022-2028 | TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo invita a los municipios que conforman la Región 3 (Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez) a la:

CAPACITACIÓN

PROTECCIÓN CIVIL

***Objetivo:** Obtener las habilidades gerenciales necesarias para poder otorgar un servicio de calidad.

Dirigido a: Prestadores de Servicios Turísticos y Público en General.

REGISTRO OBLIGATORIO

Terraza Secretaría de Turismo.

09:00 hrs

11-Septiembre -2023



REGISTRO

Informes:
Dirección General Capacitación
Contacto: Iván Hernández Nava
Ofic.: 771 138 31 07
E-mail: op.dgccyat@gmail.com
https://forms.gle/HDU69Ba6yrUydgov7

TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: Reporte
	REPORTE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

REPORTE DE CAPACITACIÓN			
Área o persona que convoca	Dirección de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica.		
Nombre del evento	Capacitación.		
Fecha	11/09/2023	**Hora:09:00**	**Duración:** 3.5 HRS.
Lugar	Terraza Secretaría de Turismo		
Objetivo de la reunión			
Dirigido a	**Prestadores de servicios turísticos**		
HORA	**TEMA**		**RESPONSABLE**
09:00 – 12:30	"Protección civil"		Comandante Elias Daniel Corona de la Torre

RESULTADOS	
BENEFICIADOS	20 PARTICIPANTES

Se impartió el curso "Protección civil" de manera presencial siendo la sede en Terraza Secretaría de Turismo, Pachuca. Con una asistencia de 20 personas. El perfil de los asistentes: prestadores de servicios turísticos.

EVIDENCIAS



STATUS DE BENEFICIARIOS					
CURSO	Protección Civil				
FECHA	11/sep/2023				
MUNICIPIO	Pachuca				
INSTRUCTOR	Comandante Elías Daniel Corona				
TOTAL DE PARTICIPANTES	20				
MUJERES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
		4	4		8
HOMBRES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
		4	7	1	12

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: 11 / Sept / 2023 MUNICIPIO: Pachuca

NOMBRE DEL CURSO: Protección Civil

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: Comandante Elías Daniel Corona de la Torre.

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TÉLEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Jorge Adrian Avila Reyes	✓		40		Turismo	Pachuca
2	Joaquin Ortiz Hdez	✓		55	7716[illegible]633	Turismo	Mineral de la Reforma
3	Naalí Herencia Uranga		✓	40	7714462462	Turismo	M. de la Reforma.
4	Ovidio Lara Mayorga	✓		47	7711657602	SECTURH	JACALA
5	Julián Zequera Lopez	✓		63	7712186577	TURISMO.	PACHUCA.
6	LAURA E. REYES RIVERO		✓	52	7717121246	SECTURH	M. DE LA REF.
7	Jacqueline Lozada Carreón		✓	55	7716845443	SECTURH	Pachuca
8	Skeidy Caudillo R.		✓	47	7711238311	SECTURH	Pachuca
9	Marco Antonio Castillo D	✓		55	7712476664	Secturh	Pachuca
10	Paola Amenta M		✓	35	7757576210	SECTURH	Pachuca.
11	Omar de la Torre	✓		50	5535018427	STH	V. Teronte Pachuca
12	Javier Jesus Aviles Montes	✓		30	7713964341	SECTURH	Pachuca

01/06/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084
Conm: 771 716 4183 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

(2)

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: 11 / 9 / 23 MUNICIPIO: STH Pachuca.

NOMBRE DEL CURSO: Prot. Civil.

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: C. Elías Daniel Corona de la Torre.

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TÉLEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Manuel Lara Tavera	X		50	7721700774	Mpio. de Ixmiq	Ixmiq
2	Laura Estela Núñez		X	52	7712782191	SECTUR.	PACHUCA
3	Adriana A. Torres Hayuela		X	42	5522188948	Turismo Ixmiquilpan	Ixmiquilpan
4	Raymundo Morales Pérez	x		40	7721450168	Producto de Rosas	Ixmiquilpan
5	Jolieta P. Cerezo Bravo		X	35	9982240937	mexico de weddings	Tolcancingo
6	Sandra Camacho		X	56	7712148880	SECTUR	Pachua
7	Carlos Luca Castaneda	X		52	7715682150	✓	PACHUCA.
8	René Carrusco Bernal	X		55	5554 343217	SECTURH	PACHUCA
9							
10							
11							
12							

01/06/2023

Camino Real de la Plata No. 310, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofna: 771 715 4499 y 771 153 0645
www.hidalgo.gob.mx

HIDALGO
¡Tiene algo!

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
5	Acciones de Mejora: Capacitaciones Constantes y adecuadas a los Servidores Públicos y empresas. Área y responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	100%

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno: :** En el segundo trimestre del presente año, se realizaron cursos enfocados a profesionalizar y hacer más competitivo al personal que labora en las empresas del sector turístico, dando un valor que corrige debilidades o insuficiencias de control interno y fortalece el Sistema de Control Interno.

Director General de Área

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarta (oct-dic)

Se tiene una carpeta con los pormenores de las capacitaciones.

OCTUBRE					
CURSO	FECHA	MUNICIPIO	SEDE	INSTRUCTOR	TOTAL PARTICIPANTES
Facilitadores Turísticos (Taxistas y Personal STH)	27/10/2023	Pachuca de Soto	Sala de Juntas STH	Noé Gabriel González Uribe	22

DICIEMBRE					
CURSO	FECHA	MUNICIPIO	SEDE	INSTRUCTOR	TOTAL PARTICIPANTES
Virus de la acitud	11/12/2023	Pachuca de Soto	S. Salud	Mtro. Rene Carrasco Bernal	30

PTAR 3ª I

HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO 2022-2028 | TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo invita a los Municipios que conforman la Región 8 (Ixmiquilpan, Alfajayucan, Chilcuautla, Nicolás Flores, Tasquillo y Zimapán) a la:

CAPACITACIÓN

TEMAS:

I.- OPERACIÓN Y SERVICIO EN UN CENTRO ECOTURÍSTICO
II.- MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA RABIA TRANSMITIDAS POR ANIMALES SALVAJES
III.- PREVENCIÓN DE MORDEDURAS DE SERPIENTE
IV.- CONCIENTIZACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD BASADO EN LAS NORMAS DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Objetivo: El participante conocerá cómo se desarrollan las operaciones y el servicio en un centro Ecoturístico permitiéndole desempeñar sus funciones de forma eficiente.

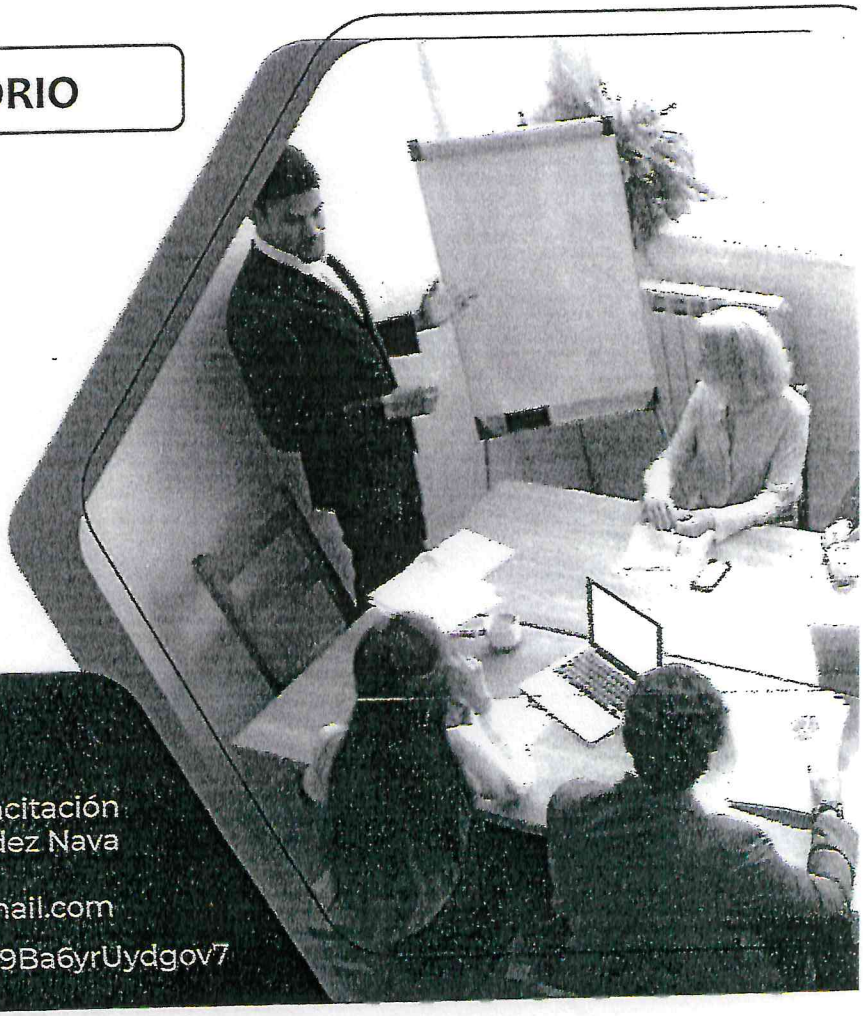
Dirigido a: Esta dirigido a los prestadores de servicios en un Centro Ecoturístico en contacto con la naturaleza.

REGISTRO OBLIGATORIO

KQUA "Aventura Extrema".
Puerto Dexthi.
Ixmiquilpan, Hidalgo.

11:00 a 16:00 h.

01-Agosto-2023



REGISTRO

Informes:
Dirección General Capacitación
Contacto: Iván Hernández Nava
Ofic.: 771 138 31 07
E-mail: op.dgccyat@gmail.com

https://forms.gle/HDU69Ba6yrUydgov7

TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: Reporte
	REPORTE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

REPORTE DE CAPACITACIÓN			
Área o persona que convoca	Dirección de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica.		
Nombre del evento	Capacitación.		
Fecha	01/08/2023	**Hora:14:00**	**Duración:** 2 HRS.
Lugar	KOUA "Aventura Extrema", Ixmiquilpan		
Objetivo de la reunión	Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicio del estado de Hidalgo para hacer de **Hidalgo un destino competitivo.**		
Dirigido a	**Prestadores de servicios turísticos**		
HORA	**TEMA**		**RESPONSABLE**
14:00 – 16:00	"Concientización de Medidas de Seguridad Basado en las Norma de Protección Civil y Seguridad en el Trabajo"		*Lic. Iván Hernández Nava*

RESULTADOS

BENEFICIADOS	58 PARTICIPANTES

Se impartió el curso "Concientización de Medidas de Seguridad Basado en las Norma de Protección Civil y Seguridad en el Trabajo" de manera presencial siendo la sede KOUA "Aventura Extrema", en el municipio de Ixmiquilpan. Con una asistencia de 58 personas. El perfil de los asistentes: prestadores de servicios turísticos.

EVIDENCIAS



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ___/___/___ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Reynalda Perez Peña		V	48	7721081169	Koua	Ixmiquilpan
2	J. CRUZ JOEL CERRITO BOMBÉ	✓		63	7721608147	Eco. SANTUARIO HAPETHE.	CARDONAL
3	Ines Platon.		✓	55	7721226149	Eco TAxadh Turistico	Ixmiquilp.
4	Marco Ramon Trejo	✓		40	7724158 65	Check in Hotmail	Koua.
5	Yeimi Perez Peña		✓	21	7721586053	yeimisiti7@gmail.com	
6	Rosa Martha Saucedo.		✓	25	7714298870	Banco	Ixmiquilpan.
7	Reina Cruz		✓	43	7712398144	Banco	Ixmiquilpan.
8	Gregorio Hotty Roa		✓	44	7714476904		
9	Elizabeth Picquinto Nancho		✓	[illegible]	7721606571	El Olivo	Ixmiquilpan
10	Hilario Cerroblanco Peña	✓		56	7721364973	Koua	Ixmiquilpa
11	Leonardo Peña Pelea	✓		45	7711964121	Koua	Ixmiquilpan
12							

01/06/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic: 771 718 4459 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	LAURA MELO		✓	52	775 1555662	CABAÑAS LOS ENCINOS	ACAXOCHITLAN
2	Jonathan Giner Diaz	✓		42	771 2036014	Mysteña Viveste	Acaxochitlan
3	Liran de Melo		✓	44	7221734143	Cabañas los encinos	Acaxochitlan
4	Aurora Ucilli Bautista		✓	59	7721010861	Parque Ecoturistico Taxadho	Ixmi.
5	Yolanda Perez Mezquita			51	7721400653	Taxadho	Ixmiquilpan Hgo
6	Leticia Martinez Ventura	✓		37	7726505651	Taxadho	Ixmiquilpan
7	Alfredo Peña Pérez	✓		59	7721310095	Parque ecoturistico Taxadho	Ixmiquilpan
8	Lupe pérez López			46	5546122225	parque Taxadho	Ixmiquilpan
9	Maria Della Garcia Mte			30	7721061243	Parque Eco Taxadho	Ixmiquilpán
10	Martha Mendoza	-		31		Parque Eco. Taxadho	Ixmiquilpan
11	Esther Tepetate Perez		✓	60	7721320758	Eco olivo El olivo	Ixmiquilpan
12	Sergio Trejo Perez	✓		72		Cuba	Ixmiquilpan

01/07/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Oficina 771 718 4489 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

HIDALGO
¡Tiene algo!

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO		EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
		Masc	Fem				
1	Lucas Sampanio Ortiz	✓		45	7712197106	parque Ecoturistico Plateros	Huasca de ocampo
2	Eleuterio Contreras Perez			48	7721175781	Kova	Ixmiquilpan
3	Lidia Ferrera Bailey			37	772 153 4504	KOVA	Ixmiquilpan
4	Martin Flores Salpida	✓		61	7751585758	parque eco plateros	Huasca 9.90
5	Jose Luis Flores Ramirez	✓		48	7757583329	Parque ECO Plateros	Huasca H90
6	Irma Toribio Gonzalez		✓	48		Kova	Ixmiquilpan
7	Minerva Toribio Ferrera		✓	42	7721392671	Kova	Ixmiquilpan
8	Rosa Gonzalez Martin			43		Kova	Ixmiquilpan
9	Alicia Pena Tepatate			45		Kova	Ixmiquilpan
10	Monica Gonzalez Pena		✓	50		Kova	Ixmiquilpan
11	Anastacio Perez Benitez			48	771 7746711	Parque Ecoturistico Taxadho	Ixmiquilpan
12	Cirila Mendoza Tavador			53	7721294458	Parque Ecoturistico Taxadho	Ixmiquilpan

01/06/2023

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO		EDAD	TÉLEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
		Masc	Fem				
1	Perez Peña Yalin		✓	21	7715586053	Koua	Ixmiquilpan
2	Zenaida Peña Zamora		✓	46	7715586053	Koua	Ixmiquilpan
3	Raquel Peña Palma		✓	33	7721434309	Koua	Ixmiquilpan
4	Alicia Martinez Perez		✓	53		Koua	Ixmiquilpan
5	Adela Perez Peña		✓	40		Koua	Ixmiquilpan
6	Magdalena Lara Morales		✓	20	7712791258	Banxu	Ixmiquilpan
7	Vicente Muñoz	—		45	772-126-0012	Banxu	Ixmi.
8	Jessica Paolin Muñoz		✓	24	5513958183	La laguna ita	Ixmiquilpan
9	Fermin Pineda Cervantes			23	7721712273	La laguna ita	Ixmiquilpan
10	Pablo Tepetate Peña	✓		43	7721360842	Koua	Ixmiquilpan
11	Alfredo Peña Zamora	✓		18	7712008502	Koua	Ixmiquilpan
12	Candido Trejo Glez	✓		44	7721255938	KOUA	Ixmiquilpan

01/06/2023

HIDALGO
Tiene valor

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic: 771 718 4459 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO		EDAD	TÉLEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
		Masc	Fem				
1	Nancy Christiana Alvarez		✓	38	5625156945	EcoAlberto	El Alberto.
2	Pablo Pina Quezada	✓		38	7721442185	Eco Alberto	Ixmiquilpan
3	Blanca Estela Simon		✓	24	7731705451	EcoAlberto	Ixmiquilpan Hgo.
4	Rolando Contreras Martinez	✓		18	7721444063	Eco Alberto	Ixmiquilpan
5	Edgar Picquinto Martinez	✓		55	772.1401772	Xido Hai	Ixmiquilpan
6	German Peña Perez	✓		40	7721321605	KOVA	Ixmiquilpan
7	Lucrecia Torres Cifuentes	✓		57	7721535329	KOVA	Ixmiquilpan
8	Cristina Hicapillo P.		✓	43	7721547466	Koua	Ixmiquilpan
9	Isabel Perez Daniel		✓	44	7721580822	koua	Ixmiquilpan
10	Carissa Peña		✓	24	7721454[illegible]	Koua	Ixmiquilpan
11	Martha Bartolo		✓	39	7721055106	Koua	Ixmiquilpan
12	Antonio Canoblanco	✓	✓	43	7721055106	Koua	Ixmiquilpan

01/06/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Oficina 771 716 4459 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

HIDALGO
Tiene algo!

STATUS DE BENEFICIARIOS					
CURSO					
FECHA					
MUNICIPIO					
INSTRUCTOR					
TOTAL DE PARTICIPANTES	58				
MUJERES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
	6	15	10	1	32
HOMBRES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
	3	7	12	4	26

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL
DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (oct-dic)

No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
5	Acciones de Mejora: • Vinculación y gestión para la participación de prestadores de servicios • Eventos de promoción Área y responsable: Dirección de Administración	(100%)

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

Se realizaron lo eventos con forme a lo planeado

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:**

Derivado de las acciones realizadas por esta Dirección General se logra la gestión para la participación de prestadores de servicios en eventos, teniendo como finalidad contribuir al mejoramiento de la economía de las distintas localidades.

Por medio de la presente y en atención del Programa de Trabajo de Control Interno de la secretaria de Turismo (PTCI), procedo a rendir el informe del cuarto trimestre, octubre -diciembre 2023, respecto a las acciones de mejora "Fortalecer los mecanismos de vinculación con las dependencias con los tres niveles de Gobierno, así como organismos privados y sociales a fin de apoyar la G[illegible]stión Institucional, promover y fomentar la gastronomía, la artesanía, y las fiestas tradicionales como productos turísticos, para contribuir al mejoramiento de la economía de las distintas localidades", con las siguientes acciones:

- Vinculación y gestión para la participación de prestadores de servicios del Estado en eventos.

Se realizó la vinculación para participación de prestadores de servicios

[redacted] [redacted]







Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (Octubre-Diciembre)**

No.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
6	Acciones de Mejora: • Las obras se encuentran en proceso de ejecución, por lo tanto, esta Dirección de Infraestructura en coordinación con la SIPDUS, se mantiene al tanto supervisando cada obra, con la finalidad de que se cumplan con las metas a tiempo, de acuerdo al contrato respectivo. • Se lleva un control, seguimiento, reporte y supervisión oportuna de las obras ante las instancias competentes. Área y responsable: Dirección de Infraestructura y Fomento Turístico.	(75%)

a) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Una problemática que nos encontramos, derivado de que la mayoría de obras se contrataron al mes de diciembre de 2024 es que el plazo de ejecución se reduce, por lo que esta Dirección de Infraestructura en coordinación con la SIPDUS supervisará los trabajos en tiempo y forma, con el objetivo de cumplir con las metas y llevar a cabo su entrega-recepción.

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

Las obras se encuentran en proceso de ejecución y considerando que la fecha de terminación de acuerdo a contrato es a finales del mes de febrero, estas serán concluidas y operando en tiempo y forma.

- Al respecto, anexo la siguiente documentación de manera digital:

  Arco de Bienvenida en el Municipio de Tenango de Doria. – Expediente técnico debidamente validado.

  Sendero de las Luces (2 Mineral del Chico), en el Municipio de Mineral del Chico. - Expediente técnico debidamente validado.

- Documentos de manera impresa:

  Equipamiento de Plazoleta Benito Juárez, en Mineral del Chico. - Contrato que emite la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Compras Públicas, formalizado por la Persona Física "José Alonso Samperio González".

  Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez, en Mineral del Chico. – Fianza de cumplimiento, Orden de inicio de obra pública y contrato.

  Factura de Constructora y Arrendadora Careli, correspondiente al pago del anticipo.

  Oficio de la SIPDUS, mediante el informan que se concluyó los procedimientos de contratación.

  Oficio al titular de la Contraloría, informando los avances físico-financieros y reportes de supervisión, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023.

  Señalización Turística. – Oficio al titular de la Contraloría, informando de avances físico-financieros y reportes de supervisión, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023.

  Arco de Bienvenida en el Municipio de Tenango de Doria. – Oficio de autorización de recursos, convocatoria para licitación pública, convenio de coordinación celebrado entre la SECTURH y la SIPDUS para la ejecución de la obra, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, acto de fallo, orden de inicio y contrato de obra pública.

  Sendero de las Luces (2 Mineral del Chico), en el Municipio de Mineral del Chico. – Oficio de autorización de recursos, oficio a la SIPDUS solicitando apoyo para llevar a cabo los procesos de licitación, contratación, ejecución de obra y hasta su entrega recepción.

  Oficio al INAH, solicitando evaluar el proyecto, para la emisión del dictamen u opinión técnica, oficio que emite el INAH autorizando el proyecto, oficio que emite la SIPDUS informándonos que

derivado de un análisis y platicas sostenidas con personal de la SECTURH, sobre la imposibilidad de poder llevar a cabo el procedimiento de licitación pública de este proyecto.
y oficio que emite el INAH autorizando el proyecto.

Sendero de las Luces Segunda Etapa. – Oficio al INAH solicitando evaluar el proyecto, para la emisión del dictamen u opinión técnica, oficios que emite el INAH autorizando el proyecto, oficio de autorización de recursos por Hacienda, oficio a la SIPDUS solicitando apoyo para llevar a cabo para llevar a cabo los procesos de licitación, contratación, ejecución de obra y hasta su entrega recepción, oficio que emite la SIPDUS informándonos que brindara el apoyo necesario para llevar a cabo los procedimientos de contratación en los términos del convenio de coordinación, Convenio de coordinación celebrado entre esta Secretaría de Turismo y la SIPDUS, orden de inicio de obra y contrato de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado.

L.T. Viridiana Nájera Cárdenas

Dirección de Infraestructura y Fomento Turístico

(CARÁTULA)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONTRATO No.	REQUISICIÓN No.:	No. DE LICITACIÓN PUBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA:	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						
			LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE	
674/2023	853/2023	AD-149-2023					X		
			FEDERAL			ESTATAL			IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR No. DE CONTRATO Y DE REQ. EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-00773 HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01006 STH/DA/2336/2023	RELATIVO A: MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4. DESCRIPCIÓN.				X			
			FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						
DÍA: 29 MES: 12 AÑO: 2023	COMPROMISO PRESUPUESTAL: 2023/FGPAR-00532								

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ	DOMICILIO FISCAL: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO SIN NÚMERO, SAN NICOLAS TECOACO, SINGUILUCAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43796	
R.F.C.: SAGA7905215H0	REG. DE PROVEEDOR: 1169-15	TELÉFONO: 771 775 6053 E-MAIL: prov.samperio@live.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ		

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO	ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SUBSECRETARÍA DE TURISMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA DEPENDENCIA.

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO. UNITARIO:	PRECIO. *TOTAL:*
				$34,303.74	$171,518.70
1	5	PZ	EQUIPAMIENTO DE PUESTO SEMIFIJO PARA COMERCIO MENOR: DE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.00 METRO DE ANCHO POR 2.40 METROS DE ALTURA A BASE DE ESTRUCTURA COMPLETA DE HIERRO FORJADO PINTADO SEGÚN PROYECTO Y DISEÑO (ANEXO TRES), MEZANINE DE TRABAJO A 1.40 METROS DE ALTURA Y CUBIERTA PREFABRICADA DE PANEL FORMADO POR DOS LÁMINAS DE CUBIERTA DE ALUMINIO Y UN NÚCLEO RELLENO DE AGREGADO MINERAL DIFÍCILMENTE INFLAMABLE O SIMILAR, ACABADO MADERA, INCLUYE INSTALACIÓN. SIN MARCA.	$98,649.97	$690,549.79
2	7	PZ	EQUIPAMIENTO DE REMOLQUE: REMOLQUE DE ACUERDO AL PROYECTO Y DISEÑO (ANEXO TRES), FRENTE REDONDO, PLATAFORMA DE CARGA DE 5 POR 10 PIES, CAPACIDAD DE CARGA 1.50 TONELADAS, ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE PERFILES COMERCIALES LIGEROS Y MEDIANOS, PISO DE MADERA DE PINO TRATADA DE 1.5 PULGADAS DE ESPESOR, UNA PUERTA POSTERIOR ABATIBLE, MESA DE TRABAJO DE 30 CENTÍMETROS DE ANCHO SUJETA A ESTRUCTURA PRINCIPAL, SUSPENSIÓN CON DOS JUEGOS DE MUELLES DE CUATRO HOJAS, CON CAPACIDAD DE 1750 LIBRAS CADA UNO CON OJILLOS EN CADA EXTREMO, PANELES LATERALES DE ALUMINIO, TECHO DE MULTIPANEL DE 1.5 PULGADAS DE ESPESOR, JALÓN DE FUNDICIÓN TIPO "A" CON CAPACIDAD PARA 5000 LIBRAS, ADMITE BOLA DE REMOLCADO CON UN DIÁMETRO DE 2 PULGADAS, DISPONE DE UN EJE TUBULAR RECTO DE 3500 LIBRAS DE 73 PULGADAS DE LARGO, RINES DE 15 PULGADAS DE DIÁMETRO Y 5 DE ANCHO, CINCO AGUJEROS, OCHO ASPAS, LLANTAS DE 15 PULGADAS, CAPACIDAD DE 1870 LIBRAS, LUCES LEDS, CUMPLEN CON LAS REGULACIONES PARA CIRCULAR EN CARRETERAS LOCALES Y FEDERALES, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE DOS PIEZAS PLANAS, HEMBRA Y MACHO, PREPARADO PARA CUATRO POLOS, GATO DE ELEVACIÓN, CAPACIDAD MÍNIMA DE 3000 LIBRAS, REFLEJANTES DE ALTO GRADO DE INGENIERÍA, CAPACES DE UNA ALTA REFLEXIÓN DE LA LUZ NATURAL O ARTIFICIAL HACEN MAYORMENTE VISIBLE EL EQUIPO AUN CON ESCASA ILUMINACIÓN DISTRIBUIDOS EN EL PERÍMETRO DEL REMOLQUE, 2 CADENAS DE SEGURIDAD DE 0.25 PULGADAS POR 27 PULGADAS, CON GANCHO EN UNO DE LOS EXTREMOS. INCLUYE INSTALACIÓN. SIN MARCA.		

	SUBTOTAL	*$862,068.49*
	DESCUENTO	*$ 0.00*
	I.V.A.	*$137,930.96*
(NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)	TOTAL	*$999,999.45*

Belisario Domínguez 901, Colonia Jardín Colón
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000
compraspublicas@hidalgo.gob.mx

(CARÁTULA)
CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONTRATO No.	REQUISICIÓN No.:	No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA:	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR No. DE CONTRATO Y DE REQ. EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
674/2023	853/2023	AD-149-2023	LPI	LPN	ICTP	ICTFE	AD	ADE	
							X		
	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-00773 HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01006 STH/DA/2336/2023	RELATIVO A: MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4. DESCRIPCIÓN.	FEDERAL			ESTATAL			
						X			
			FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						
DÍA: 29	MES: 12	AÑO: 2023	COMPROMISO PRESUPUESTAL: 2023/FGPAR-00532						

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ	DOMICILIO FISCAL: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO SIN NÚMERO, SAN NICOLAS TECOACO, SINGUILUCAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43795	
R.F.C.: SAGA7905215H0	REG. DE PROVEEDOR: 1169-16	TELEFONO: 771 775 6053
E-MAIL: prov.samperio@live.com.mx		
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ		

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO	ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SUBSECRETARÍA DE TURISMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA DEPENDENCIA.

5. CONDICIONES Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: PLAZOLETA BENITO JUÁREZ DEL CENTRO HISTÓRICO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR CARPETA DE EVIDENCIAS FÍSICA Y DIGITAL EN 3 TANTOS DEL DESARROLLO DE LA FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS BIENES A LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESGUARDO, EN LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN BOULEVARD CAMINO REAL DE LA PLATA NÚMERO 340, ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEBE DE SER DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO.	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, UNA VEZ RECIBIDOS E INSTALADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA (CON LOS ARCHIVOS .XML Y .PDF) EN MEMORIA USB O CD), ACOMPAÑADA DE LA REMISIÓN, ACTA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y EL RESGUARDO OFICIAL, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO CON DOMICILIO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 901, COLONIA JARDÍN COLÓN, CÓDIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO PARA SU VALIDACIÓN. PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA INTERESES MORATORIOS POR PAGOS ANTICIPADOS O DE PAGO (TRATÁNDOSE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO): EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CALIDAD (TIEMPO): EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS, LA CUAL SERÁ DE 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMA QUE DEBERÁ TENER NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. EL PROVEEDOR ASÍ MISMO GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EL CUAL CONTARA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA DE LOS BIENES A EL ESTADO, INDEPENDIENTE DEL TIEMPO QUE ESTABLECE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR AL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SUSTITUIRÁ SIN COSTO PARA EL ESTADO LOS BIENES NECESARIOS EN CASO DE EXISTIR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, DE IGUAL MANERA REPARARA LAS FALLAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LOS BIENES O EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES, DEBIENDO SUSTITUIR O REPONER LOS QUE RESULTEN NECESARIOS EN EL MISMO PLAZO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA
TIEMPO Y/O CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEBE DE SER DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO. LOS GASTOS POR CONCEPTOS DE FLETES EN CONDICIONES ADECUADAS DE ACUERDO CON EL PRODUCTO QUE SE TRATE, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ETCÉTERA, ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO. CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE LLEGARA A PRESENTARSE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ATENDERLA CON PRONTITUD Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUIRENTE.	MODALIDAD DE FACTURACIÓN: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN.

Belisario Domínguez 901, Colonia Jardín Colón
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000
compraspublicas@hidalgo.gob.mx

(CARÁTULA)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONTRATO No.	REQUISICIÓN No.:	No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA:	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						
			LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE	
674/2023	863/2023	AD-149-2023					X		
	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:		FEDERAL				ESTATAL		
	HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-00773 HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01006 STH/DA/2336/2023	RELATIVO A: MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4. DESCRIPCIÓN.					X		IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR No. DE CONTRATO Y DE REQ. EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
DÍA / MES / AÑO	COMPROMISO PRESUPUESTAL:		FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						
29 / 12 / 2023	2023/FGPAR-00532								

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ		DOMICILIO FISCAL: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO SIN NÚMERO, SAN NICOLAS TECOACO, SINGUILUCAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43795	
R.F.C.: SAGA7905215H0	REG. DE PROVEEDOR: 1169-15	TELÉFONO: 771 775 6053	E-MAIL: prov.samperio@live.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ			

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO	ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SUBSECRETARÍA DE TURISMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA DEPENDENCIA.

6. FIRMAS.

ELABORÓ. LUCÍA GRACIELA LEÓN AGUILAR	*VERIFICÓ.* ARGELIA TREJO GAMERO DIRECTORA DE CONTRATOS Y PEDIDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
AUTORIZÓ. MARÍA CIRILA HERNÁNDEZ PALAFOX DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO	*POR EL PROVEEDOR:* JOSÉ ALONSO SAMPERIO GONZÁLEZ

NOTA: PARA TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA ORIGINAL CON EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, SELLADA POR EL ALMACÉN O POR QUIEN DEBE RECIBIR EL (LOS) BIEN(ES) CON TRES COPIAS.
EL DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES, (FACTURA Y/O REMISIÓN) DEBE CONTENER NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, FECHA, SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA O ÁREA QUE RECIBE, ASÍ COMO NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE.

Belisario Domínguez 901, Colonia Jardín Colón
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000
comprasoublicas@hidalgo.gob.mx

Requisición No:	**853/2023**
Procedimiento:	**AD-149-2023**
Dependencia:	**Secretaría de Turismo**
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	**Subsecretaría de Turismo**
Concepto:	**Muebles, excepto de oficina y estantería de acuerdo a lo establecido en el apartado 4. descripción del contrato 674/2023.**
Monto:	**$999,999.45**
Fecha:	**29 de diciembre del 2023**

Contrato No. 674/2023

Anexo Uno

Siendo las 16 horas, del día **29** del mes de **diciembre** del presente año, se notifica y firma el contrato número **674/2023**, el Ciudadano **José Alonso Samperio González**; quien se identifica con documento oficial del cual se anexa copia al presente.

Así mismo se le informa que de conformidad al artículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá presentar **Garantía de cumplimiento** en un plazo no mayor a 03 días hábiles posteriores a la firma del contrato por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

Firman:

Por "El Estado"

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Por "El Proveedor"

José Alonso Samperio González

Por "El Área Requirente y Ejecutora del Gasto"

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Josefina Oliva Bustamante
Directora de Administración de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisición No:	853/2023
Procedimiento:	AD-149-2023
Dependencia:	Secretaría de Turismo
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	Subsecretaría de Turismo
Concepto:	Muebles, excepto de oficina y estantería de acuerdo a lo establecido en el apartado 4. descripción del contrato 674/2023.
Monto:	$999,999.45
Fecha:	29 de diciembre del 2023

Contrato No. 674/2023

Anexo Dos

1.- De "El Estado" a través de "El Área Requirente y Ejecutora del Gasto"

"El Estado" a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto", manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a la Maestra en Gestión Pública Josefina Oliva Bustamante, Directora de Administración de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:

- La recepción del (los) bien(es), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato;
- Verificar que el (los) bien (es) sean entregados en el lugar convenido en el presente contrato;
- Verificar que la (s) entrega (s) sea (n) realizada (s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del (los) bien(es) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Valorar la autorización para prórrogas, cuando sean solicitadas por **"El Proveedor";**
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Inversión, emitido por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

2.- De "El Proveedor"

"José Alonso Samperio González" en adelante "El Proveedor"

"El Proveedor" se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número SMGNAL79052113H000, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Clave Única de Registro de Población SAGA790521HHGMNL23.

Con Registro Federal de Contribuyentes SAGA7905215H0, mismo que acredita con cédula de identificación fiscal con idCIF: 15060058373.

Señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle sin nombre, Número sin número, San Nicolas Tecoaco, Singuilucan, Hidalgo, Código Postal 43795, Teléfono: 771 775 6053, correo electrónico: prov.samperio@live.com.mx

Firman:

Por "El Estado"

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Por "El Proveedor"

José Alonso Samperio González

Por "El Área Requirente y Ejecutora del Gasto"

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Josefina Oliva Bustamante
Directora de Administración de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Esta hoja corresponde al anexo dos del contrato No. 674/2023, requisición No. 853/2023, Adjudicación Directa No. AD-149-2023.

Requisición No:	853/2023
Procedimiento:	AD-149-2023
Dependencia:	Secretaría de Turismo
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	Subsecretaría de Turismo
Concepto:	Muebles, excepto de oficina y estantería de acuerdo a lo establecido en el apartado 4. descripción del contrato 674/2023.
Monto:	$999,999.45
Fecha:	29 de diciembre del 2023

Contrato No. 674/2023

Anexo Tres

- PLANOS

Firman:

Por "El Estado"

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

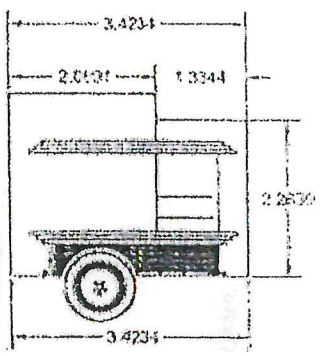
Por "El Proveedor"

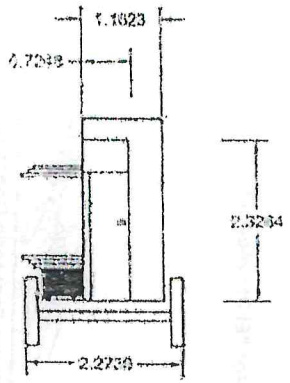
José Alonso Samperio González

Por "El Área Requirente y Ejecutora del Gasto"

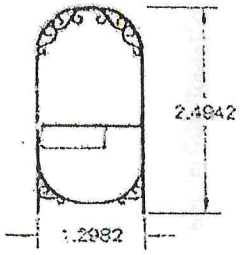
Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

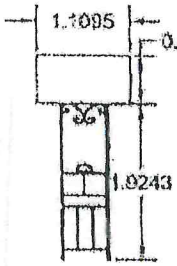
Josefina Oliva Bustamante
Directora de Administración de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo





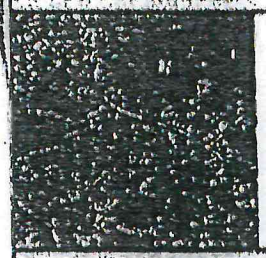
PUESTO SEMIFIJO TIPO I





Planos aprobados de Ejecución a la Resolución emitida Secretaría Distrital 401 de 7.2023 1309

PUESTO SEMIFIJO TIPO II



LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGÍA

DATOS GENERALES

NORTE

TURISMO

PRO 01

Oficio No. OM/DGCP/DAP/4573/2023.

RECIBI CITATORIO
29/DIC/2023
JOSE ALONSO SAMPERIO GONZALEZ

José Alonso Samperio González
Calle sin nombre, número sin número,
San Nicolas Tecoaco,
Singuilucan, Hidalgo.
Código Postal 43795
Teléfono: 771 775 6053
Pachuca, Hgo., a 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Citatorio

Por medio del presente, me permito citar a usted en las Instalaciones que ocupa la Dirección General de Compras Públicas, con domicilio en calle Belisario Domínguez, número 901, Colonia Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42000; a más tardar el día 29 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la notificación y firma del contrato número 674/2023, de la requisición número 853/2023, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AD-149-2023 relativo a muebles, excepto de oficina y estantería de acuerdo a lo establecido en el apartado 4. Descripción del instrumento jurídico previamente aludido.

A t e n t a m e n t e

L.A.P. María C. Hernández Palafox
Directora General de Compras Públicas

Oficio No. OM/DGCP/DAP/4573/2023.

RECIBI CITATORIO
29/DIC/2023
JOSE ALONSO SAMPERIO GONZALEZ

José Alonso Samperio González
Calle sin nombre, número sin número,
San Nicolas Tecoaco,
Singuilucan, Hidalgo.
Código Postal 43795
Teléfono: 771 775 6053
Pachuca, Hgo., a 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Citatorio

Por medio del presente, me permito citar a usted en las Instalaciones que ocupa la Dirección General de Compras Públicas, con domicilio en calle Belisario Domínguez, número 901, Colonia Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42000; a más tardar el día 29 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la notificación y firma del contrato número **674/2023**, de la requisición número **853/2023**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AD-149-2023** relativo a **muebles, excepto de oficina y estantería** de acuerdo a lo establecido en el apartado 4. Descripción del instrumento jurídico previamente aludido.

Atentamente

L.A.P. María C. Hernández Palafox
Directora General de Compras Públicas

DORAMA

FOLIO 1876715

Datos de la Fianza

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23AS9611
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : CAC930806GJ4
Endoso : 23A59611

Monto Afianzado del Movimiento $344,055.64

Código Seguridad: 1800023A596111876
C.C. : 3002020

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: $344,055.64

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DE HIDALGO A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

ESTA FIANZA ES CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 56 FRACCIÓN I, 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, POR LO QUE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y SEA RESCINDIDO EL CONTRATO EN MENCIÓN, EN CUYO CASO, LA CADUCIDAD DE LA FIANZA QUE LO GARANTIZA SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL FIADO DE ESTA DECLARACIÓN.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA LA DEPENDENCIA, B).- QUE PARA LIBERAR ESTA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA QUE RESOLVERA DE INMEDIATO LO QUE PROCEDA, C).- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, D).- LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA.

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $344,055.64 (***TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.***)*

CL5Z1O06k45jOcdX+7rLFA5ab6t0NJOviA0k8gtEkw5GmjhDONUq4IK3J0AvaBeeMv5yJgoQLGBYeSqzRaJIuPPY...v69g
gUF2bnG4fawvtBP1KQvkY71kHOYpfAnCljNGb2UuVFWycUBB2RdgwjxdDv5nVWznvNuV8i2mt4N8xYhAmAs=

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES Y CONTENCIOSO
SECRETARÍA
Gobierno

SUSANA GUADALUPE BARRON SALAZAR
GERENTE COMERCIAL
MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 5961 1187 6715

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

DORAMA

FOLIO 1876715

Datos de la Fianza

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A59611
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : CAC930806GJ4
Endoso : 23A59611

Monto Afianzado del Movimiento $344,055.64

Código Seguridad: 1800023A596111876
C.C. : 3002020

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: $344,055.64

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

IMPORTE GARANTIZADO: $344,055.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. CON DOMICILIO EN PLAZA JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42000.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR RICARDO CARDENAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON DOMICILIO FISCAL EN: AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184. Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN: AV. SAN MIGUEL AZOYATLA NO. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184. Y R.F.C. NO. CAC930806GJ4, LA CORRECTA APLICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO LA AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO OTORGADO RELATIVO AL 30% DEL IMPORTE TOTAL AUTORIZADO AL CONTRATO, QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE $344,055.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A., PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DEL TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBAN OTORGAR, PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA BENITO JUÁREZ; EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: PRELIMINARES; DEMOLICIONES; ACARREOS; BARDA DE COLINDANCIA; JARDINERA; GALERA; PISOS; RAMPA; VENTANAS; INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MAMPARA INFORMATIVA; UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,146,852.12 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A., CUYOS TRABAJOS POR EJECUTAR LE FUERON ASIGNADOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004, QUE ES CELEBRADO POR EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $344,055.64 (***TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.***)*

C1.5Z/1OGk4i5/jOnX+7tLFA5nh60nNJDvlA0kqnEkwSOmjhDONUvlKGOAeBc9Mly/JgpOLGDYz5nzRnJhPYVV0g8FfZmqGjfswsBP1K0j8y71khQYpfJnCljhGb2UuVFWyeUB8ZRdmjtNv5nVWznvVWznVVfBZnt+NRkYMmAs=

SUSANA GUADALUPE BARRON SALAZAR
GERENTE COMERCIAL
MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 5961 1187 6715

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 - 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución"

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la Institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de suficiente solvencia por las fianzas que emite, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todas las controversias que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellas intervengan y se les llama "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contratante(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no exceda de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en los que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRÓNICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se suscriba mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, la cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la recíproca, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 99 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los cuarenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente sustrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente el "La Institución" manifieste su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificado en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De suscitar "La Institución" la cancelación de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La nulidad de la obligación principal extingue a la fianza, salvo convencimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2226 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubieren cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevas gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o domiciliarios de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 283 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminución de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, en los términos como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y pagar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos jurídicos en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es imposible o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.5, Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la aplicación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "(Ellos) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen íntegramente el contenido del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 279.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contratantes, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contratantes, estarán obligados a proporcionar a la institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, tratándose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contratantes, estarán obligados a reembolsar a la institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la institución las excepciones que el fiado hubiera tenido frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2822 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contratador u obligado solidario con la institución, se podrá pactar que la institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contratadores, ni de que éstos requieran o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora ajena de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contratadores, estarán obligados a proveer a la institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado hubiera tenido frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2822 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contratadores, podrán reconvenir lo que a su derecho convenga en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que sea beneficiario de la fianza la haya afectado. Las instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contratadores, para que éstos hagan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 280 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 280 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contratadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario toda tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario toda tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.5, Fracción VII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Las reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza reclamada con la reclamación; C) En caso de fianza afianzadora, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado."

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.5, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al previsto en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fehaciente la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que comprende el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expide el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garanticen obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA
La certeza de un respaldo

Usted está en Validación de fianzas

Para DORAMA, Institución de Garantías, S.A. es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
H@Z tu validación en línea

Código de validación: 300328 305737 180601

Fianza 23A59611

FIADO	BENEFICIARIO	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	ANTICIPO	344,055.64	PESOS

Movimiento

FOLIO	CLAVE DE FIANZA	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN
1876715	23A59611	EMISION	344,055.64	08/11/2023

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

DORAMA

FOLIO 1876719

Datos de la Fianza

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	CAC930806GJ4	Monto Afianzado del Movimiento	$114,685.21
Fianza :	23A59615	Endoso :	23A59615		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800023A596151876		
		C.C. :	3002020		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: $114,685.21

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

IMPORTE GARANTIZADO: $114,685.21 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. CON DOMICILIO EN PLAZA JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42000.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR RICARDO CARDENAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON DOMICILIO FISCAL EN: AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184. Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN: AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184. Y R.F.C. No. CAC930806GJ4, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA BENITO JUÁREZ; EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: PRELIMINARES; DEMOLICIONES; ACARREOS; BARDA DE COLINDANCIA; JARDINERA; GALERA; PISOS; RAMPA; VENTANAS; INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MAMPARA INFORMATIVA; UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,146,852.12 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A., CUYOS TRABAJOS A EJECUTAR LE FUERON ADJUDICADOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE ES CELEBRADO POR EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.

ESTA FIANZA ES CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 56 FRACCION II Y 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

SUSANA GUADALUPE BARRON SALAZAR
GERENTE COMERCIAL
MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampara(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 5961 5187 6719

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $114,685.21 (***CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.***)*

CpAB9so4bSVg4qIEBER13ntkVOO3t4ni+v64DdbmA5COReiN+KlnRYCuSfRMOvSb1cxqKXgiMdF3VIAwD7tRree
RK9wWGXdeDkZIleY2GaZPEJdyAqbeQQdpYMzsnBiZ+mqsp+1HwXTvIaV1GBLHVMvvO5sTf4I0oIdZYg=

DORAMA

FOLIO 1876719

Datos de la Fianza

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A59615
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : CAC930806GJ4
Endoso : 23A59615

Monto Afianzado del Movimiento $114,685.21

Código Seguridad: 1800023A596151876
C.C. : 3002020

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: $114,685.21

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, POR LO QUE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y SEA RESCINDIDO EL CONTRATO EN MENCIÓN, EN CUYO CASO, LA CADUCIDAD DE LA FIANZA QUE LO GARANTIZA SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL FIADO DE ESTA DECLARACIÓN.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE DE EL TOTAL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, O HASTA QUE SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE MODIFIQUE EL MONTO O EL PLAZO DEL CONTRATO, CONLLEVARA A LA ADECUACIÓN DE ESTA GARANTIA, C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA, D).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA., E).- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, F).- QUE PARA LIBERAR ESTA FIANZA, EL CONTRATISTA DEBE HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA, Y EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $114,685.21 (***CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N. ***)*

CpAI5bnnb5Vp/qBIIFR134EkVOO3tnlvm6DdbnsfiSCOR/qlN+KInRYCn5fzfRMOwSbIvexqK3qiNdfJVAh...dlkrcoRK9aWOXdrOiK2lIcY2Gi2ZFEl4yAvtvQQdpYMzsBdZ1mtpq+HfwXTvIlaV1GBLHVMw4O5tTGB0oIld2Ye=

SUSANA GUADALUPE BARRON SALAZAR
GERENTE COMERCIAL
MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otru(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0234 5961 5187 6719

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Paseo de la Reforma No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admitidas como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación deje o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la Institución es propietaria de bienes raíces, ni lo de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditado solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contratante(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, cancelación, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias cláusulas.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el afianzado o fiado podrá solicitar por escrito a la Institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La Institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privadas o públicas. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos mediante los cuales se hagan constar, modifiquen o extingan derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetas a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRÓNICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetas a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRÓNICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están conformes que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se suscriba mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza fehle o fehacientemente la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios pactados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la recepora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 95 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los cinco noventa días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", quedando como legalmente aceptada únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos al existir alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas podrán oír ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2247 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o expedientes de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido positivo al solicitante. Art. 283 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 168 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no de respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en este caso se observará lo dispuesto por el artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos judiciales o bien, procedimientos jurisdiccionales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de tales así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, se impide o le resulte imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8, Fracción VII y Disposición 18.2.3, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

i. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

ii. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de Instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

iii. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la aplicación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para recabar o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, quedan obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, mismos que en este caso las Instituciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que instruirse y oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando las que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho corresponda en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 280 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 280 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato celebrado respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé culminación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

i. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la exigibilidad y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

ii. Si a juicio de la Institución, presentada parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses moratorios en el artículo 283 de esta Ley en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo al beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

iii. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

iv. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial sea: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza reclamada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de cuenta, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados físicamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se aceptan a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otra medida distinta al previsto en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la exigibilidad y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándole a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que comience el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-S0018-0122-2015

DORAMA
La certeza de un respaldo

Usted está en Validación de fianzas

Para DORAMA, Institución de Garantías, S.A. es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
H@Z tu validación en línea

Código de validación: 050223 310767 191001

Fianza 23A59615

FIADO	BENEFICIARIO	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	CUMPLIMIENTO	114,685.21	PESOS

Movimiento

FOLIO	CLAVE DE FIANZA	TIPO DE MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN
1876719	23A59615	EMISION	114,685.21	08/11/2023

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ORDEN DE INICIO DE:

(X) OBRA PÚBLICA

PARA SER LLENADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA BENITO JUÁREZ; EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: PRELIMINARES; DEMOLICIONES; ACARREOS; BARDA DE COLINDANCIA; JARDINERA; GALERA; PISOS; RAMPA; VENTANAS; INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MAMPARA INFORMATIVA;** DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** Y ACEPTADA POR **"EL ESTADO"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE **MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO.**

"EL CONTRATISTA"	PROGRAMA NORMAL ESTATAL: **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.**
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.**	RAMO: **15.- TURISMO**
REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS **3677** — R. F. C. **CAC930806GJ4**	No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-00729** CLAVE DE OBRA: **2023/FGPAR-00516** — FECHA OFICIO AUTORIZACIÓN **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
DOMICILIO: **AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.**	No. DE CONTRATO **NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004** — FECHA DE CONTRATACIÓN **08 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ( ) ADJUDICACIÓN DIRECTA (X) LICITACIÓN PÚBLICA ( ) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE I.V.A.): **$1,146,852.12**

OBSERVACIONES: EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** NÚMERO: **EO-SIPDUS-N279-2023** INSTAURADA POR **"EL ESTADO"** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCESO DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2023**; DEL CUAL RESULTÓ GANADORA LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	93 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO: **21 DE NOVIEMBRE DE 2023**	FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE FEBRERO DE 2024**

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.D. MARÍA AURORA RAMÍREZ HOYO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ARQ. FRANCISCO LUGO ESPINOSA

LA DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

L.A. YOLANDA GARCÍA ORTÍZ

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.

RICARDO CARDENAS SALAZAR

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA,** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **RICARDO CARDENAS SALAZAR,** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL ESTADO"** Y **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, **"LAS PARTES",** MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 CON ENFOQUE PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO, CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS; CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE HIDALGO, CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MOVILIDAD EFECTIVA Y TRANSPORTE FUNCIONAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, ADEMÁS, UN VIGOROSO ESFUERZO POR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CARRETERAS, CAMINOS Y COMUNICACIONES DIGITALES; REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR, HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE.

II. EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MEDIANTE EL CUAL LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

III. PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONÓMICA, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

IV. LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONTRATA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A **"EL ESTADO",** POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 73 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 1, 2, 3 Y 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic., 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 4, 17 FRACCIÓN II, 20, 23 Y 29 FRACCIONES I, II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV Y XLVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 Y 70 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 FRACCIONES VI, XLII, XLIX, LVII, LXXI, 28 FRACCIONES VI, VII, IX, X Y 37 FRACCIONES VI, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, POR LO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-00729,** DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** CON CARGO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL RAMO **15.- TURISMO,** CON CLAVE DE OBRA: **2023/FGPAR-00516.**

V. LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE EL APOYO A LA SECRETARÍA DE TURISMO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PAGO DE ESTIMACIONES, FINIQUITO, SUPERVISIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DETALLADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CELEBRADO ENTRE ESTA SECRETARIA Y LA SECRETARÍA DE TURISMO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ESTADO":

I.1.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA, QUE FORMA PARTE DE LA FEDERACIÓN Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, POR LO QUE EL PODER DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SE DIVIDE EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y QUE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO SE DEPOSITA EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN TIENE LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 4, 5, 17 FRACCIÓN IV Y 31, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN AL PODER EJECUTIVO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA; ASÍ COMO CON LAS UNIDADES DE APOYO QUE ESTARÁN A CARGO DIRECTO DEL GOBERNADOR.

I.3.- ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, PODRÁ CONVENIR CON LA FEDERACIÓN, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS, CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY QUE EN CADA CASO PROCEDAN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA EJECUCIÓN DE OBRAS O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DE BENEFICIO PARA EL ESTADO.

I.4.- DE IGUAL FORMA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL DESARROLLO ESTATAL CONCURRIRÁN CON RESPONSABILIDAD, LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ASIMISMO, EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO PODRÁ PARTICIPAR

Ex Centro Minero Edif. 2D 1.er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5.
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

POR SÍ O CON LOS OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.5.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 9 Y 11 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, EL **ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA,** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.6.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN QUE ESTA DEPENDENCIA SE CONFORMA.

I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** NÚMERO: **EO-SIPDUS-N279-2023,** INSTAURADA POR **"EL ESTADO"** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCESO DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2023,** DEL CUAL RESULTÓ GANADORA LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN: EX CENTRO MINERO, EDIFICIO 2B 1ER PISO, BOULEVARD FELIPE ÁNGELES KM. 93.5, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DE **"EL CONTRATISTA"**:

II.1.- SER UNA PERSONA MORAL DENOMINADA: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.,** CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **No. 5,836,** VOLUMEN **130,** DE FECHA **6 DE AGOSTO DE 1993,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA,** NOTARIO PÚBLICO **No. 9,** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE **PACHUCA, HIDALGO,** BAJO EL NUMERO **145,** LIBRO **ÚNICO,** SECCIÓN **COMERCIO,** DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 1993.**

II.2.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RICARDO CARDENAS SALAZAR,** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** COMO LO ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **No. 37,317,** VOLUMEN **2,014,** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2021,** OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LIC. LILIA REYES MORALES,** NOTARIO PÚBLICO **No. 13,** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** ASIMISMO EL **ADMINISTRADOR ÚNICO** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR,** EXPEDIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,** CON OCR **No. 0700090318382** Y MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS, NI MODIFICADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NO TIENE LIMITANTE ALGUNA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA QUE LE IMPOSIBILITE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

1.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO No. CAC930806GJ4

2.- REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CON EL No. 00066078

3.- REGISTRO DEL IMSS No. B69 11283 10 3

4.- REGISTRO DEL INFONAVIT No. B69 11283 10 3

5. REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTA, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, No. 3677, CON FECHA 29 DE MARZO DE 2023.

II.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y AQUELLAS QUE SE GENEREN, ENTRE OTROS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS VIGENTES; LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, LA CEDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE OBRA A SER EJECUTADAS TOTALMENTE POR EL MONTO Y PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LE RESULTEN APLICABLES.

II.8.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.9.- TOMARA EN CUENTA EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, BIENES O SERVICIOS PROPIOS DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VII Y 35 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SU DECRETO DE REFORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 29 DE MAYO DE 2023.

III.- DE "LAS PARTES";

III.1.- EN ESTE ACTO Y POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.2.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, COACCIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

ATENTAS A LO ANTERIOR, "LAS PARTES", PACTAN LAS SIGUIENTES

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic., 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL ESTADO", ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA BENITO JUÁREZ;** EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: **PRELIMINARES; DEMOLICIONES; ACARREOS; BARDA DE COLINDANCIA; JARDINERA; GALERA; PISOS; RAMPA; VENTANAS; INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MAMPARA INFORMATIVA;** DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** Y ACEPTADA POR **"EL ESTADO"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE **MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO,** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLANOS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS INDICADOS EN LA DECLARACIÓN II.7 DE **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

SEGUNDA: PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **$1,146,852.12 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.),** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) LA CANTIDAD DE **$988,665.62 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.),** CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LA CANTIDAD DE **$158,186.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.),** CORRESPONDE AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ REBASAR, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR **"LAS PARTES"**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL CONTRATISTA".**

EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO Y/O EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **93** DÍAS NATURALES, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE 2023** Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **21 DE FEBRERO DE 2024,** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR **"EL ESTADO".**

SERÁ CAUSA PARA DIFERIR EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO; **"LAS PARTES"** DEBERÁN OBSERVAR EN ESTE CASO, LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE.

"LAS PARTES" DEBERÁN INFORMAR A LA CONTRALORÍA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EXHIBIENDO COPIA DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS OTORGADAS, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic., 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023. CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN.- **"EL ESTADO"** OTORGARÁ OPORTUNAMENTE A **"EL CONTRATISTA"** UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE **$344,055.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)**, LA CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. LA CANTIDAD DE **$296,599.69 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.)**, CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

B. LA CANTIDAD DE **$47,455.95 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.)**, CORRESPONDE AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON EL ANTICIPO OTORGADO, A REALIZAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR EL SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR A **"EL ESTADO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE. SÍ **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA EL REINTEGRO EN EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, ÉSTE SE OBLIGA A CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR Y ANEXAR UN PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO, AL QUE DEBERÁ SUJETARSE Y QUE SERVIRÁ DE BASE A **"EL ESTADO"** PARA VERIFICAR SU CORRECTA APLICACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE UN INCREMENTO EN EL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA EL CASO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES QUE SE SUSCRIBAN, ASÍ COMO TAMPOCO PARA LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE ESTE CONTRATO, O EN SU CASO DE LOS CONVENIOS SEÑALADOS.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "EL ESTADO" PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** Y CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5.
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL- FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A ÉL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES **"EL ESTADO"** HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"**, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LOS NÚMEROS DE CUENTAS Y LAS SUCURSALES BANCARIAS A TRAVÉS DE LAS CUALES **"EL ESTADO"** HARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. **"EL ESTADO"** PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"EL ESTADO"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS MANIFESTADAS POR ESCRITO POR **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL ESTADO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL ESTADO"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO**.- QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA

Ex Centro Minero Edif. 28 1.er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5.
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE OTORGADO COMO ANTICIPO, PARA EFECTOS DE GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN Y SEA APLICADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO PACTADO Y DENTRO DE LOS (15) QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACORDADO.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, **"EL ESTADO"**, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR **"LAS PARTES"**, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A COMUNICAR A **"EL ESTADO"**, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1.er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE **"EL ESTADO"**, **"EL CONTRATISTA"** Y DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN.

"EL ESTADO" COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE A UN REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA, **"EL ESTADO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI **"EL ESTADO"** NO RECIBE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA, SE TENDRÁ POR RECIBIDA.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A ELABORAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PARA EL CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, RESPECTO DEL FINIQUITO O BIEN, SI **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE CON **"EL ESTADO"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, A **"EL CONTRATISTA"**, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL **"EL ESTADO"**, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTANEA, ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LAS PARTES"** RESPECTO AL PRESENTE CONTRATO. EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, PASARA A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE ESTA OBRA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ ENTRE OTRAS, COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL SERÁ SU REPRESENTANTE Y TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES EN LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO **"EL CONTRATISTA"** AUTORIZA AL REPRESENTANTE QUE NOMBRARÁ, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO, SUSPENSIÓN, RESCISIÓN DE CONTRATO, REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS, ORDENES DE DEMOLICIÓN DE TRABAJOS MAL EJECUTADOS, ENTRE OTRAS".

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS, INCLUYENDO PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1.er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5.
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8600
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023. CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

B. EL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE **"EL ESTADO"** TENGA ESTABLECIDOS EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

C. EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 35 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS Y 102 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

D. EL DOS AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO PARA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EN ATENCIÓN A LO CONVENIDO CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA SEXTA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN.- "EL CONTRATISTA" AUTORIZA EXPRESAMENTE A **"EL ESTADO"** QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS LE RETENGA EL 0.3% DEL PRECIO TOTAL PACTADO POR CONCEPTO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DE LA UNIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN A.C., SE DESTINE AL EQUIPAMIENTO DE AULAS EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL ESTADO", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO A **"EL CONTRATISTA"** Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL 25% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, **"EL ESTADO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL ESTADO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE

Ex Centro Minero Edif. 2B 1.er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

HIDALGO Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, **"EL ESTADO"**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, EXPONGA A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

POR LO TANTO **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ESTADO"**, ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y LO QUE LE RESULTE APLICABLE.

DÉCIMA NOVENA: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. "LAS PARTES" VIGILARÁN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DIRIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y DISCRECIÓN EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE LES SEA PROPORCIONADA Y QUE TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y EN CASO CONTRARIO, SE FINCARÁN O PROMOVERÁN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES RESPECTIVAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.- EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA, A HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL ESTADO"** DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES,

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5.
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004

Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO CONTRARIO, LAS NOTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, INCLUSIVE LAS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE REALICEN POR LISTA FIJADA EN EL TABLERO NOTIFICADOR DE **"EL ESTADO"** (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL).

VIGÉSIMA TERCERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ETC.) QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL ESTADO"** PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS **08** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2023**.

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.D. MARÍA AURORA RAMÍREZ HOYO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ING. FRANCISCO LUGO ESPINOSA

LA DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

L.A. YOLANDA GARCÍA ORTIZ

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.

RICARDO CÁRDENAS SALAZAR

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI

R.F.C.: CAC9308066J4
AV SAN MIGUEL AZOYATLA 10
Álamo Rustico C.P. 42184
Mineral de la Reforma, Hidalgo, México
Teléfonos: 7711487727
Correo electrónico: const_careli@yahoo.com

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Datos del Cliente / Receptor

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
R.F.C.: GEH000116NV7
Plaza Juárez S/n, Col. Centro, C.P. 42000,
Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura No.

AFAD142

Lugar y Fecha de Expedición

C.P.42184 2023/11/10 15:02:11

Fecha y Hora de Emisión

2023-11-10T15:02:11

No. de Serie del CSD del Emisor	Folio Fiscal / UUID	No. de Serie del CSD del SAT	Fecha y Hora de Certificación
00001000000505792019	5F07B7AB-11B5-466C-A012-B8203C09EDC4	00001000000504221032	2023-11-10T15:02:11

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
	E48	R E C I B I: LA CANTIDAD DE $ 344,055.64 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA BENITO JUÁREZ; UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, CON CLAVE DE OBRA: 2023/FGPAR-00516, CONTRATO No. NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004. Clave de Producto o Servicio: **72103300** *Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura* Clave Unidad: **E48** *Unidad de servicio* Objeto Impuesto: **02** - Sí objeto de impuesto	$296,599.69	$296,599.69

Información del Comprobante

Forma de Pago: 99 - Por definir
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de pago:
Exportación: 01 - No aplica
Moneda: MXN
Tipo de cambio: 1.0000
Observaciones:

Subtotal	$296,599.69
I.V.A. 16%	$47,456.95
TOTAL	$344,055.64

Importe con letra:

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 MXN

LIC. RICARDO CARDENAS SALAZAR
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI SA DE CV

ARQ. FRANCISCO LUGO ESPINOSA
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|5F07B7AB-11B5-466C-A012-B8203C09EDC4|2023-11-10T15:02:11|FFM1008072B9|ES8omSAmBw+Gg+gWAPzGwKowBQzyJZDnGlaqqaNpsBneq+86ehao1mRWWbaJJFAgTBaCamUJBqCBCOUFGdWkREN+vjEWOPWBjywFW6CPLAiYAPbCiOBqDmyUx0X+m4UZ78RCNa9RqpYTRnW9qpzBaXavaggbBL+Y8BYcDmsFHqJDIA3gE3MjAdjNF6UH0umHVaVtOyVqyjOHALtZbNcWDXTZBMuYMSH7TDGuLBMuUn3BLgD7AvDXVMVGhCe8DJbUwsNQDvrCUaeaBDMOMC62QMUNtPU4nqgXMD6dJbUMSHQm4TmnV76t1JBHAZdRTG4NY0WVAA==|00001000000504221032||

Sello Digital del Emisor:

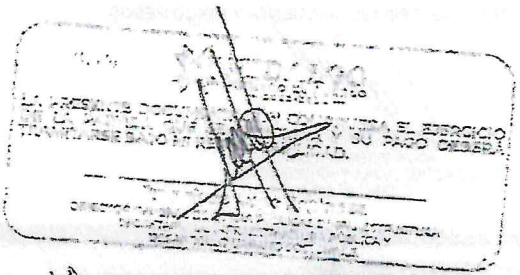
E8SomSAmBw+Gg+gWAPzGwKowBQzyJZDnGlaqqaNpsBneq+86ehao1mRWWbaJJFAgTBaCamUJBqCBCOUFGdWkREN+vjEWOPWBjywFW6CPLAiYAPbCiOBqDmyUx0X+m4UZ78RCNa9RqpYTRnW9qpzBaXavaggbBL+Y8BYcDmsFHqJDIA3gE3MjAdjNF6UH0umHVaVtOyVqyjOHALtZbNcWDXTZBMuYMSH7TDGuLBMuUn3BLgD7AvDXVMVGhCe8DJbUwsNQDvrCUaeaBDMOMC62QMUNtPU4nqgXMD6dJbUMSHQm4TmnV76t1JBHAZdRTG4NY0WVAA==

Sello del SAT:

OYDaVGwF/6hZK1dNdYZgGCzr67rMzrgBvWTZRPdMAMQ7/CLI+wIBZURHVYXDVKFBuPFfLBJNgwdQzLmVFCyxB4QuFVFZZaXRQ9RNDaNLdRBgoYMD5qLRLoHGbQB4Eyw9X3dVpoYuSyQdjNNNYKAuvZcMNoBZE9amuGKmx7VNVODbVEFiCPr9MYYAFrOfNXqsBMuNUPS8zyvcGgyOaT/1UEI7aX0tNvh/5ZDBqwdBOmDKveCXFwN4SM7auCBKQUN+IU1L3ooRAU4Y2B39bNCTvNUEaMJF+ilaNbNBuBb1GNDgY4NPzXXIIn1UnA6pO+LBMVRwiZH8Q==

RFC del Proveedor de Certificación: FFM1008072B9 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI. Versión del CFDI: 4.0
CFDI Certificado por Factura Fácilmente de México, S.A. de C.V. y generado desde www.facilmente.com.mx Proveedor Autorizado de Certificación No. 57585
Centros de Atención Factura Fácilmente: Centro de atención CDMX: 55 5084-0085, 55 5048-3861, 55 5705-3119, Interior del país: 800-841-3818

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="42184" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="344055.64"
TipoCambio="1" Moneda="MXN" SubTotal="296599.69"
Certificado="MIIGTjCCBDagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU3OTIwMTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGFMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUNJE
NoCertificado="00001000000505792019" FormaPago="99"
Sello="Es8nmGAzn2x+Gg+gWAiPzGaxKow6tQryJlZl0m3IrsqqxNpc8nq+66dsbnrImRW6bsddSFkgT9sComUjBqCBCOUFG99kRE/+wjEWOPWBhjynFlGSFLAI
Fecha="2023-11-10T15:02:11" Folio="142" Serie="AFAD" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI" Rfc="CAC930806GJ4"/>
<cfdi:Receptor Nombre="GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO" Rfc="GEH970116QV7" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
DomicilioFiscalReceptor="42000"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="296599.69" ValorUnitario="296599.69" Descripcion="R E C I B I: LA CANTIDAD DE $ 344,055.64
(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 30% (TREINTA POR
CIENTO) DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA BENITO JUÁREZ; UBICADA EN LA
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO, CON CLAVE DE OBRA: 2023/FGPAR-00516, CONTRATO No.
NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004." Unidad="E48" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" ClaveProdServ="72105500">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="47455.95" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="296599.69"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="47455.95">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="47455.95" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="296599.69"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="0Yi2e/GuFzRbZKIzNr5YZgSQzr57nMzrgDwW7ZRPdM4bMQT/CiP+er4ZURHV7XDW1FBnPFiL8oNgnuIQzLmVFtZyeB4GIFVFZZsF
NoCertificadoSAT="00001000000504221032"
SelloCFD="ES8nmGAzn2x+Gg+gWAiPzGaxKow6tQryJlZl0m3IrsqqxNpc8nq+66dsbnrImRW6bsddSFkgT9sComUjBqCBCOUFG99kRE/+wjEWOP
RAJ0wvCertId="FFM1008072B9" FechaTimbrado="2023-11-10T15:02:11" UUID="5F07B7AB-11B5-466C-A012-D5165C09EDC4"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>



LIC. RICARDO CARDENAS SALAZAR
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA
CARELI SA DE CV

ARQ. FRANCISCO LUGO ESPINOSA
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INSFRAESTRUCTURA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Reporte De Validación y Verificación Masiva CFDI's

Fecha: 17/11/2023

Unidad Responsable: 15 - Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Unidad Presupuestal: 03 - Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura
Folio Solicitud: 308123
Descripción: ANTICIPO CLAVE DE OBRA: 2023/FOPAR-00516

Estatus: Aceptado
Fecha Cerrado 17/11/2023

Versión	Tipo	UUID	RFC	Proveedor	Subtotal	Descuento	IVA	IEPS	ISR	Imp. Ret.	Imp. Tras.	Total
4.0	Ingreso	5E07B7AB-41B5-461C-A072-B020 5C00LDC4	CAC95C808G34	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI	$296,599.69	$0.00	$47,455.95	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$344,055.64
				Totales Por Moneda:	$296,599.69	$0.00	$47,455.95	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$344,055.64

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo
Presente.

Pachuca de Soto, Hgo; a 24 de noviembre de 2023
Oficio No. DGA-L3-4418/2023

Asunto: Se remite documentación de Procedimientos de contratación.

En seguimiento a su oficio No. STH/655/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante el cual tuvo a bien solicitar el apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación, ejecución, gestión, de pagos de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega-recepción, de la obra abajo descrita.

Sobre el particular, me permito informar a usted que ha concluido el procedimiento de contratación y al respecto me permito remitir a usted copia de la siguiente documentación:

Nombre de la Obra	No. de Licitación	Documentación que se anexa	Adjudicada a:
Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez; ubicada en la localidad y Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo.	EO-SIPDUS-N279-2023	1.- Convocatoria No. 027/2023. 2.- Acta de Junta de Aclaraciones. 3.- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. 4.- Acta de Fallo y Dictamen. 5.- Bases del Procedimiento por Licitación Pública. 6.- Anexo D, Verificación de recepción de documentos (4 hojas). 7.- Orden de inicio. 8.- Contrato. 9.- Fianza Anticipo. 10.- Fianza Cumplimiento. 11.- Factura Anticipo	"CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración

TURISMO
SECRETARIA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 20/11/23
HORA 12:15
Margarita Sánchez

C.C.P. LA. Jorge Alberto Reyes Hernández.- Subsecretario de Infraestructura Pública.
LD. María Aurora Ramírez Hoyo.- Directora General de Asuntos Jurídicos.
LD. Evelyn Ordaz Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SIPDUS.
LA. Yolanda García Ortíz.- Directora de Licitaciones y Contratos.

AOC/YGO/MGEM/SFSR/*FJGB*

1/1

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de diciembre de 2023
STH/DDFT/893/2023

Dr. Álvaro Martin Bardales Ramírez
Secretario de Contraloría
P r e s e n t e

Sirva el presente para saludarlo y al mismo tiempo le informo sobre el estatus de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2023, para lo cual anexo formatos de reporte de supervisión y avances físico financieros al mes de noviembre del presente, de las siguientes obras del programa normal estatal:

- Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez en el Municipio de Mineral del Chico.
- Señalización.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo

RECIBIDO

Recibí Copia
07/12/23
15:24
DDyFT

C.c.p.- Arq. Francisco Lugo Espinosa. - Director General de Obras Públicas e Infraestructura en SIPDUS.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante. - Directora de Administración de la SECTURH
L.T. Viridiana Nájera Cárdenas. - Directora de Desarrollo y Fomento Turístico.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Promoción, Vinculación e Innovación Turística.
Archivo
EQG/VNC/LAC

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
12 DIC. 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
FOLIO: _____ HORA: 11:50 a.m.

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA: 7-DIC-2023
HORA: 15:12
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA: 07 DIC 23
HORA: 15:24
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN TURÍSTICA

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic.: 771 718 4489 y 771 133 0645
www.Hidalgo.gob.mx

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO TURISTICO
CONTROL DE AVANCE FISICO-FINANCIERO (Ejercicio 2023)

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2023	100%	100%
Avance General al mes de Noviembre de 2023	0%	28%

Mes del Reporte: Al 30 de Noviembre de 2023

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Monto Comprometido				Ejecución Administrativa del Proyecto o Programa			Control y Avance Físico-Financiero						Observaciones
			Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Monto Total Comprometido	Fecha de Publicación de Licitación	N° de Contrato	Monto Contratado con IVA	% de Avance Físico a la Fecha del Reporte	% de Avance Financiero a la Fecha del Reporte	Total de Recurso Ejercido	Subsidio Federal Ejercido	Recurso Estatal Ejercido	Recurso Municipal Ejercido	
1	Equipamiento Turistico	Señalización turística	$0.00	$3,000,000.00	$0.00	$3,000,000.00	26/09/2023	272/2023	$2,991,401.04	52%	0%	$0.00	$0.00	$0.00	N/A	En proceso de fabricación
2	Inversión en turismo	Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez, en el Municipio de Mineral del Chico	$0.00	$1,184,000.00	$0.00	$1,184,000.00	16/10/2023	NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004	$1,146,852.12	3.21%	Anticipo	$0.00	$0.00	$0.00	N/A	Obra en proceso de ejecución de obra
		GRAN TOTAL:	$0.00	$4,184,000.00	$0.00	$4,184,000.00			$4,138,253.16	28%	0%	$0.00	$0.00	$0.00		
		SUBTOTAL:	$0.00	$4,184,000.00	$0.00	$4,184,000.00			$4,138,253.16		0%	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	

L.T. Viridiana Najera Cardenas
Directora de Infraestructura y Fomento Turístico

C.P. Jose Juan Tovar Solis
Señalización Turística

Arq. Francisco Lugo Espinosa
Director General de Obras Publicas e Infraestructura SIPDUS

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO TURISTICO
REPORTE DEL SUPERVISOR

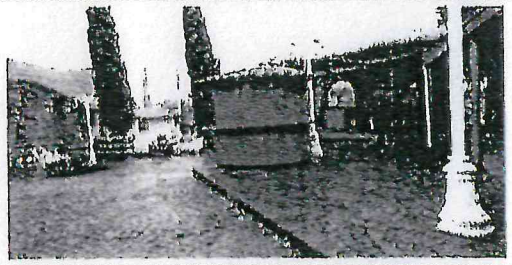
TURISMO

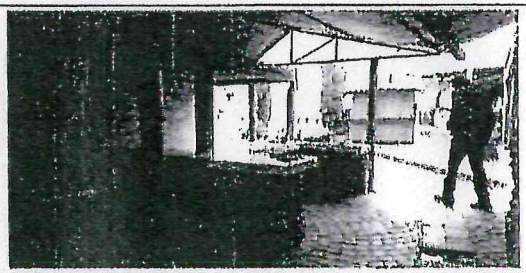
Periodo de Reporte: Al 30 de Noviembre de 2023

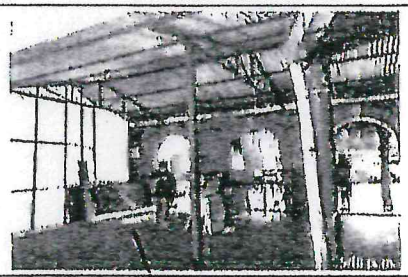
Entidad Federativa	Municipio	Localidad	Nombre del Programa o Proyecto	Número de contrato	Monto contratado más I.V.A.	Nombre del Contratista	Fecha de Inicio programada	Fecha de término programada	Responsable de la Supervisión de Obra	Cargo	% Avance físico	% Avance financiero	Ubicación de la obra	Situación de la obra	Número de trabajadores contratados		
															Hombres	Mujeres	Total
Hidalgo	Mineral del Chico	Mineral del Chico	Rehabilitacion de Plazoleta Benito Juarez, en el Municipio de Mineral del Chico	NOR-2023-LP-FGPARGI-2023-1803-00729	1,148,852.12	Constructora y Arrendadora Carelli, S.A de C.V.	27/11/2023	21 de febrero 2023 (83 d.n.)	Ing. Roberto E. Henkel Butanda	Supervisor de Obra	3.21%	0%	Latitud: 20.214644; Longitud: -98.730433	Obra en proceso de ejecucion	3	1	4

Descripción de los trabajos: Se trata del desmantelamiento y demolición de los locales comerciales existentes, además de reposicion de piso de porfido,rehabilitacion de galera, construccion de bardi de colindancia y de rampa para personas con capacidades diferentes, en la Plazoleta B. Juárez del Centro Histórico de Mineral del Chico.

Observaciones			Estimaciones autorizadas	Pruebas de Calidad de Insumos	Reportes de protección al ambiente	Seguridad e higiene en el centro de trabajo	Bitácoras y minutas de trabajo elaboradas	
Proyecto	Presupuesto	Programa						
ok	ok	ok	Anticipo 30%	0	0	0	Minuta de Trabajo	1
							Notas de Bitácora	0







SIPDUS/SECTURH	Secretaría de Turismo	Responsable de la Ejecución en la Entidad Federativa
Arq. Rene Curiel Mendoza / Ing. Roberto E. Henkel Butanda	L.T. Viridiana Nuñez Cardenas	Arq. Francisco Trejo Espinosa
Residente y/o Supervisor de Obra	Directora de Desarrollo e Infraestructura	Director General de Obras Publicas e Infraestructura

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

TURISMO
SECRETARIA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 24-Ene-24
HORA 14:01
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN TURÍSTICA

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de enero de 2024
STH/021/2024

Dr. Álvaro Martin Bardales Ramírez
Secretario de Contraloría
P r e s e n t e

Sirva el presente para saludarlo y al mismo tiempo le informo sobre el estatus de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2023, para lo cual anexo formatos de reporte de supervisión y avances físico financieros al mes de diciembre del presente, de las siguientes obras del programa normal estatal:

- Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez en el Municipio de Mineral del Chico.
- Señalización.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo

TURISMO
SECRETARIA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 24-01-2024
HORA 14:09
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Arq. Francisco Lugo Espinosa. - Director General de Obras Públicas e Infraestructura en SIPDUS.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante. - Directora de Administración de la SECTURH
LT. Viridiana Nájera Cárdenas. - Directora de Desarrollo y Fomento Turístico.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Promoción, Vinculación e Innovación Turística.
Archivo
EQG/VNC/LAG

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
FOLIO: _____ HORA: _____

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA: 24/ENE/2024
HORA: 14:09 hrs

Camino Real de la Plata No. [illegible] Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42[illegible]
Ofic.: 771 [illegible]439 y 771 133 0345

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO TURISTICO
CONTROL DE AVANCE FISICO-FINANCIERO (Ejercicio Fiscal 2023)

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance del Proyecto o Programa
Meta al 29 de febrero de 2024	100%	100%
Avance General al mes de Diciembre de 2023	0%	61%

Mes del Reporte: Diciembre de 2023

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Monto Comprometido				Ejecución Administrativa del Proyecto o Programa			Control y Avance Físico - Financiero						Observaciones
			Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Monto Total Comprometido	Fecha de Publicación de Licitación	N° de Contrato	Monto Contratado con IVA	% de Avance Físico a la Fecha del Reporte	% de Avance Financiero a la Fecha del Reporte	Total de Recurso Ejercido	Subsidio Federal Ejercido	Recurso Estatal Ejercido	Recurso Municipal Ejercido	
1	Equipamiento Turistico	Señalización turística	$0.00	$3,000,000.00	$0.00	$3,000,000.00	26/09/2023	272/2023	$2,991,401.04	70%	0%	$0.00	$0.00	$0.00	N/A	En proceso de ejecucion
2	Inversion en turismo	Rehabilitacion de Plazoleta Benito Juarez, en el Municipio de Mineral del Chico	$0.00	$1,184,000.00	$0.00	$1,184,000.00	16/10/2023	NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004	$1,146,852.12	52.00%	Anticipo	$0.00	$0.00	$0.00	N/A	Obra en proceso de ejecucion
		GRAN TOTAL:	$0.00	$4,184,000.00	$0.00	$4,184,000.00			$4,138,253.16	61%	0%	$0.00	$0.00	$0.00		
		SUBTOTAL:	$0.00	$4,184,000.00	$0.00	$4,184,000.00			$4,138,253.16	61%	0%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	

L.T. Viridiana Nájera Cárdenas
Directora de Infraestructura y Fomento Turstico

Arq. Francisco Lugo Espinosa
Director General de Obras Públicas e Infraestructura SIPDUS

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO TURISTICO
REPORTE DEL SUPERVISOR

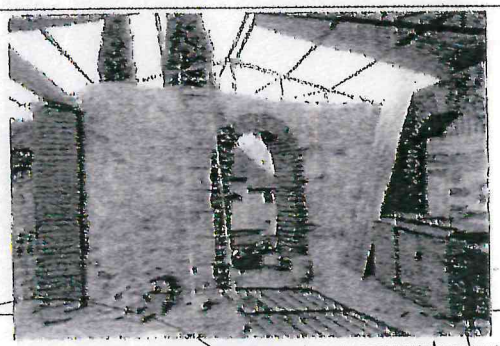
TURISMO

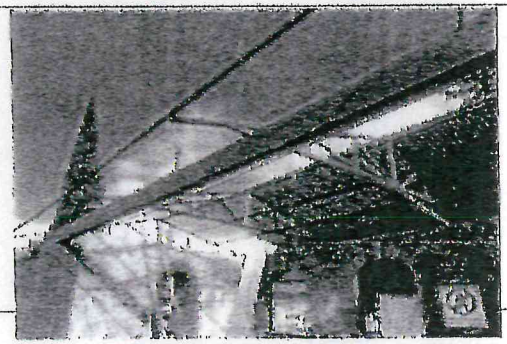
Periodo de Reporte: Al 31 de Diciembre de 2023

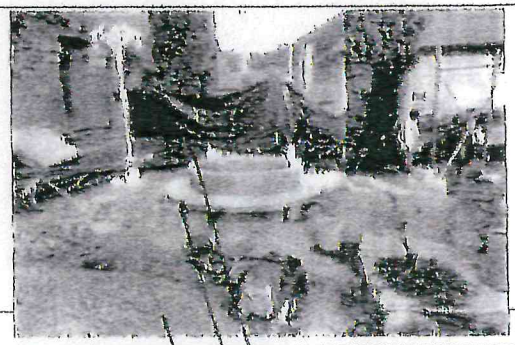
Entidad Federativa	Municipio	Localidad	Nombre del Programa o Proyecto	Número de contrato	Monto contratado más I.V.A	Nombre del Contratista	Fecha de inicio programada	Fecha de término programada	Responsable de la Supervisión de Obra	Cargo	% Avance físico	% Avance financiero	Ubicación de la obra	Situación de la obra	Número de trabajadores contratados		
															Hombres	Mujeres	Total
Hidalgo	Mineral del Chico	Mineral del Chico	Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez, en el Municipio de Mineral del Chico	NOR-2023-LP-FGPAR/GI 2023-1903-00729	1,146,852.12	Constructora y Arrendadora Canelli, S.A.de C.V.	27/11/2023	21 de febrero 2023 (93 d.n.)	Ing. Roberto E. Henkel Butanda	Supervisor de Obra	52.00%	0%	Latitud: 20.214044; Longitud: -98.730833	Obra en proceso de ejecución	8	1	9

Descripción de los trabajos: Se trata del desmantelamiento y demolición de los locales comerciales existentes, además de reposición de piso de porfido,rehabilitacion de galera, construcción de barda de colindanda y de rampa para personas con capacidades diferentes, en la Plazoleta B. Juárez del Centro Histórico de Mineral del Chico.

Observaciones			Estimaciones autorizadas	Pruebas de Calidad de Insumos	Reportes de protección al ambiente	Seguridad e higiene en el centro de trabajo	Bitácoras y minutas de trabajo elaboradas	
Proyecto	Presupuesto	Programa						
ok	ok	ok	Anticipo 30%	0	0	0	Minuta de Trabajo	1
							Notas de Bitácora	0







SIPDUS/SECTURH	Secretaría de Turismo	Responsable de la Ejecución en la Entidad Federativa
Arq. Rene Curiel Mendoza / Ing. Roberto E. Henkel Butanda	L.T. Viridiana Nájera Cárdenas	Arq. Francisco Lugo Espinosa
Residente y/o Supervisor de Obra	Directora de Desarrollo e Infraestructura	Director General de Obras Públicas e Infraestructura

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 24-Ene-24
HORA 14:01
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN TURÍSTICA

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de enero de 2024
STH/021/2024

Dr. Álvaro Martin Bardales Ramírez
Secretario de Contraloría
P r e s e n t e

Sirva el presente para saludarlo y al mismo tiempo le informo sobre el estatus de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2023, para lo cual anexo formatos de reporte de supervisión y avances físico financieros al mes de diciembre del presente, de las siguientes obras del programa normal estatal:

- Rehabilitación de Plazoleta Benito Juárez en el Municipio de Mineral del Chico.
- Señalización.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 24-01-2024
HORA 14:01
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Arq. Francisco Lugo Espinosa. - Director General de Obras Públicas e Infraestructura en SIPDUS.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante. - Directora de Administración de la SECTURH
LT. Viridiana Nájera Cárdenas. - Directora de Desarrollo y Fomento Turístico.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Promoción, Vinculación e Innovación Turística.
Archivo
EQG/VNC/LAG

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
FOLIO:_____ HORA:_____

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA: 24/ENE/2024
HORA: 14:02:42

Camino Real de la Plata No. [illegible] Pachuca de [illegible] Hgo. C.P. 42[illegible]
Tels.: 771 [illegible]

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO TURISTICO
CONTROL DE AVANCE FISICO-FINANCIERO (Ejercicio Fiscal 2023)

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance del Proyecto o Programa
Meta al 29 de febrero de 2024	100%	100%
Avance General al mes de Diciembre de 2023	0%	61%

Mes del Reporte: Diciembre de 2023

No	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Monto Comprometido				Ejecución Administrativa del Proyecto o Programa			Control y Avance Físico - financiero						Observaciones
			Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Monto Total Comprometido	Fecha de Publicación de Licitación	N° de Contrato	Monto Contratado con IVA	% de Avance Físico a la Fecha del Reporte	% de Avance Financiero a la Fecha del Reporte	Total de Recurso Ejercido	Subsidio Federal Ejercido	Recurso Estatal Ejercido	Recurso Municipal Ejercido	
1	Equipamiento Turistico	Señalización turistica	$0.00	$3,000,000.00	$0.00	$3,000,000.00	26/09/2023	272/2023	$2,991,401.04	70%	0%	$0.00	$0.00	$0.00	N/A	En proceso de ejecucion
2	Inversion en turismo	Rehabilitacion de Plazoleta Benito Juarez, en el Municipio de Mineral del Chico	$0.00	$1,184,000.00	$0.00	$1,184,000.00	16/10/2023	NOR-2023-LP-FGPAR-SIPDUS-TURISMO-EPR-004	$1,146,852.12	52.00%	Anticipo	$0.00	$0.00	$0.00	N/A	Obra en proceso de ejecucion
		GRAN TOTAL:	$0.00	$4,184,000.00	$0.00	$4,184,000.00			$4,138,253.16	61%	0%	$0.00	$0.00	$0.00		
		SUBTOTAL:	$0.00	$4,184,000.00	$0.00	$4,184,000.00			$4,138,253.16	61%	0%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	

Lic. Vindiana Nájera Cárdenas
Directora de Infraestructura y Fomento Turistico

Arq. Francisco Lugo Espinosa
Director General de Obras Públicas e Infraestructura SIPDUS

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO TURISTICO
REPORTE DEL SUPERVISOR

TURISMO

Periodo de Reporte: Al 31 de Diciembre de 2023

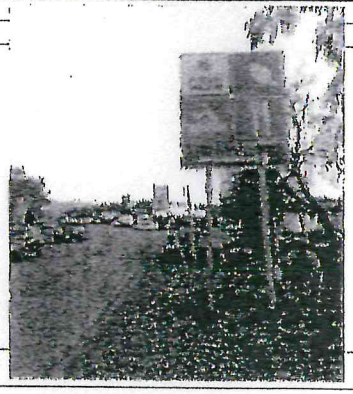
Entidad Federativa	Municipio	Localidad	Nombre del Programa o Proyecto	Número de contrato	Monto contratado más I.V.A.	Nombre del Contratista	Fecha de inicio programada	Fecha de término programada	Responsable de la Supervisión de Obra	Cargo	% Avance físico	% Avance financiero	Ubicación de la obra	Situación de la obra	Número de trabajadores contratados		
															Hombres	Mujeres	Total
Hidalgo	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	Señalización	272/2023	2,991,401.04	Comercializadora del Este, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	26/09/2023	26/12/2023	C.P. José Juan Tovar Solís	Supervisor	70%	0%	Latitud: 20.0010983; Longitud: -98.70230	En proceso de ejecucion	10	2	12

Descripción de los trabajos: Se trata del suministro de señalización turística, con la colocación de 3 estelas informativas para el Camino Real Tierra Adentro, así como 184 señales en los destinos turísticos con que cuenta el estado de Hidalgo, en sus Municipios con vocación turística.

Observaciones			Estimaciones autorizadas	Pruebas de Calidad de Insumos	Reportes de protección al ambiente	Seguridad e higiene en el centro de trabajo	Bitácoras y minutas de trabajo elaboradas	
Proyecto	Presupuesto	Programa						
ok	ok	ok	0	0	0	0	Minuta de Trabajo	0
							Notas de Bitácora	0







Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo	
C.P. José Juan Tovar Solís	L.T. Viridiana Nájera Cárdenas	
Supervisor	Directora de Desarrollo e Infraestructura	

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pachuca de Soto, Hidalgo., 23 de noviembre de 2023
HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319

C. Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73 y 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, XLII, XLIX, LVII, LXXI, 28 fracciones VI, VII, IX, X y 37 fracciones VI, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, le informo que esta Secretaría, en función de la disponibilidad financiera que registre, **autoriza recursos** por un importe de **$2,036,852.00 (Dos millones treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la asignación del **Ramo 15.- Turismo**, que deberán ser aplicados para la ejecución del proyecto denominado **Arco de Bienvenida Tenango de Doria**.

Los recursos públicos se ejercerán de conformidad con el anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio. La erogación se sujetará al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, a la calendarización establecida en el expediente técnico validado de la obra con ID N0746/05/10-2023/25/10-2023/M1, y a la evaluación de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En razón de lo anterior, esa dependencia en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos, lineamientos, convenios y disposiciones aplicables en la materia. El presente documento no compromete financieramente al Estado, en caso de que no sean ministrados en tiempo y forma los recursos convenidos.

En atención a la solicitud con número de Folio: 110391

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

M.A.P. MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS
KDA6GW3mL6S1Yvcx8uEydL5ola/B+Smryrdxfb6Ai0249MRgEM85rISmpGVK0M1VXRrenD5IeCeYrAiS
NmQrgm8QHbOreLFVOpkW75KLTmbX4UaiHZIANgw2uV3aS21B9d+o0y/LbBMaU5XdKy1XwvUOjMRFw
eXPMrrFjKI74DcPbiIWvIbVSBH2nIjpG+5Iq/Q6JFO2LKCUVcstUbphd6WRD+HnnFSZ8x+CE634j3
+lx8B1qTVOkZvGB80mZbjOnqz02GAE4q2ZkIgWroOufmhPGx7jacu4GyBIFau8ZveE7Zhof+aUTOH
9dS9CiRTr/GE4/cl1IwU45UV4l6lSoA==
RAVE650514LW4 24/11/2023 06:31:38 p. m.

JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
bIrxRXE1CAajHFPO2PeodJzgeSD9/YmEbBeaxwvXx2tV0v7VapuD/ucCaJMjsYqnE/v2urAHxOjR2Wzt
R/VxEGx580nCFZDbdzlxYJkaZChxbcFNK64PY9xQBTa3Uy8Zo0+Ddd5YcDMq7MTlJnUvSHaWKCfU
XU9JnU24EgQljdRlckRLDM+c0X/6Gmf+Hw+RJniMFw4NPgc+3oM7VzhXUnJTUWUC5N1qpeFlaoSbW
w/8JsyKRhdJrJjQPIrOEzicCKiyC65j7YFE2JQ+6P0WM6QA5RavrTL/CDDQgoMcCcZCmQZ6whDmhb
ag2dVAU7/rVkIv0zpjAtQAtsD4kjU9g==
OIBJ650710LE3 24/11/2023 06:55:08 p. m.

00731414-D018-604452

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN

ANÉXO TÉCNICO HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clave de la Obra: 2023/PRISR-00817 **FECHA:** 23/11/2023

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Órgano Rector: Secretaría de Turismo

U. Responsable: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística

Municipio: Tenango de Doria
Localidad: El Damo
Col. B.° Ría.: Varios
Región: TENANGO DE DORIA
Ramo Presupuestal: Turismo

Programa: Inversión
SubPrograma: Inversión para el fomento del Turismo
Proyecto: INVERSIÓN EN TURISMO
Eje: Turismo, Palanca del Desarrollo

Tipo Obra / Acción / Proyecto: **Obra / Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público**

NOMBRE DE LA OBRA

Arco de Bienvenida Tenango de Doria

BENEFICIARIOS		
Atendidos	Nuevos	Por Atender
0.00	2,433.00	0.00

METAS		
Planeadas	Alcanzadas	Unidad de Medida
1.00	0.00	PIEZA

ASIGNACIÓN DE LA OBRA

PART. ESPECÍFICA	Total	Federal	Estatal	Municipal	Benef.	Otros	Rend. Fed	Rend. Est.
15-19-03-9101020-02-616001-3-07-01-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-00817-K01-60010-00-00-C3-G1-T073-00-00-HI-02-05								
616001 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	509,213.00	0.00	0.00	509,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación en Especie:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15-19-03-8106010-02-616001-3-07-01-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-00817-K01-60010-00-00-C3-G1-T073-00-00-HI-01-05								
616001 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	1,527,639.00	0.00	1,527,639.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación en Especie:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Total:	2,036,852.00	0.00	1,527,639.00	509,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN

ANÉXO TÉCNICO HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clave de la Obra: 2023/PRISR-00817 **FECHA:** 23/11/2023

Modalidad de Ejecución: **CONTRATO**

Arco de Bienvenida Tenango de Doria

CONCEPTOS DE OBRA		
Descripción	**Unidad Medida**	**Cantidad**
PRELIMINARES	KILOGRAMO	660.94
ALBAÑILERIA	METRO CUADRADO	5.87
ESTRUCTURA	KILOGRAMO	1,334.54
ACABADOS	METRO CUADRADO	167.41
INSTALACION ELECTRICA	METRO(S)	91.28
MUROS	METRO CUADRADO	97.20
MUROS SERIADOS	METRO CUBICO	17.28
EXPLANADA	METRO CUADRADO	186.00
ROTULADO	PIEZA	36.00
MAMPARA	PIEZA	1.00

JULIO CESAR MARTINEZ VELAZQUEZ
dG7cEIG2744eO6lkpgw+x6AvW+qED/AAqpW3XzlxHWHbS5TM+cxW4821Cboi7KcUhDIuMoibnYpfh9HF
krPB4Q0R6ZKMzaEuWf4p+26C7S+HjA0erjwwYkgRa/orDwFEHLc6Unt8i3QBE5wptVW6GPlobe653
RbhoIVD7cg/1i9rFkQ0EpHT63A+7YIHW25xXjMgz8e2pSxGNi5lsdcNF/ajxu1xBrqPpzXvNEQFCG
HnTK5lD1AQWnihUoZrsiFV4LE7Y0uMFFP5E2e/Pqi45grmGywVxeN76bv8dhxj54P3Eupzb2N+IZp
3PvAs7TvXLBzh38KGnGCvTaeUyzjbPA==
mavj700814rt8 23/11/2023 06:55:03 p. m.

SECRETARÍA DE HACIENDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES

EJERCICIO FISCAL: 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN: ADECUACIÓN DE TRASPASO
No. de póliza: 1101658

FOLIO DE LA MODIFICACIÓN: **111001**
ESTADO DE LA MODIFICACIÓN: AUTORIZADO
TIPO DE AFECTACIÓN: MISMO MES

DETALLES DE LA CAPTURA

Usuario que Capturó: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BENÍTEZ **Fecha de Captura:** 23/11/2023
Oficio de Solicitud: **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319**
Justificación:
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE OBRA DEL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO: HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319

DETALLES DE LA AUTORIZACIÓN O CANCELACIÓN

Usuario que Autorizó: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BENÍTEZ **Fecha:** 23/11/2023
Oficio de Autorización: HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319
Comentarios:
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE OBRA DEL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO: HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319

DETALLES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No. MOV	CLAVE PRESUPUESTARIA R--OS-UP-----RI------TG---OG----F-FN-SF-ET--S-------P----SP--O----PR---ES---OB------B------EG---M--PI-PM-DP-I--MI--LA-ODS	ORGANO SUPERIOR	UNIDAD PRESUPUESTAL	MES	IMPORTE ASIGNADO O AMPLIADO	IMPORTE DEDUCIDO O REDUCIDO
1	15-19-03-9101020-02-616001-3-07-01-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-00817-K01-60010-00-00-C3-G1-T073-00-00-HI-02-05	19 - Secretaría de Turismo	03 - Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	Noviembre	509,213.00	0.00
2	15-19-03-9101020-02-616001-3-07-01-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-00000-K01-86000-00-00-C3-G1-T073-00-00-HI-02-05	19 - Secretaría de Turismo	03 - Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	Noviembre	0.00	509,213.00

TOTALES: 509,213.00 509,213.00

JULIO CESAR MARTINEZ VELAZQUEZ

RbGq08poZz1oaC3l+0ZN4vIiH0j3d/h7xnZHAENnvyIgt//VD0wGM04EKIH64LPQgN3iqJX8DubvKwXB
0nJT2zk3XC43aKJlxd/w7ltYsxy6cLF1Ggt8HY98EK7esIMkw41SETlyB9/Rw34BLPyF33U/AdG1L
OMvVkn5mFAdUJ32p6p0RWITR4hg+25d5xgaXfc4Fi8H8RF0oy17kUfXOMiN5u6eQRug2safWL1xwr
nxqmEBgAmK+agZaAwZtE4M16npBuXbI7CgZjDilBm9uPemjPsxuDNguifH1S2H2sRi4jRDeB/OBg
xu4ZtKTfdK7hNMcdMNSDSiZcG02Vzuw==
mavj700814rt8 24/11/2023 11:42:14 a. m.

00727739-A018-600957

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 042/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01421, HACIENDA-A-PSRPP/GI-2023-1502-01055, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01061, HACIENDA-A-PIRPP/GI-2023-1502-01067, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1613-01299** y **DGPAF/DFP/SCP OF. No. 1547/XI/2023,** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N468-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 09:00 Hrs.	18-diciembre-2023 13:00 Hrs.	22-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N469-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 10:00 Hrs.	18-diciembre-2023 14:00 Hrs.	22-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N470-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 10:00 Hrs.	18-diciembre-2023 15:00 Hrs.	22-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N471-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 14:00 Hrs.	18-diciembre-2023 16:00 Hrs.	22-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N472-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 11:00 Hrs.	18-diciembre-2023 17:00 Hrs.	22-diciembre-2023 17:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N473-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 10:00 Hrs.	18-diciembre-2023 18:00 Hrs.	22-diciembre-2023 18:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N474-2023	$ 519.00	15-diciembre-2023	15-diciembre-2023 10:00 Hrs.	18-diciembre-2023 19:00 Hrs.	22-diciembre-2023 19:00 Hrs.

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Modernización de camino Santa Ana-La Loma López Rayón y calle Cobre en Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Santa Ana (Barrio de Progreso), Municipio de Ixmiquilpan. Estado de Hidalgo.	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 2,550,000.00
Construcción de pavimentación asfáltica en la antigua carretera a Santa Elena Paliseca ubicada en la Localidad de Santa Elena Paliseca, municipio de Cuautepec de Hinojosa; ubicada en la localidad de Santa Elena Paliseca, Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Estado de Hidalgo. **Segundo procedimiento**	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 1,400,000.00
Rehabilitación asfáltica de la Av. Nicolas Bravo, Bo. Casa Grande en San Agustín Tlaxiaca; ubicada en la localidad de Casa Grande (Barrio), Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo. **Segundo procedimiento**	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 1,000,000.00
Pavimentación asfáltica de la calle 20 de Noviembre, en la localidad de Bangandhó, municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Bangandhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. **Segundo procedimiento**	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 700,000.00

Ex Centro Minero Edif. 2D 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080
Tel.: 771 717 6000
www.hidalgo.gob.mx

Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 450,000.00
Construcción de nueva celda para disposición de residuos sólidos, para el municipio de Chilcuautla; ubicada en la localidad de El Deca, Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo.	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 1,250,000.00
Rehabilitación en azoteas, fachadas y anexo del CRIH, Sede de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	51 días Naturales	10 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	$ 500,000.00

I. **Venta de Bases**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero.Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día **11** de **diciembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. **Requisitos de participación**

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.

2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**

3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. **Visita al lugar de la Obra**

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. **Junta de aclaraciones**

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaria.**

V. **Presentación y apertura de proposiciones**

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. **Anticipos**

No se otorgará el anticipo correspondiente, para estos procedimientos.

VII. **Criterios de Evaluación**

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er. piso, Blvd. Felipe Angeles Km. 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Of. 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 de diciembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Ex Centro Minero Edif. 2B1ª pte. Blvd. Felipe Ángeles Km. 0+0,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080
Of's. 771 71 60 02
www.hidalgo.gob.mx

Convenio de Coordinación que celebran por una parte la **Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible,** representada en este acto por su titular el **Ing. Alejandro Sánchez García,** asistido en este acto por el **L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Subsecretario de Infraestructura Pública, Lic. Abelardo Olguín Cuevas, Director General de Administración** y la **L.D. María Aurora Ramírez Hoyo, Directora General de Asuntos Jurídicos** y por la otra parte la **Secretaría de Turismo**, representada por su titular **Elizabeth Quintanar Gómez**, asistida en este acto por el **L.D. Manuel David Pérez Navarrete** y **Arq. Alfredo Hernández Zarco;** a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará **"LA SIPDUS"** y **"LA STH",** respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta **"LAS PARTES",** mismas que se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, autoriza a **"LA STH"** recursos económicos **Ramo 15.- Turismo**, para la ejecución de la obra: **Arco de Bienvenida Tenango de Doria,** ubicada en la localidad de El Damo, municipio de **Tenango de Doria, Estado de Hidalgo,** mediante oficio No. **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319**, de fecha **23 de noviembre de 2023**, con clave de obra: **2023/PRISR-00817**.

2. Mediante oficio No. **STH/774/2023**, de fecha **27 de noviembre de 2023, "LA STH"** solicita a **"LA SIPDUS"** su colaboración y apoyo a efecto de llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, adjudicación, ejecución, gestión de pago de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega recepción de dicha obra, debido a que no cuenta con la infraestructura necesaria para su ejecución.

3. Con oficio **No. SIPDUS-DGA-2773/2023**, de fecha **29 de noviembre de 2023, "LA SIPDUS"** aceptó colaborar y brindar el apoyo necesario a **"LA STH"** para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, así como adjudicación, ejecución, gestión de pago de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega recepción de la obra objeto del presente convenio de coordinación, para lo cual **"LA SIPDUS"** le solicitó a **"LA STH"** la documentación indicada en el mismo oficio para iniciar con las acciones al caso.

4. Mediante oficio No. **STH/878/2023**, con fecha **1 de diciembre de 2023, "LA STH"** remite a **"LA SIPDUS"** la información solicitada en el punto que antecede del presente convenio, para iniciar con el procedimiento de contratación correspondiente.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SIPDUS":

I.1. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, integrante de la Administración Pública Central.

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el **Ing. Alejandro Sánchez García**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, quien acredita dicha personalidad con el nombramiento de Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, que le fue otorgado por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 01 de abril de 2023.

I.3. Que de conformidad con los artículos 1 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, la Subsecretaria de Infraestructura Pública, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, forman parte de la estructura orgánica en que esta dependencia se conforma.

I.4. Que, para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en: Ex Centro Minero, edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080.

II. DECLARA "LA STH"

II.1. Que forma parte de la Administración Pública Estatal, conforme lo previsto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, reformada mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de marzo de 2023, donde de acuerdo a lo establecido en su fracción I, tiene facultades entre otras, para formular, conducir y coordinar las políticas de Desarrollo Turístico que se realicen en el Estado de Hidalgo, así como el artículo 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

II.2. Que con fecha 05 de septiembre de 2022, el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, tuvo a bien nombrar Secretaria de Turismo a la C. Elizabeth Quintanar Gómez.

II.3. Que la **C. Elizabeth Quintanar Gómez,** en su carácter de **Secretaria de Turismo,** cuenta con facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II.4 Que su representante legal cuenta dentro de sus facultades, con la de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, y dispone de capacidad administrativa, jurídica y económica suficiente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico.

II.5 Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Estado de Hidalgo es una entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación y cuenta con personalidad jurídica.

III.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el despacho de los asuntos que por Ley tiene encomendados cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada; así como de las unidades de apoyo.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir los compromisos establecidos en el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio lo constituye el apoyo que **"LA SIPDUS"** brindará a **"LA STH"** para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, adjudicación, ejecución, gestión de pago de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega recepción de la siguiente obra:

1. **Arco de Bienvenida Tenango de Doria,** ubicada en la localidad de El Damo, Municipio de **Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDA.- Compromisos y acciones a cargo de "LA SIPDUS"

1. Llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo de la obra descrita en la cláusula primera del presente convenio.

2. Suscribir el contrato a precio unitario y tiempo determinado de la obra objeto del presente convenio.

3. Apoyar como dependencia rectora en materia de obra pública, en la ejecución hasta la entrega recepción de la obra objeto del presente convenio.

4. Vigilar, supervisar y controlar el cumplimiento del contrato de la obra objeto del presente convenio, así como su ejecución a través del servidor público designado para tal efecto, quien fungirá como residente obra.

5. Validar las estimaciones, trabajos extraordinarios, ajustes de costos, retenciones, penalizaciones, celebración de convenios, suspensiones, terminación anticipada de contrato y rescisión que la residencia de obra determine en el ámbito de su responsabilidad y demás acciones necesarias para la ejecución de la obra objeto del presente convenio, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento vigente.

6. Gestionar el pago de estimaciones ante la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, de la obra objeto del presente convenio.

7. Formalizar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones que deriven del contrato de la obra objeto del presente convenio.

8. Llevar a cabo el procedimiento de entrega recepción y finiquito, y obtención del acta una vez concluidos los trabajos de la obra pública objeto del presente convenio en los términos señalados en la legislación aplicable.

9. Enviar copia, a través del área correspondiente a **"LA STH"** de cada trámite administrativo y/o técnico y/o legal relacionado con la ejecución de la obra objeto del presente convenio.

10. Si durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan modificaciones al expediente técnico **"LA SIPDUS"** solicitará a **"LA STH"** llevar a cabo las gestiones ante la instancia correspondiente a fin de obtener el expediente técnico final debidamente validado mismo que remitirá a la **"LA SIPDUS"**.

TERCERA.- Compromisos y acciones a cargo de "LA STH"

1. Integrar y entregar a **"LA SIPDUS"** el expediente técnico validado de la obra pública descrita en la cláusula primera del presente instrumento, así como los demás documentos necesarios que le solicite **"LA SIPDUS"** para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

2. Entregar a **"LA SIPDUS"** si es el caso copia simple de la escritura o documento similar que ampare la propiedad o posesión del predio donde se realizará la obra motivo del presente convenio.

3. Tramitar ante las autoridades competentes, los dictámenes, permisos, licencias, autorizaciones, entre otros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

4. Asistir a los distintos actos públicos que con motivo del procedimiento de contratación lleve a cabo la **"LA SIPDUS"**.

5. Dar seguimiento en coordinación con **"LA SIPDUS"** de los pagos que se generen y sean procedentes a través de estimaciones, de la obra descrita en la cláusula primera del presente convenio.

6. Designar a un supervisor quien fungirá como enlace con **"LA SIPDUS"**.

7. Llevar el control y seguimiento de la administración y comprobación de los recursos asignados a la obra pública descrita en el presente convenio, ante las instancias correspondientes.

8. Si durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan modificaciones al expediente técnico **"LA STH"**, llevará a cabo las gestiones ante la instancia correspondiente a fin obtener el expediente técnico final debidamente validado, mismo que remitirá a **"LA SIPDUS".**

9. Si durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan modificaciones y/o cancelaciones parciales o totales a la asignación presupuestal de las obras, así como modificación en sus conceptos **"LA STH"**, llevará a cabo las gestiones ante la instancia correspondiente a fin obtener la autorización de las modificaciones a los oficios de autorización inicial, misma que remitirá a **"LA SIPDUS".**

10. Elaborar y presentar el reporte trimestral de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) de los recursos radicados y ejercidos de conformidad con los requisitos y formalidades establecidas por este Órgano Auditor, contando para tal efecto con la información que **"LA SIPDUS"** entregue en el ámbito que corresponda a su participación según el presente convenio.

11. Elaborar y/o realizar los reportes, para alimentar al portal y plataforma de Transparencia de las obras motivo del presente convenio de coordinación, contando para tal efecto con la información que **"LA SIPDUS"** entregue en el ámbito que corresponda a su participación según el presente convenio.

CUARTA.- El apoyo que brindará **"LA SIPDUS"** y el cual queda debidamente establecido en el presente Convenio de Coordinación no exime a **"LA STH"** de atender y solventar las observaciones que con motivo de las auditorias realicen los distintos órganos de fiscalización, tanto federales como estatales, toda vez que el recurso para la ejecución de la obra fue autorizado directamente a **"LA STH"**; para tal efecto **"LA SIPDUS"** entregará a **"LA STH"**, copia de la información de carácter administrativo que se genere con motivo de los procedimientos de contratación respectivos, contratación, ejecución, supervisión y acta entrega recepción de las obras motivo del presente convenio.

QUINTA. - "LA STH" manifiesta que tiene la posesión del inmueble donde se realizará la obra pública objeto del presente convenio.

SEXTA.- Responsabilidad laboral. "LAS PARTES" convienen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

SÉPTIMA.- Confidencialidad y Reserva. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente convenio, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

OCTAVA.- Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este convenio, así como para resolver las controversias futuras que se pudieran llegar a suscitar, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en resolver en primera instancia de común acuerdo; en caso contrario, convienen en someterse a las disposiciones de la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- La Vigencia. Del presente convenio, iniciará a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción y concluirá con la obtención del acta entrega recepción de la obra descrita en la cláusula primera del presente convenio.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, manifiestan que en lo establecido en dicho instrumento no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento, por lo tanto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo al calce y al margen por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día **1 de diciembre de 2023**.

Por "LA SIPDUS"

Ing. Alejandro Sánchez García
Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández
Subsecretario de Infraestructura Pública

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración

L.D. María Aurora Ramírez Hoyo
Directora General de Asuntos Jurídicos

Por "LA STH"

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaría de Turismo

Lic. Viridiana Nájera Cárdenas
Directora de Infraestructura y Fomento Turístico

Arq. Alfredo Hernández Zarco
Subdirector de Infraestructura

L.D. Manuel David Pérez Navarrete
Director Jurídico

Las firmas que anteceden pertenecen al **Convenio de Coordinación** que celebran por una parte la **Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, y por la Secretaría de Turismo,** para la obra denominada: **ARCO DE BIENVENIDA TENANGO DE DORIA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL DAMO, MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, ESTADO DE HIDALGO,** en su carácter de SECRETARIO DE LA SIPDUS, ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA y la STH, representada por **ELIZABETH QUINTANAR GÓMEZ** en su carácter de **SECRETARIA DE TURISMO**; firmado en Pachuca de Soto, Hidalgo **al primer día del mes de diciembre** del año **dos mil veintitrés**, y que consta de **7** fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 042/2023
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023, correspondiente a la Obra: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 17:00 horas del día 18 de diciembre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona física, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la C. Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona, Directora de Precios Unitarios, adscrita a esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases del procedimiento por Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.

2. Todas las modificaciones a las bases del procedimiento por Licitación pública, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel. 771 71 [illegible]
www.[illegible].gob.mx

consideradas como parte integrante de las propias bases del procedimiento por Licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.

3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.

4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.

5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.

6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 042/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la fecha límite para la venta de bases del procedimiento por Licitación pública, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 15 de diciembre de 2023.

7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.

8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.

9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.

10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Artículos 40 y 44 de la Ley).

11. Se hace la aclaración a los licitantes que en las bases del procedimiento por Licitación pública el documento T-3 planeación, en el Numeral 4.- Letrero Informativo del motivo de ejecución de la obra, no aplica dicho letrero.

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Solo aplica la mampara informativa que se incluye en el catálogo de conceptos mudo, mampara informativa, Documento E-9.1 de las bases de licitación, proporcionado por la convocante.

12. Se ratifica a los licitantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Artículo 39, Fracc. VII de la Ley).

13. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro Estatal de Contratista del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: Edificación, conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.

14. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública. (Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y artículo 24 fracc. I del Reglamento).

15. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.

16. Se informa a los licitantes participantes que se anexa en las bases del procedimiento por Licitación pública como causal de desechamiento en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1: Cuando no presenten los estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas.

17. Se reitera a los licitantes participantes que de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 5.- Para participar, punto número 5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo,

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42040
Tels.: 771 71 [illegible]0
www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

vigente y en sentido positivo a la fecha de contratación; dicha opinión se anexará en el documento 6-6.1.- Capacidad Financiera. (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, artículo 69 BIS).

18. Se reitera a los licitantes participantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 20.- Plazo de ejecución. - fecha estimada de inicio y terminación de la obra (días naturales). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley), punto número 2. Que el licitante que resulte ganador de esta licitación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *El contratante y la contratista deberán informar a la Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.*

19. Se reitera a los licitantes participantes en este procedimiento que deberán anexar dentro de su proposición el DOCUMENTO. - 2.-2.2.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA MORAL) (Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo) o DOCUMENTO. - 2.-2.3.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA FÍSICA) (Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo), solicitado en las bases de este procedimiento por licitación pública, según sea el caso.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo Artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

20. Se reitera a los licitantes participantes que de conformidad a lo establecido en las bases de licitación en el CAPITULO I.- INFORMACIÓN GENERAL.

16.- GARANTÍA DEL ANTICIPO CONCEDIDO (Artículo 56 de la Ley).
1.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 39, fracción XII de la Ley, no se otorgará el anticipo correspondiente, para este procedimiento.

Por tal motivo todo lo relacionado con este aspecto en estas bases, no aplicará.
Lo cual deberá ser considerado en la preparación y presentación de su proposición.

Ex Cc... Mi... Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Á... Km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42...
Offic: 7... ...
www.hidalgo...

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

21. El Licitante Víctor Emilio Hernández Peña, presentó escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases de esta licitación, pero no está requisitado conforme a las bases de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1. Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observador.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases del procedimiento por Licitación pública que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 16:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Precios Unitarios	Por la Dirección de Licitaciones y Contratos
Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona	No se presentó
Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS	**Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos**
L.D. Isabel Hernández Espinosa	Lic. Silvia Jereny del Castillo Macías

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales

Arq. Ángel Tapia Cruz

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

T.T. Miguel Ángel Islas Lara

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Ex Circuito Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 95.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. [illegible]
Oficina: 7 [illegible]
www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca	Por la Secretaría de Turismo
No se presentó	Ing. Leonardo Arellano García

Por los licitantes participantes

	Nombre	Firma
1.-	Johanan Reyes Escorza	No se presentó
2.-	Víctor Emilio Hernández Peña	Observador Arq. Esbehire Daylen Olvera Zarco
3.-	Ricardo López Cruz	No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023, correspondiente a la Obra: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Ofic. 771 717 8 [illegible]
[illegible]@hidalgo.gob.mx

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (Octubre-Diciembre)**

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
Se inician los procedimientos para licitación pública de obras con oficio de autorización de recursos, comenzando los trabajos a ejecutar.			
2023_1	1	**ACCIONES DE CONTROL** • Una vez contando con el oficio de autorización se solicita el apoyo a la SIPDUS para el inicio de los procesos de licitación pública. • Inmediatamente se formaliza Convenio de Coordinación entre la SIPDUS y la SECTURH. • Inician el proceso de visita al sitio de los trabajos, junta aclaratoria, acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica y acto de fallo. • Se formalizan fianzas de garantía de anticipo cumplimiento. • Se formaliza contrato con la empresa que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas. • Se da orden de inicio de los trabajos. • Se entrega a la empresa el anticipo para el inicio de obra. Área y responsable: Dirección de Infraestructura y Fomento Turístico.	75 %

a) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Una vez iniciando con los procesos de licitación de la obra autorizada, no se cuenta con problemática, ya que se llevó a cabo el proceso de socialización en tiempo y forma con los beneficiarios.

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (Octubre-Diciembre)

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:

Las obras se encuentran en proceso de ejecución derivado que la mayoría fueron contratadas a finales del mes de diciembre 2023, por lo tanto, tienen como fecha de terminación a finales de febrero de 2024, con el objeto de cumplir en tiempo y forma.

L.T. Viridiana Nájera Cárdenas

Dirección de Infraestructura y Fomento Turístico

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 042/2023
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023, correspondiente a la obra: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo., los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-PRISP/CI-2023-1903-01319, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 26 de diciembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona, Directora de Precios Unitarios, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios., lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Ricardo López Cruz"

Con un importe sin I.V.A. de: $1,703,018.98 (un millón setecientos tres mil dieciocho pesos 98/100 M.N.),

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: $1,975,502.02 (un millón novecientos setenta y cinco mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 51 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 10 de enero de 2024.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, la póliza de fianza y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 27 de diciembre de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

Se reitera por este conducto, que el (los) MANIFIESTO (S) DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO, documentos 2.-2.2. y 2.-2.3., presentado (s) dentro de la (s) proposición (es) del (los) participante (s) en esta Licitación Pública, mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:55 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.

Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Silvia Jereny del Castillo Macías

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales

Arq. Ángel Tapia Cruz

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

T.T. Miguel Ángel Islas Lara

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Secretaría de Hacienda

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Mtra. Jaqueline Miranda Lamadrid

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por la Secretaría de Turismo

Ing. Leonardo Arellano García

Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- Ricardo López Cruz	No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023, correspondiente a la Obra: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
Convocatoria No. 042/2023

Anexo No. 1
Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 26 de diciembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023, para la adjudicación de la obra pública: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo..

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el articulo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los articulos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto parrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación publica, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
Convocatoria No. 042/2023

del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319 de fecha 23 de noviembre de 2023.

I.2.- Que con fecha 11 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 042/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N472-2023, para la adjudicación de la obra pública: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo.

I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2023.

I.4.- Con fecha 15 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

I.5.- Con fecha 18 de diciembre de 2023 a las 17:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente:

1.- Víctor Emilio Hernández Peña

I.6.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 a las 17:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente el licitante siguiente:

1.- Ricardo López Cruz

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica del licitante, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 22 de diciembre de 2023 a las 17:00 hrs.:

Ningún Licitante

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
Convocatoria No. 042/2023

I.7.2.- Licitante que cumplió con la revision cuantitativa y es considerado para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Ricardo López Cruz	$1'703,018.98	51 días naturales, inicio 10 de enero de 2024, terminación 29 de febrero de 2024.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se acepta o desecha la proposición presentada y aceptada en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 22 de diciembre del 2023, a la documentación de la proposición presentada por el licitante: 1.- Ricardo López Cruz, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Ricardo López Cruz.

Motivo y Fundamento
El licitante: Ricardo López Cruz, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI,

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
Convocatoria No. 042/2023

inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: Ricardo López Cruz, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de $1'703,018.98 (Un millón setecientos tres mil dieciocho pesos 98/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 51 días naturales.

Resolución:
Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: Ricardo López Cruz, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de $1'703,018.98 (Un millón setecientos tres mil dieciocho pesos 98/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 51 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto de $1'703,018.98 (Un millón setecientos tres mil dieciocho pesos 98/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 51 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 27 de diciembre de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Lic. Abelardo Olguin Cuevas, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N472-2023
Convocatoria No. 042/2023

6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite
Director General de Administración
de la S.I.P.D.U.S.

Lic. Abelardo Olguin Cuevas

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública y Evaluó, Directora de Precios Unitarios
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Jefa de Departamento
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 042/2023, del Procedimiento por Licitación Pública EO-SIPDUS-N472-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Arco de Bienvenida Tenango de Doria; ubicada en la localidad El Damo, Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo..

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ORDEN DE INICIO DE:

(X) OBRA PÚBLICA

PARA SER LLENADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: **ARCO DE BIENVENIDA TENANGO DE DORIA; EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: PRELIMINARES; ALBAÑILERÍA; ESTRUCTURA; ACABADOS; INSTALACIÓN ELÉCTRICA; MUROS; MUROS SERIADOS; EXPLANADA; ROTULADO Y MAMPARA;** DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** Y ACEPTADA POR **"EL ESTADO"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **EL DAMO**, MUNICIPIO DE **TENANGO DE DORIA, ESTADO DE HIDALGO.**

"EL CONTRATISTA"	PROGRAMA NORMAL ESTATAL: **PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.**
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: **RICARDO LÓPEZ CRUZ**	RAMO: **15.- TURISMO**
REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTA: **031-10-23** — R. F. C.: **LOCR850207SAA**	No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319** — FECHA OFICIO AUTORIZACIÓN: **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**
DOMICILIO: **CALLE AMADO NERVO No. 135 C, INT. 2, COL. FRESNO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42164.**	CLAVE DE OBRA: **2023/PRISR-00817**
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ( ) ADJUDICACIÓN DIRECTA (X) LICITACIÓN PÚBLICA ( ) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	No. DE CONTRATO: **NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008** — FECHA DE CONTRATACIÓN: **27 DE DICIEMBRE DE 2023.**
	IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE I.V.A.): **$1,975,502.02**

OBSERVACIONES: EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: **EO-SIPDUS-N472-2023** INSTAURADA POR **"EL ESTADO"** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCESO DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023**, DEL CUAL RESULTÓ GANADORA LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	51 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO: **10 DE ENERO DE 2024**	FECHA DE TERMINACIÓN: **29 DE FEBRERO DE 2024**

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.D. MARÍA AURORA RAMÍREZ HOYO

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES

MTRO. RAÚL LOZANO CANO

LA DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

L.A. YOLANDA GARCÍA ORTÍZ

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

FOTOCOPIA OFICIAL

POR "EL CONTRATISTA"

RICARDO LÓPEZ CRUZ

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA,** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA: **RICARDO LÓPEZ CRUZ,** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL ESTADO"** Y **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 CON ENFOQUE PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO, CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS; CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE HIDALGO, CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MOVILIDAD EFECTIVA Y TRANSPORTE FUNCIONAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, ADEMÁS, UN VIGOROSO ESFUERZO POR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CARRETERAS, CAMINOS Y COMUNICACIONES DIGITALES; REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR, HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE.

II. EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MEDIANTE EL CUAL LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

III. PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONÓMICA, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

IV. LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE CONTRATA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A **"EL ESTADO"**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 73 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 1, 2, 3 Y 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42040.
Tel. 771 717 5000
hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 4, 17 FRACCIÓN II, 20, 23 Y 29 FRACCIONES I, II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV Y XLVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 Y 70 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 FRACCIONES VI, XLII, XLIX, LVII, LXXI, 28 FRACCIONES VI, VII, IX, X Y 37 FRACCIONES VI, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, POR LO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1903-01319**, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON CARGO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL RAMO **15.- TURISMO**, CON CLAVE DE OBRA: **2023/PRISR-00817.**

V. LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE EL APOYO A LA SECRETARIA DE TURISMO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PAGO DE ESTIMACIONES, FINIQUITO, SUPERVISIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DETALLADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CELEBRADO ENTRE ESTA SECRETARIA Y LA SECRETARIA DE TURISMO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ESTADO":

I.1.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA, QUE FORMA PARTE DE LA FEDERACIÓN Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, POR LO QUE EL PODER DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SE DIVIDE EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y QUE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO SE DEPOSITA EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN TIENE LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 4, 5, 17 FRACCIÓN IV Y 31, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN AL PODER EJECUTIVO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA; ASÍ COMO CON LAS UNIDADES DE APOYO QUE ESTARÁN A CARGO DIRECTO DEL GOBERNADOR.

I.3.- ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, PODRÁ CONVENIR CON LA FEDERACIÓN, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS, CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY QUE EN CADA CASO PROCEDAN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA EJECUCIÓN DE OBRAS O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DE BENEFICIO PARA EL ESTADO.

I.4.- DE IGUAL FORMA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL DESARROLLO ESTATAL CONCURRIRÁN CON RESPONSABILIDAD, LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ASIMISMO, EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO PODRÁ PARTICIPAR

Ex Centro Minero Edif. AB 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. [illegible]
Ofic. 771 717 [illegible]
[illegible]hidalgo.gob.mx

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS
FOTOCOPIA

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

POR SÍ O CON LOS OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.5.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 9 Y 11 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, EL **ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA,** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.6.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES, FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN QUE ESTA DEPENDENCIA SE CONFORMA.

I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** NÚMERO: **EO-SIPDUS-N472-2023,** INSTAURADA POR **"EL ESTADO"** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCESO DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023,** DEL CUAL RESULTÓ GANADORA LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN: EX CENTRO MINERO, EDIFICIO 2B 1ER PISO, BOULEVARD FELIPE ÁNGELES KM. 93.5, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DE **"EL CONTRATISTA"**:

II.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA COMO LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO **No. 168,** LIBRO **01,** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO,** DOCUMENTO QUE FUE INSCRITO CON FECHA **07 DE MARZO DE 1985,** EXPEDIDO POR LA **DIRECTORA GENERAL, MTRA. ISIDRA MIRIAM TORRES MONROY,** EXPEDIDA CON FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2023;** ASIMISMO **"EL CONTRATISTA"** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR**, EXPEDIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** CON OCR **No. 1009066580579** Y MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS, NI MODIFICADAS DE FORMA ALGUNA.

II.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NO TIENE LIMITANTE ALGUNA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA QUE LE IMPOSIBILITE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.3.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

1.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **No. LOCR850207SAA**

2.- REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CON EL **No.** ---------

3.- REGISTRO DEL IMSS **No. S07 10798 10 7**

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Ofic: 771 717 [illegible]

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

4.- REGISTRO DEL INFONAVIT **No. S07 10798 10 7**

5.- REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTA VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, **No. 031-10-23,** DE FECHA **02 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: **CALLE AMADO NERVO No. 135 C, INT. 2, COL. FRESNO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42164.**

II.5.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y AQUELLAS QUE SE GENEREN, ENTRE OTROS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE REPUBLICA DEL PERU, EDIFICIO 2C, DEP. 302, COL. INFONAVIT, REPUBLICA DEL PERU, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42040.**

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS VIGENTES; LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, LA CEDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE OBRA A SER EJECUTADAS TOTALMENTE POR EL MONTO Y PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LE RESULTEN APLICABLES.

II.7.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.8.- TOMARA EN CUENTA EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, BIENES O SERVICIOS PROPIOS DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VII Y 35 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SU DECRETO DE REFORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 29 DE MAYO DE 2023.

III.- DE **"LAS PARTES"**:

III.1.- EN ESTE ACTO Y POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.2.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, COACCIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

ATENTAS A LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"**, PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL ESTADO", ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **ARCO DE BIENVENIDA TENANGO DE DORIA;** EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: **PRELIMINARES; ALBAÑILERÍA; ESTRUCTURA; ACABADOS;**

Ex Convento Dominico Edif 2B 1er pso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42
Conm. 771 71[illegible]

PROGRAMA NORMAL ESTATAL PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

INSTALACIÓN ELÉCTRICA; MUROS; MUROS SERIADOS; EXPLANADA; ROTULADO Y MAMPARA; DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** Y ACEPTADA POR **"EL ESTADO"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **EL DAMO**, MUNICIPIO DE **TENANGO DE DORIA, ESTADO DE HIDALGO,** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLANOS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS INDICADOS EN LA DECLARACIÓN II.6 DE **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

SEGUNDA: PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **$1,975,502.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.),** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) LA CANTIDAD DE **$1,703,018.98 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.),** CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LA CANTIDAD DE **$272,483.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.),** CORRESPONDE AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ REBASAR, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR **"LAS PARTES"**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO Y/O EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **51** DÍAS NATURALES, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **10 DE ENERO DE 2024** Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **29 DE FEBRERO DE 2024,** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR **"EL ESTADO"**.

SERÁ CAUSA PARA DIFERIR EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO; **"LAS PARTES"** DEBERÁN OBSERVAR EN ESTE CASO, LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE.

"LAS PARTES" DEBERÁN INFORMAR A LA CONTRALORÍA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EXHIBIENDO COPIA DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS OTORGADAS, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "EL ESTADO" PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** Y CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O LOS

Ex Co[illegible] Edif. 2B 1er Piso, Blvd. Felipe Ángeles No. 1[illegible]
Col. Vuelta Privada, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42[illegible]
Ofic: 771 7 3[illegible]

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A ÉL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES **"EL ESTADO"** HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"**, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LOS NÚMEROS DE CUENTAS Y LAS SUCURSALES BANCARIAS A TRAVÉS DE LAS CUALES **"EL ESTADO"** HARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. **"EL ESTADO"** PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"EL ESTADO"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS MANIFESTADAS POR ESCRITO POR **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL ESTADO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL ESTADO"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso Bl. 3, Felipe Ángeles km 37.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42083
Tel. 771 717 9000
infraestructura.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A). **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, **"EL ESTADO"**, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR **"LAS PARTES"**, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A COMUNICAR A **"EL ESTADO"**, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE

Ex Centro Cívico Edif. 2B 1er piso Blvd. Felipe Ángeles km 35.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. xxxxx
Ofic. 771 717 xxxx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, **"EL ESTADO"**, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR **"LAS PARTES"**, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A COMUNICAR A **"EL ESTADO"**, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE

Ex Centro Cívico Edif. 2B 1er piso Blvd. Felipe Ángeles km 35.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42040
Ofic. 771 717 [illegible]

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE **"EL ESTADO"**, **"EL CONTRATISTA"** Y DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN.

"EL ESTADO" COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE A UN REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA, **"EL ESTADO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI **"EL ESTADO"** NO RECIBE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA, SE TENDRÁ POR RECIBIDA.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A ELABORAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PARA EL CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, RESPECTO DEL FINIQUITO O BIEN, SI **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE CON **"EL ESTADO"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, A **"EL CONTRATISTA"**, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL **"EL ESTADO"**, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTANEA, ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LAS PARTES"** RESPECTO AL PRESENTE CONTRATO. EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, PASARA A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE ESTA OBRA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ ENTRE OTRAS, COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL SERÁ SU REPRESENTANTE Y TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES EN LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO **"EL CONTRATISTA"** AUTORIZA AL REPRESENTANTE QUE NOMBRARÁ, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO, SUSPENSIÓN, RESCISIÓN DE CONTRATO, REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS, ORDENES DE DEMOLICIÓN DE TRABAJOS MAL EJECUTADOS, ENTRE OTRAS".

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS, INCLUYENDO PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles Km 0.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42080
Tel. (771) 717 [illegible]
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL ESTADO" PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE **"EL ESTADO"**, ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, LOS CUALES SE HARÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, **"EL ESTADO"**, SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA DEMOLICIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN INDICADAS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

LOS TRABAJOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A **"EL ESTADO"**, POR LO QUE QUEDARÁ A SU CARGO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, **"EL ESTADO"**, ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"EL ESTADO"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"**, Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASIMISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

EN CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"EL ESTADO"**.

LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, LIBERANDO A **"EL ESTADO"** DE LAS MISMAS, POR LO TANTO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ESTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN CONSECUENCIA **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL ESTADO"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE OBLIGA A SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"EL ESTADO"**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS

Ex Circuito Mineros Edif. 2S 1er. Piso, Blvd. Felipe Ángeles km. 2.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42040.
Tel. 771 717 6000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL ESTADO"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL ESTADO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO, **"EL CONTRATISTA"**, NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO PODRÁ HACERLO RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES DE ÉSTA O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"EL ESTADO"**. EN ESTOS CASOS, **"EL CONTRATISTA"** SEGUIRÁ SIENDO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **"EL ESTADO"** Y EL SUBCONTRATISTA, NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EL USO DE LA BITÁCORA, ES OBLIGATORIO EN CADA UNA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER EN LA RESIDENCIA DE OBRA, A FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN EL SITIO, SIN QUE LA BITÁCORA PUEDA SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

"EL ESTADO" USARÁ LA BITÁCORA CONVENCIONAL PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- "EL ESTADO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"EL ESTADO"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE **"EL ESTADO"** PROCEDERÁ A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"EL ESTADO"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"EL ESTADO"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

Ex Cedis Minero, Edif. 2B, 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42040,
Tels. 771 71 [illegible]
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"EL ESTADO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A. EL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE **"EL ESTADO"** TENGA ESTABLECIDOS EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

B. EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 35 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS Y 102 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN.- "EL CONTRATISTA" AUTORIZA EXPRESAMENTE A **"EL ESTADO"** QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS LE RETENGA EL 0.3% DEL PRECIO TOTAL PACTADO POR CONCEPTO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DE LA UNIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN A.C., SE DESTINE AL EQUIPAMIENTO DE AULAS EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL ESTADO", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO A **"EL CONTRATISTA"** Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL 25% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, **"EL ESTADO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL ESTADO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, **"EL ESTADO"**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles Km. 2.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. [illegible]
Ofic. 771 717 [illegible]

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, EXPONGA A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

POR LO TANTO **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ESTADO"**, ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y LO QUE LE RESULTE APLICABLE.

DÉCIMA NOVENA: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. "LAS PARTES" VIGILARÁN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DIRIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y DISCRECIÓN EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE LES SEA PROPORCIONADA Y QUE TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y EN CASO CONTRARIO, SE FINCARÁN O PROMOVERÁN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES RESPECTIVAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.- EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA, A HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL ESTADO"** DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES,

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso Blvd. Felipe Ángeles km 0.5
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42040
Tels.: 771 717 9000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRISR) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-LP-PRISR-SIPDUS-TURISMO-ESP-008

Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO CONTRARIO, LAS NOTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, INCLUSIVE LAS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE REALICEN POR LISTA FIJADA EN EL TABLERO NOTIFICADOR DE **"EL ESTADO"**.

VIGÉSIMA TERCERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ETC.) QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL ESTADO"** PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2023**.

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.D. MARÍA AURORA RAMÍREZ HOYO

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES

MTRO. RAÚL LOZANO CANO

LA DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

L.A. YOLANDA GARCÍA ORTIZ

POR "EL CONTRATISTA"

RICARDO LÓPEZ CRUZ

Ex Centro Minero, Edif. 25 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles Núm. 935
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Ofic.: 771 717 [illegible]

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 de noviembre de 2023
Oficio número 401.2C.7.2023/1246.

PBRO. GELACIO ORTEGA LÓPEZ, PRESBITERO RESPONSABLE
DE LA PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.
C. ALFREDO HERNÁNDEZ ZARCO, RESPONSABLE DE OBRA.
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO
DE HIDALGO, SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud que presentaron en la Ventanilla Única de este Centro INAH Hidalgo, misma que por orden de turno les fue asignado el número de folio **SIT 13-8330-23**, en la cual requieren autorización de colocación de luminarias al exterior de la Parroquia de la Purísima Concepción, ubicada en José María Morelos, número 12, colonia Centro, Mineral del Chico, Hidalgo; bajo custodia del Pbro. Gelacio Ortega López, les notifico lo siguiente:

Del dictamen emitido por personal de la Sección de Monumentos Históricos de este Centro INAH, se manifiesta que el inmueble en mención cuenta con elementos arquitectónicos, estructurales y manufactura del siglo XVIII y XIX, por lo tanto, es un monumento histórico de carácter religioso, de igual manera estando en colindancia a un monumento histórico, estando inscrito en el Catalogo de Contracciones Religiosas del Estado de Hidalgo con número de expediente 302/223 (724.6) /4839, tomo I, pág. 513-516. De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36, fracción I de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La propuesta ingresada a este instituto consiste en la colocación de dos tipos de lámparas que estarán en piso, iluminando la fachada principal y lateral de la parroquia, la cual la instalación ira ahogada por las juntas del piso existente y parte perimetral en tipo chaflán por el muro, hasta llegar al atrio para iluminar los árboles existentes. Se trata de cuatro barras de LED IL-50-LO-13, modelo GALEANA de 1.20 x 0.20 metros de color cálido de 60 W, y 15 reflectores de piso de 15W, redondo modelo 51738, y fotocontactor 2x30AMP.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, III, IX y XXI y 5 fracción II, de La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 36 fracción II y 37 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del objetivo General del Puesto y de los incisos 6 y 13 del apartado de funciones de la Delegación del Centro INAH Hidalgo, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 1, 2, 3 fracción IV, 5, 6, 9, 12, 13, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 14, 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento; debido a que se iluminaran las fachadas exteriores del templo de la Parroquia de la Purísima Concepción. Se determina **autorizar lo solicitando,** sin embargo, se deberán de atender las siguientes indicaciones:

- La iluminación del reflector que ira a piso de 15 W, redondos en color cálido, pueda bañar con el haz lumínico solo las fachadas lisas o que no cuenten con elementos relevantes, para evitar que se formen sombras y con ello distorsionen la volumetría e imagen del propio monumento histórico.



- En las partes importantes de la portada como es el acceso principal, donde cuenta con los elementos de cantera en sus sillares, columnas frontón y remates, será necesario que la iluminación no venga de piso, sino de unas partes más altas que permitan que el baño del haz lumínica no distorsione dichos elementos representativos, misma situación conlleva a la fachada lateral donde se ubica las escalinatas y el reloj, donde también cuenta con diversos detalles en cantera.
- En relación a la iluminación de la torre, éste podría ser desde adentro y afuera para que el volumen de dicho elemento no sea distorsionado. La iluminación deberá ser solamente para resaltar al monumento histórico, una vez que la luz del día se haya retirado, y que ésta sea solamente cálida, y no diversas gamas de colores.
- El tendido y colocación de la instalación vendrá por piso, la cual será ranurado en las juntas del piso existente y parte del chaflán del muro exterior, y que dichos disparos vayan en relación a la distribución de las lámparas a colocar, es necesario que se vuelva a colocar los materiales de las juntas y del chaflán con material igual o similar.
- Deberán de dar aviso del inicio de los trabajos, así como enviar un documento físico con las imágenes correspondientes de dicha intervención con la intención de incorporarlo al expediente histórico.

No obstante, se les hace saber que se realizarán visitas de inspección para verificar lo resuelto y, en caso de contravenir las indicaciones dadas, se aplicarán las sanciones administrativas, y en su caso las penales que resulten procedentes, sanciones entre las que se encuentra el que toda obra que se ejecute sin autorización o permiso, o que viole el otorgado, además de ser suspendida se procederá a su restauración o reconstrucción por el interesado o por este Instituto, en términos de lo dispuesto por los artículos 10, 12, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La autorización concedida tiene tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión y se expide con independencia de los demás permisos o autorizaciones que deban girar las autoridades municipales, estatales o federales.

Es importante mencionar que, para cualquier trabajo e intervención en el inmueble, es necesario efectuar los trámites correspondientes ante este Centro INAH Hidalgo a fin de normar y proteger el patrimonio edificado.

Se les reitera que, para cualquier duda o aclaración al respecto, este Instituto les otorga la asesoría profesional técnica que resulte necesaria.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ARQLGO. OSVALDO JOSÉ STERPONE
DIRECTOR DEL CENTRO INAH HIDALGO

C.c.p. Sección de Monumentos Históricos.
OJS/IAG/EMP

INAH HIDALGO

STH- 2178

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo
Presente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de noviembre de 2023.
Oficio No. SIPDUS-DGA-2767/2023.

En referencia a su oficio No. **STH/831/2023**, recibido en esta Dependencia con fecha **14 de noviembre de 2023**, mediante el cual tiene a bien solicitar el apoyo para llevar a cabo el proceso de licitación, contratación, ejecución de obra y hasta su entrega recepción, correspondiente del proyecto denominado:

1. **Sendero de las Luces (2 Mineral del Chico); ubicado en la localidad y Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo.**

Sobre el particular me permito informar a usted que derivado del análisis realizado al expediente técnico validado y al oficio de autorización de recursos que remitió a esta Dependencia para los fines antes citados; así como de las reuniones sostenidas con personal a su digno cargo, y donde fueron expuestos los motivos que originan la imposibilidad de poder llevar a cabo el procedimiento de licitación pública de este proyecto, aplicando la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el Reglamento en vigor.

Adjunto al presente sírvase encontrar los documentos mencionados en el párrafo que antecede, ya que esta Dependencia considera que estos recursos deberán ser comprometidos mediante la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 01/12/23
HORA 10:27 H
Mary Ruiz

Ing. Alejandro Sánchez García
Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

C.C.P. Dr. Álvaro Martin Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla.- Subsecretario de Vinculación, Promoción e Innovación Turística.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante.- Encargada de la Dirección General de Administración en la SECTURH.
Lic. Abelardo Olguín Cuevas.- Director General de Administración.
Lic. Viridiana Nájera Cárdenas.- Directora de Infraestructura y Fomento Turístico.

ASC/AQC/YGO/mgern*

1/1

Ex Co... Alameda Edif. 2B 1er Piso Cd. d. Felipe Ángeles S/N
Col. Nva. Plutarco de Elías Hgo. C.P. ...
Tel. ...
... Hidalgo, México

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
16 NOV 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN
CENTRO INAH HIDALGO

Oficio No. STH/DGIT/769/2023
Asunto: Proyecto Arquitectónico
Pachuca de Soto, Hgo., 14 de noviembre de 2023

Arqueólogo Osvaldo José Sterpone
Director Centro INAH Hidalgo
Presente

Sirva el presente para saludarlo y al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo, para que a través del personal especializado adscrito a la dependencia que dirige, así como a los lineamientos y normas del Instituto; tenga a bien evaluar el proyecto que la Secretaría de Turismo tiene programado realizar dentro del ejercicio presupuestal 2023.
Anexo al presente el catálogo de conceptos, los croquis de macro y micro localización del proyecto con georreferencia de los sitios donde se ubicarán las lámparas artísticas; además de la memoria descriptiva del proyecto, y la presentación muestra de dichas lámparas, que se instalarán en la periferia del centro histórico del municipio de Mineral del Chico; para la obra denominada:

- **Sendero de la Luces (2 Mineral del Chico).**

Lo anterior a fin de que nos sea emitido el dictamen correspondiente para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución de la obra en comento.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho para enviarle un saludo quedando de usted

A t e n t a m e n t e

Liz Quintanar Dec

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo

C.c.p. Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Vinculación, Promoción e Innovación Turística.
Lic. Viridiana Nájera Cárdenas. - Directora de Desarrollo y Fomento Turístico.
Archivo.
RAEV/AHZ/LAG

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pachuca de Soto Hgo., a 13 de noviembre de 2023
Oficio No. STH/831/2023
Asunto: Solicitud de apoyo

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
P R E S E N T E

Me refiero a las obras consideradas dentro del **Programa Normal Estatal**, para el ejercicio presupuestal 2023 y en particular a la obra denominada **"Sendero de Luces** (2 Mineral del Chico)", en el Municipio de Mineral del Chico, al respecto, solicito atentamente su valioso apoyo y colaboración para que lleve a cabo los procesos de licitación, contratación, ejecución de obra y hasta su entrega-recepción; que al efecto establece el anexo 9 en cuanto a los montos máximos de adjudicación de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Derivado de lo anterior anexo fotocopia del oficio de autorización número **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-01177,** donde autorizan recursos estatales a aplicar para la ejecución de la obra en comento; así como el expediente técnico debidamente validado e integrado de manera impresa y en medio magnético.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario y observación al respecto, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA DE TURISMO

16 NOV. 2023

ELIZABETH QUINTANAR GÓMEZ 6185

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
14 NOV. 2023
RECIBIDO
UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: _____ HORA: 3:10 PM

C/CD

C.c.p. Lic. Abelardo Olguín Cuevas. - Director General de Administración en la SIPDUS.
LA. Yolanda García Ortiz. - Directora de Concursos y Contratos en la SIPDUS.
Dr. Álvaro Martin Bardales Ramírez. - Secretario de Contraloría.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante. – Encargada de la Dirección General de Administración en la SECTURH.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Vinculación, Promoción e Innovación Turística.
Lic. Viridiana Nájera Cárdenas. Directora de Infraestructura y Fomento Turístico.
Expediente.
RAEV/LAG

16 NOV. 2023
FOLIO: 6185

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pachuca de Soto, Hidalgo., 5 de diciembre de 2023
HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01481

C. Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73 y 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, XLII, XLIX; LVII, LXXI, 28 fracciones VI, VII, IX, X y 37 fracciones VI, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, le informo que esta Secretaría, **autoriza la modificación programática/presupuestaria** de la obra no. **2023/FGPAR-00716** autorizada con el oficio no. **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1903-01177** con cargo a la asignación del **Ramo 15.- Turismo**, del proyecto denominado **Sendero de las Luces (2 Mineral Del Chico)**.

Los recursos públicos se ejercerán de conformidad con el anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio. La erogación se sujetará al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, a la calendarización establecida en el expediente técnico validado de la obra con ID N0780/17/10-2023/03/11-2023/M1, y a la evaluación de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En razón de lo anterior, esa dependencia en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos, lineamientos, convenios y disposiciones aplicables en la materia. El presente documento no compromete financieramente al Estado, en caso de que no sean ministrados en tiempo y forma los recursos convenidos.

En atención a la solicitud con número de Folio: 120022

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

00756210-D018-4C5612

M.A.P. MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS
C/ZNaKvyN+QWJr6QfQ+yzR4uXUcI6yNMU5ze/I8oMmn1zlorKLM+7DodfEsAFSCv+4NQU+MYZgYoc
QmyaUHnJRKrfZb4ulFmtpIQn5MnXV6v8jrRUb+TdrDEy3PT7Gn3qvDNUQAxB4gpAb33/vIgjU
AyZKDzxYNfxE+jlGr9FdH7poLRZhcqf+5y5nVJi9F3H20mb00YUS8aK11IcNN1JFDpRuTn/4/Vfex
C2r4HIJ1TB8hyD7iUgsqRXwin5KPLi8YLg7ITKGrISAfH1mwwzuyMj8voNFMTYwT2HJPuSk1UNg+aHP2
eeJv6QFNV01fdGMnwjHQISRl+QRz4g==
RAYE550514LW4 06/12/2023 05:45:33 p. m.

JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
IlQaIFHGnxgHpe+VxlUyVA3SCVLu7hu/hG417lh9TuzB+unv+fh+u6vwlBeyYrX49CLZZsZ4Cw6r
qWhDwJ5HNAczIPuQNeLVBRPDTU+57hkCeZAqvwrgdrZ3p5UYn/QjfHsnkOT7T06K4IPfrmdEvt+r
0fMFwuTqtZLhrRGnA7PysGjUhlldqR23nmCrAKNgiZoXrYJJrqfc0e8SFFuTKu3ZB7ohwkG7
meEQCYMHHn6ZiVyerAEniQ1ydCC+KaPuvVTE0f64Zlr6qbf7F32f62miShvN1UcQYs3nb3gaI7O5b
6B+QGnH1+FsbXOvbQFUVUG661ejFJtw==
OIBJ680710LE3 06/12/2023 07:28:55 p. m.

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN

ANÉXO TÉCNICO HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01481

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clave de la Obra: 2023/FGPAR-00716

FECHA: 05/12/2023

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Órgano Rector: 19 - Secretaría de Turismo

U. Responsable: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística

Municipio: Mineral del Chico

Localidad: Mineral del Chico

Col. B.° Ria.: Centro

Región: ATOTONILCO

Ramo Presupuestal: Turismo

Programa: Inversión

SubPrograma: Inversión para el Desarrollo de Pueblos Mágicos

Proyecto: INVERSIÓN EN TURISMO

Eje: Turismo, Palanca del Desarrollo

Tipo Obra / Acción / Proyecto: Obra / Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

NOMBRE DE LA OBRA

Sendero de las Luces (2 Mineral Del Chico)

BENEFICIARIOS		
Atendidos	Nuevos	Por Atender
0.00	481.00	0.00

METAS		
Planeadas	Alcanzadas	Unidad de Medida
1.00	0.00	JUEGO

ASIGNACIÓN DE LA OBRA

PART. ESPECÍFICA	Total	Federal	Estatal	Municipal	Benef.	Otros	Rend. Fed	Rend. Est.
15-19-03-8101010-02-513001-3-07-01-203-P3-K0020-22-001-PZ006-000-00716-K01-365001-00-00-C1-G1-T075-00-00-HI-01-05								
513001 - BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1,631,161.00	0.00	1,631,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación en Especie:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Total:	1,631,161.00	0.00	1,631,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTOS DE OBRA

Descripción	Unidad Medida	Cantidad
Sendero de las Luces	JUEGO	1.00

[illegible] MARTINEZ AVILA ZOILA
hkRM0UVyy0yZgvRkoDWJFEcW7FOM59sPMo9gwJJGGckxqdtApkXZJQN7fBozUQp1p3aodum45MwrGe
wTdt0XQFu2TwOHsf6PSq7ABjyGWCkq/Y341TI1zEZ+CBp7eMGjrxB/XsgH/5/70x5Ty2w3ZvvS
4LksT8UgYm8s7PkuTp6mw1WvOUnkxGfGmWSJr5gkvDXAXG+5JMj96s/UPvheYO0VWhyEvYX9gl
CeUQFX+qDrdyKL4Fd4nuOdaWBvVBXJgwIJI+cCH+KdALGakeLeCOj6/4/5ZZFGLpZ7oZUPPUrtb1nibG
/o7cUA3fJbx/5aCwxqGp5mmaGWwQBmjw==
mavj7008141 8 05/12/2023 05:39:37 p. m.

SECRETARÍA DE HACIENDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES

EJERCICIO FISCAL: 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN: TRASPASO DEL COMPROMETIDO
No. de póliza: 1200290

FOLIO DE LA MODIFICACIÓN: 120139
ESTADO DE LA MODIFICACIÓN: AUTORIZADO
TIPO DE AFECTACIÓN: MISMO MES

DETALLES DE LA CAPTURA

Usuario que Capturó: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BENÍTEZ
Fecha de Captura: 05/12/2023
Oficio de Solicitud: HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01481
Justificación:
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE OBRA DEL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO: HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01481

DETALLES DE LA AUTORIZACIÓN O CANCELACIÓN

Usuario que Autorizó. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BENÍTEZ
Fecha: 05/12/2023
Oficio de Autorización: HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01481
Comentarios:
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE OBRA DEL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO: HACIENDA-DGP-FGPAR/GI-2023-1903-01481

DETALLES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No. MOV	CLAVE PRESUPUESTARIA R--OS-UP----RI-----TG---OG----F-FN-SF-ET--S-----P---SP--O---PR---ES---OS-----B-----EG--M--PI-PM-DP-I--MI--LA-ODE	ÓRGANO SUPERIOR	UNIDAD PRESUPUESTAL	MES	IMPORTE ASIGNADO O AMPLIADO	IMPORTE DISMINUIDO O REDUCIDO
1	15-19-03-8101010-02-513001-3-07-01-203-P3-K0020-22-001-PZ008-000-00716-K01-38001-00-00-C1-G1-T075-00-00-HI-01-05	19 - Secretaría de Turismo	03 - Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	Diciembre	1,631,161.00	0.00
2	15-19-03-8101010-02-631001-3-07-01-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-00000-K01-80001-00-00-C3-G1-T073-00-00-HI-01-05	19 - Secretaría de Turismo	03 - Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	Diciembre	0.00	1,631,161.00
				TOTALES:	1,631,161.00	1,631,161.00

JULIO CESAR MARTINEZ VELAZQUEZ
I71dAYWbVzGOYtCJtJiRm+CzqRNLFWh+tRpZKOWe+rHAGFupJXbd4TYFLHTOEw5Dd3WGeXqU8rhM5N
zBNORKYc1fFYebuWGNE63mwreMmhhZN1T0x14RVhbL/oYBDA79eUP4HaJ9B1DCWLyoFA582Nq67l
OlZtMrwDEHAQANGD8eqiu55Cq+8kGMtMKgsCOh5WzsswdhdE/gYhgV0PIG7Fm3RVBNfNiPYGDGU
BKJ35eLUwRIP41ZqwXHzwu94o3OE0Bt1WLgwwMHRbomIuE/N6RFhzAkgnlaO2fNDN/5AAQ==
mavj700814mt8 05/12/2023 05:40:40 p. m.

00746671-A010-619102

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ORDEN DE INICIO DE:

(X) OBRA PÚBLICA

PARA SER LLENADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: **SENDERO DE LAS LUCES SEGUNDA ETAPA;** EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: **DEMOLICIONES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ACARREOS Y MAMPARA INFORMATIVA;** DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** Y ACEPTADA POR **"EL ESTADO"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE **MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO.**

"EL CONTRATISTA"

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.

REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **3677**

R. F. C.: **CAC930806GJ4**

DOMICILIO: **AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.**

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:
(X) ADJUDICACIÓN DIRECTA
( ) LICITACIÓN PÚBLICA
( ) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: **FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.**

RAMO: **15.- TURISMO**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: **HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594**

FECHA OFICIO AUTORIZACIÓN: **13 DE DICIEMBRE DE 2023**

CLAVE DE OBRA: **2023/FCRPC-01012**

No. DE CONTRATO: **NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017**

FECHA DE CONTRATACIÓN: **27 DE DICIEMBRE DE 2023.**

IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYE I.V.A.): **$186,562.50**

OBSERVACIONES: EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO: **SIPDUS-GEH-STH-ADM-058-2023,** INSTAURADA POR **"EL ESTADO"** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023,** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN III, 34 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO VIGENTE, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXCEDE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN	63 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE FEBRERO DE 2024

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS
FOTOCOPIA ORIGINAL

LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

L.D. MARÍA AURORA RAMÍREZ HOYO

LA DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. FRANCISCO LUGO ESPINOSA

L.A. YOLANDA GARCÍA ORTÍZ

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.

RICARDO CÁRDENAS SALAZAR

PROGRAMA NORMAL ESTATAL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.

CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA,** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **RICARDO CARDENAS SALAZAR,** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL ESTADO"** Y **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, **"LAS PARTES",** MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 CON ENFOQUE PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO, CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS; CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE HIDALGO, CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MOVILIDAD EFECTIVA Y TRANSPORTE FUNCIONAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, ADEMÁS, UN VIGOROSO ESFUERZO POR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CARRETERAS, CAMINOS Y COMUNICACIONES DIGITALES; REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR, HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE.

II. EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MEDIANTE EL CUAL LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

III. PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APEGARÁ A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONÓMICA, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

IV. LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE CONTRATA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA **SECRETARÍA DE TURISMO,** POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 73 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 1, 2, 3 Y 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 4, 17 FRACCIÓN II, 20, 23 Y 29 FRACCIONES I, II,

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV Y XLVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 Y 70 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 FRACCIONES VI, XLII, XLIX, LVII, LXXI, 28 FRACCIONES VI, VII, IX, X Y 37 FRACCIONES VI, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, POR LO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: **HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594,** DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DE 2023,** CON CARGO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL RAMO **15.- TURISMO,** CON CLAVE DE OBRA: **2023/FCRPC-01012.**

V. LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE EL APOYO A LA **SECRETARÍA DE TURISMO**, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PAGO DE ESTIMACIONES, FINIQUITO, SUPERVISIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DETALLADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CELEBRADO ENTRE ESTA SECRETARIA Y LA **SECRETARÍA DE TURISMO.**

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ESTADO":

I.1.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA, QUE FORMA PARTE DE LA FEDERACIÓN Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, POR LO QUE EL PODER DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SE DIVIDE EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y QUE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO SE DEPOSITA EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN TIENE LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 4, 5, 17 FRACCIÓN IV Y 31, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN AL PODER EJECUTIVO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA; ASÍ COMO CON LAS UNIDADES DE APOYO QUE ESTARÁN A CARGO DIRECTO DEL GOBERNADOR.

I.3.- ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, PODRÁ CONVENIR CON LA FEDERACIÓN, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS, CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY QUE EN CADA CASO PROCEDAN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA EJECUCIÓN DE OBRAS O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DE BENEFICIO PARA EL ESTADO.

I.4.- DE IGUAL FORMA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL DESARROLLO ESTATAL CONCURRIRÁN CON RESPONSABILIDAD, LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ASIMISMO, EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO PODRÁ PARTICIPAR POR SÍ O CON LOS OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Eclipse Angeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 2000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL-FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

I.5.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 9 Y 11 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, EL **ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA,** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.6.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA,** FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN QUE ESTA DEPENDENCIA SE CONFORMA.

I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO: **SIPDUS-GEH-STH-ADM-058-2023**, INSTAURADA POR **"EL ESTADO"** DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023,** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN III, 34 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO VIGENTE, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXCEDE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN: EX CENTRO MINERO, EDIFICIO 2B 1ER PISO, BOULEVARD FELIPE ÁNGELES KM. 93.5, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DE **"EL CONTRATISTA"**:

II.1.- SER UNA PERSONA MORAL DENOMINADA: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.,** CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **No. 5,836,** VOLUMEN **130,** DE FECHA **6 DE AGOSTO DE 1993,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA,** NOTARIO PÚBLICO **No. 9,** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE **PACHUCA, HIDALGO,** BAJO EL NUMERO **145,** LIBRO **ÚNICO,** SECCIÓN **COMERCIO,** DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 1993.**

II.2.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RICARDO CARDENAS SALAZAR,** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** COMO LO ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **No. 37,317,** VOLUMEN **2,014,** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2021,** OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LIC. LILIA REYES MORALES,** NOTARIO PÚBLICO **No. 13,** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** ASIMISMO EL **ADMINISTRADOR ÚNICO** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR,** EXPEDIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,** CON OCR **No. 0700090318382** Y MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS, NI MODIFICADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NO TIENE LIMITANTE ALGUNA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA QUE LE IMPOSIBILITE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

1.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **No. CAC930806GJ4**

2.- REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CON EL **No. 00066078**

3.- REGISTRO DEL IMSS **No. B69 11283 10 3**

4.- REGISTRO DEL INFONAVIT **No. B69 11283 10 3**

5. REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTA, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, **No. 3677**, CON FECHA **29 DE MARZO DE 2023.**

II.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: **AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.**

II.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y AQUELLAS QUE SE GENEREN, ENTRE OTROS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **AV. SAN MIGUEL AZOYATLA No. 10, COL. ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42184.**

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS VIGENTES; LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, LA CEDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE OBRA A SER EJECUTADAS TOTALMENTE POR EL MONTO Y PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LE RESULTEN APLICABLES.

II.8.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.9.- TOMARA EN CUENTA EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, BIENES O SERVICIOS PROPIOS DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VII Y 35 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SU DECRETO DE REFORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 29 DE MAYO DE 2023.

III.- DE **"LAS PARTES"**:

III.1.- EN ESTE ACTO Y POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.2.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, COACCIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

ATENTAS A LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"**, PACTAN LAS SIGUIENTES

Ex Centro Minero Edif. 2B 1.er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL ESTADO", ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA ÉL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **SENDERO DE LAS LUCES SEGUNDA ETAPA;** EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE: **DEMOLICIONES, ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ACARREOS Y MAMPARA INFORMATIVA;** DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** Y ACEPTADA POR **"EL ESTADO"**, UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE **MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO,** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLANOS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS INDICADOS EN LA DECLARACIÓN **II.7** DE **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

SEGUNDA: PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **$186,562.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) LA CANTIDAD DE **$160,829.74 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N.),** CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LA CANTIDAD DE **$25,732.76 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.),** CORRESPONDE AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ REBASAR, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR **"LAS PARTES"**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL CONTRATISTA".**

EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO Y/O EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **63** DÍAS NATURALES, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2023** Y A CONCLUIRLOS EL DÍA **29 DE FEBRERO DE 2024,** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR **"EL ESTADO".**

SERÁ CAUSA PARA DIFERIR EL PLAZO ANTERIORMENTE PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO; **"LAS PARTES"** DEBERÁN OBSERVAR EN ESTE CASO, LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE.

"LAS PARTES" DEBERÁN INFORMAR A LA CONTRALORÍA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EXHIBIENDO COPIA DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS OTORGADAS, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1.er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTIGIPO ALGUNO.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "EL ESTADO" PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** Y CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A ÉL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES **"EL ESTADO"** HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE. PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"**, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LOS NÚMEROS DE CUENTAS Y LAS SUCURSALES BANCARIAS A TRAVÉS DE LAS CUALES **"EL ESTADO"** HARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. **"EL ESTADO"** PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"EL ESTADO"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARÁN A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A CARGO DE LAS CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS MANIFESTADAS POR ESCRITO POR **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL REGLAMENTO VIGENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL ESTADO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL ESTADO"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso, Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN; Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, **"EL ESTADO"**, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL CONTRATISTA"** DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, DICHOS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR **"LAS PARTES"**, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL REGLAMENTO VIGENTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

PROGRAMA NORMAL ESTATAL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A COMUNICAR A **"EL ESTADO"**, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO VIGENTE.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE **"EL ESTADO"**, **"EL CONTRATISTA"** Y DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN.

"EL ESTADO" COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE A UN REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

EN LA FECHA SEÑALADA, **"EL ESTADO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SI **"EL ESTADO"** NO RECIBE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA, SE TENDRÁ POR RECIBIDA.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A ELABORAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PARA EL CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, RESPECTO DEL FINIQUITO O BIEN, SI **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE CON **"EL ESTADO"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, A **"EL CONTRATISTA"**, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL **"EL ESTADO"**, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO EN FORMA SIMULTANEA, ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LAS PARTES"** RESPECTO AL PRESENTE CONTRATO. EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, PASARA A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE ESTA OBRA.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ ENTRE OTRAS, COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL SERÁ SU REPRESENTANTE Y TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES EN LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO **"EL CONTRATISTA"** AUTORIZA AL REPRESENTANTE QUE NOMBRARÁ, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO, SUSPENSIÓN, RESCISIÓN DE CONTRATO, REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS, ORDENES DE DEMOLICIÓN DE TRABAJOS MAL EJECUTADOS, ENTRE OTRAS".

PROGRAMA NORMAL ESTATAL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL REGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS, INCLUYENDO PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL ESTADO" PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE **"EL ESTADO"**, ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, LOS CUALES SE HARÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, **"EL ESTADO"**, SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA DEMOLICIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN INDICADAS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

LOS TRABAJOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A **"EL ESTADO"**, POR LO QUE QUEDARÁ A SU CARGO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, **"EL ESTADO"**, ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"EL ESTADO"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"**, Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASIMISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO VIGENTE.

EN CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"EL ESTADO"**.

LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, LIBERANDO A **"EL ESTADO"** DE LAS MISMAS, POR LO TANTO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ESTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN CONSECUENCIA **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL ESTADO"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE OBLIGA A SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDOS DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"EL ESTADO"**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL ESTADO"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL ESTADO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO VIGENTE, **"EL CONTRATISTA"**, NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO PODRÁ HACERLO RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES DE ÉSTA O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"EL ESTADO"**. EN ESTOS CASOS, **"EL CONTRATISTA"** SEGUIRÁ SIENDO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE **"EL ESTADO"** Y EL SUBCONTRATISTA, NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EL USO DE LA BITÁCORA, ES OBLIGATORIO EN CADA UNA DE LAS OBRAS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER EN LA RESIDENCIA DE OBRA, A FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN EL SITIO, SIN QUE LA BITÁCORA PUEDA SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

"EL ESTADO" USARÁ LA BITÁCORA CONVENCIONAL PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- "EL ESTADO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"EL ESTADO"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE **"EL ESTADO"** PROCEDERÁ A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA

Ex Centro Minero Edif. 2B 1er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5.
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"EL ESTADO"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"EL ESTADO"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"EL ESTADO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A. EL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE **"EL ESTADO"** TENGA ESTABLECIDOS EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

B. EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 35 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS Y 102 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

C. EL DOS AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO PARA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EN ATENCIÓN A LO CONVENIDO CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN..

DÉCIMA SEXTA: CONVENIOS DE COLABORACIÓN.- "EL CONTRATISTA" AUTORIZA EXPRESAMENTE A **"EL ESTADO"** QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA LE RETENGA EL 0.3% DEL PRECIO TOTAL PACTADO POR CONCEPTO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DE LA UNIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN A.C., SE DESTINE AL EQUIPAMIENTO DE AULAS EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL ESTADO", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO A **"EL CONTRATISTA"** Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL 25% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, **"EL ESTADO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIRDUS-TURISMO-EPR-017

DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL ESTADO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO VIGENTE.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO VIGENTE, **"EL ESTADO"**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, EXPONGA A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

POR LO TANTO **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ESTADO"**, ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO Y LO QUE LE RESULTE APLICABLE.

DÉCIMA NOVENA: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO VIGENTE.

Ex Centro Minero Edif. 2B 1.er piso. Blvd. Felipe Ángeles km 93.5,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42080.
Ofic.: 771 717 8000
www.hidalgo.gob.mx

PROGRAMA NORMAL ESTATAL: FONDO DE COMPENSACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y DEL RÉGIMEN DE INTERMEDIOS (FCRPC) 2023.
CONTRATO No. NOR-2023-ADM-FCRPC-SIPDUS-TURISMO-EPR-017

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. "LAS PARTES" VIGILARÁN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DIRIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y DISCRECIÓN EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE LES SEA PROPORCIONADA Y QUE TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y EN CASO CONTRARIO, SE FINCARÁN O PROMOVERÁN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES RESPECTIVAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.- EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA, A HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL ESTADO"** DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO CONTRARIO, LAS NOTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, INCLUSIVE LAS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE REALICEN POR LISTA FIJADA EN EL TABLERO NOTIFICADOR DE **"EL ESTADO"**.

VIGÉSIMA TERCERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS (PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ETC.) QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL ESTADO"** PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2023**.

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABELARDO OLGUÍN CUEVAS

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.D. MARÍA AURORA RAMÍREZ HOYO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ING. FRANCISCO LUGO ESPINOSA

LA DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

L.A. YOLANDA GARCÍA ORTIZ

POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CARELI, S.A. DE C.V.

RICARDO CÁRDENAS SALAZAR

Convenio de Coordinación que celebran por una parte la **Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible,** representada en este acto por su titular el **Ing. Alejandro Sánchez García,** asistido en este acto por el **L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Subsecretario de Infraestructura Pública, Lic. Abelardo Olguín Cuevas, Director General de Administración** y la **L.D. María Aurora Ramírez Hoyo, Directora General de Asuntos Jurídicos** y por la otra parte la **Secretaría de Turismo**, representada por su titular **Elizabeth Quintanar Gómez**, asistida en este acto por el **L.D. Manuel David Pérez Navarrete** y **Arq. Alfredo Hernández Zarco;** a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará **"LA SIPDUS"** y **"LA STH"**, respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta **"LAS PARTES"**, mismas que se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, autoriza a **"LA STH"** recursos económicos **Ramo 15.- Turismo**, para la ejecución de la obra: **"Sendero de las Luces Segunda Etapa"**, ubicada el Municipio de **Mineral del Chico, Estado de Hidalgo,** mediante oficio **No. HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594**, de fecha **13 de diciembre de 2023**, con clave de obra: **2023/FCRPC-01012**

2. Mediante oficio No. **STH/903/2023**, de fecha **18 de diciembre de 2023, "LA STH"** solicita a **"LA SIPDUS"** su colaboración y apoyo a efecto de llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, adjudicación, ejecución, gestión de pago de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega recepción de dicha obra, debido a que no cuenta con la infraestructura necesaria para su ejecución.

3. Con oficio **No. SIPDUS-DGA-2787/2023**, de fecha **19 de diciembre de 2023, "LA SIPDUS"** aceptó colaborar y brindar el apoyo necesario a **"LA STH"** para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, así como adjudicación, ejecución, gestión de pago de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega recepción de la obra objeto del presente convenio de coordinación, para lo cual **"LA SIPDUS"** le solicitó a **"LA STH"** la documentación indicada en el mismo oficio para iniciar con las acciones al caso.

4. Mediante oficio **No. STH/927/2023**, con fecha **26 de diciembre de 2023, "LA STH"** remite a **"LA SIPDUS"** la información solicitada en el punto que antecede del presente convenio, para iniciar con el procedimiento de contratación correspondiente.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SIPDUS":

I.1. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, integrante de la Administración Pública Central.

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el **Ing. Alejandro Sánchez García**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, quien acredita dicha personalidad con el nombramiento de Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, que le fue otorgado por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 01 de abril de 2023.

I.3. Que de conformidad con los artículos 1 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, la Subsecretaria de Infraestructura Pública, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, forman parte de la estructura orgánica en que esta dependencia se conforma.

I.4. Que, para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en: Ex Centro Minero, edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080.

II. DECLARA "LA STH"

II.1. Que forma parte de la Administración Pública Estatal, conforme lo previsto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, reformada mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de marzo de 2023, donde de acuerdo a lo establecido en su fracción I, tiene facultades entre otras, para formular, conducir y coordinar las políticas de Desarrollo Turístico que se realicen en el Estado de Hidalgo, así como el artículo 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

II.2. Que con fecha 05 de septiembre de 2022, el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, tuvo a bien nombrar Secretaria de Turismo a la C. Elizabeth Quintanar Gómez.

II.3. Que la **C. Elizabeth Quintanar Gómez,** en su carácter de **Secretaria de Turismo,** cuenta con facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II.4 Que su representante legal cuenta dentro de sus facultades, con la de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, y dispone de capacidad administrativa, jurídica y económica suficiente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico.

II.5 Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Estado de Hidalgo es una entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación y cuenta con personalidad jurídica.

III.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el despacho de los asuntos que por Ley tiene encomendados cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada; así como de las unidades de apoyo.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir los compromisos establecidos en el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio lo constituye el apoyo que **"LA SIPDUS"** brindará a **"LA STH"** para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, adjudicación, ejecución, gestión de pago de estimaciones, finiquito, supervisión y entrega recepción de la siguiente obra:

1. **"Sendero de las Luces Segunda Etapa"**, ubicada en el Municipio de **Mineral del Chico, Estado de Hidalgo.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDA.- Compromisos y acciones a cargo de "LA SIPDUS"

1. Llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo de la obra descrita en la cláusula primera del presente convenio.

2. Suscribir el contrato a precio unitario y tiempo determinado de la obra objeto del presente convenio.

3. Apoyar como dependencia rectora en materia de obra pública, en la ejecución hasta la entrega recepción de la obra objeto del presente convenio.

4. Vigilar, supervisar y controlar el cumplimiento del contrato de la obra objeto del presente convenio, así como su ejecución a través del servidor público designado para tal efecto, quien fungirá como residente obra.

5. Validar las estimaciones, trabajos extraordinarios, ajustes de costos, retenciones, penalizaciones, celebración de convenios, suspensiones, terminación anticipada de contrato y rescisión que la residencia de obra determine en el ámbito de su responsabilidad y demás acciones necesarias para la ejecución de la obra objeto del presente convenio, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento vigente.

6. Gestionar el pago de estimaciones ante la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, de la obra objeto del presente convenio.

7. Formalizar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones que deriven del contrato de la obra objeto del presente convenio.

8. Llevar a cabo el procedimiento de entrega recepción y finiquito, y obtención del acta una vez concluidos los trabajos de la obra pública objeto del presente convenio en los términos señalados en la legislación aplicable.

9. Enviar copia, a través del área correspondiente a **"LA STH"** de cada trámite administrativo y/o técnico y/o legal relacionado con la ejecución de la obra objeto del presente convenio.

10. Si durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan modificaciones al expediente técnico **"LA SIPDUS"** solicitará a **"LA STH"** llevar a cabo las gestiones ante la instancia correspondiente a fin de obtener el expediente técnico final debidamente validado mismo que remitirá a la **"LA SIPDUS".**

TERCERA.- Compromisos y acciones a cargo de "LA STH"

1. Integrar y entregar a **"LA SIPDUS"** el expediente técnico validado de la obra pública descrita en la cláusula primera del presente instrumento, así como los demás documentos necesarios que le solicite **"LA SIPDUS"** para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

2. Entregar a **"LA SIPDUS"** si es el caso copia simple de la escritura o documento similar que ampare la propiedad o posesión del predio donde se realizará la obra motivo del presente convenio.

3. Tramitar ante las autoridades competentes, los dictámenes, permisos, licencias, autorizaciones, entre otros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

4. Asistir a los distintos actos públicos que con motivo del procedimiento de contratación lleve a cabo la **"LA SIPDUS"**.

5. Dar seguimiento en coordinación con **"LA SIPDUS"** de los pagos que se generen y sean procedentes a través de estimaciones, de la obra descrita en la cláusula primera del presente convenio.

6. Designar a un supervisor quien fungirá como enlace con **"LA SIPDUS"**.

7. Llevar el control y seguimiento de la administración y comprobación de los recursos asignados a la obra pública descrita en el presente convenio, ante las instancias correspondientes.

8. Si durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan modificaciones al expediente técnico **"LA STH"**, llevará a cabo las gestiones ante la instancia correspondiente a fin obtener el expediente técnico final debidamente validado, mismo que remitirá a **"LA SIPDUS"**.

9. Si durante el proceso de ejecución de la obra, se presentan modificaciones y/o cancelaciones parciales o totales a la asignación presupuestal de las obras, así como modificación en sus conceptos **"LA STH"**, llevará a cabo las gestiones ante la instancia correspondiente a fin obtener la autorización de las modificaciones a los oficios de autorización inicial, misma que remitirá a **"LA SIPDUS"**.

10. Elaborar y presentar el reporte trimestral de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) de los recursos radicados y ejercidos de conformidad con los requisitos y formalidades establecidas por este Órgano Auditor, contando para tal efecto con la información que **"LA SIPDUS"** entregue en el ámbito que corresponda a su participación según el presente convenio.

11. Elaborar y/o realizar los reportes, para alimentar al portal y plataforma de Transparencia de las obras motivo del presente convenio de coordinación, contando para tal efecto con la información que **"LA SIPDUS"** entregue en el ámbito que corresponda a su participación según el presente convenio.

CUARTA.- El apoyo que brindará **"LA SIPDUS"** y el cual queda debidamente establecido en el presente Convenio de Coordinación no exime a **"LA STH"** de atender y solventar las observaciones que con motivo de las auditorias realicen los distintos órganos de fiscalización, tanto federales como estatales, toda vez que el recurso para la ejecución de la obra fue autorizado directamente a **"LA STH"**; para tal efecto **"LA SIPDUS"** entregará a **"LA STH"**, copia de la información de carácter administrativo que se genere con motivo de los procedimientos de contratación respectivos, contratación, ejecución, supervisión y acta entrega recepción de las obras motivo del presente convenio.

QUINTA. - "LA STH" manifiesta que tiene la posesión del inmueble donde se realizará la obra pública objeto del presente convenio.

SEXTA.- Responsabilidad laboral. "LAS PARTES" convienen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

SÉPTIMA.- Confidencialidad y Reserva. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente convenio, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

OCTAVA.- Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este convenio, así como para resolver las controversias futuras que se pudieran llegar a suscitar, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en resolver en primera instancia de común acuerdo; en caso contrario, convienen en someterse a las disposiciones de la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- La Vigencia. Del presente convenio, iniciará a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción y concluirá con la obtención del acta entrega recepción de la obra descrita en la cláusula primera del presente convenio.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, manifiestan que en lo establecido en dicho instrumento no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento, por lo tanto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo al calce y al margen por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día **26 de diciembre de 2023**.

Por "LA SIPDUS"

Ing. Alejandro Sánchez García
Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

Por "LA STH"

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaría de Turismo

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández
Subsecretario de Infraestructura Pública

Lic. Viridiana Nájera Cárdenas
Directora de Infraestructura y Fomento Turístico

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración

Arq. Alfredo Hernández Zarco
Subdirector de Infraestructura

L.D. María Aurora Ramírez Hoyo
Directora General de Asuntos Jurídicos

L.D. Manuel David Pérez Navarrete
Director Jurídico

Las firmas que anteceden pertenecen al **Convenio de Coordinación** que celebran por una parte la **Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, y por la Secretaría de Turismo,** para la obra denominada: **"SENDERO DE LAS LUCES SEGUNDA ETAPA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO,** en su carácter de SECRETARIO DE LA SIPDUS, ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA y la STH, representada por **ELIZABETH QUINTANAR GÓMEZ** en su carácter de **SECRETARIA DE TURISMO**; firmado en Pachuca de Soto, Hidalgo a los **26** días del mes de **diciembre** del año dos mil **veintitrés**, y que consta de **7** fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

No. 06

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo
Presente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 de diciembre de 2023.
Oficio No. SIPDUS-DGA-2787/2023.

En referencia a su oficio No. **STH/903/2023**, recibido en esta Dependencia con fecha 18 de **diciembre** de **2023**, mediante el cual tiene a bien solicitar el apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación, ejecución de obra y hasta su entrega recepción, correspondiente del proyecto denominado:

1. **Sendero de las Luces segunda etapa; ubicado en la localidad y Municipio de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo.**

Sobre el particular me permito informar a usted que esta Secretaria le brindará el apoyo necesario para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo, en términos del Convenio de Coordinación que se celebre entre esta Dependencia y la Secretaría de Turismo que dignamente representa.

Para lo cual atentamente solicito a usted nos haga llegar la información que enseguida me permito describir para estar en posibilidades de iniciar las acciones al caso:

1. Convenio de Coordinación celebrado entre esta Dependencia y la Secretaría de Turismo que dignamente representa, debidamente firmado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 09/01/24
HORA 10:49 A

Ing. Alejandro Sánchez García
Secretario de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

C.C.P. Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla.- Subsecretario de Vinculación, Promoción e Innovación Turística.
L. A. Jorge Alberto Reyes Hernández.- Subsecretario de Infraestructura Pública.
Lic. Abelardo Olguín Cuevas.- Director General de Administración.
Arq. Francisco Lugo Espinosa. - Director General de Obras Públicas e Infraestructura.
LD. María Aurora Ramírez Hoyo.- Directora General de Asuntos Jurídicos.
LD. Evelyn Ordaz Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SIPDUS.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante.- Directora de Administración en la SECTURH.
Lic. Viridiana Nájera Cárdenas.- Directora de Infraestructura y Fomento Turístico.
LA. Yolanda García Ortíz.- Directora de Licitaciones y Contratos.

ASG/AOG/LGO/mgem*

1/1

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA: 19/12/23.
HORA: 10:06 hrs
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN TURÍSTICA

Pachuca de Soto Hgo., a 18 de diciembre de 2023
Oficio No. STH/903/2023
Asunto: Solicitud de apoyo

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a la vez hago referencia a las obras consideradas dentro del **Programa Normal Estatal**, para el ejercicio presupuestal 2023, y en particular a la obra denominada **"Sendero de las Luces Segunda Etapa"**, ubicada en el **Municipio de Mineral del Chico**, al respecto, solicito atentamente su valioso apoyo y colaboración para que lleve a cabo los procesos de licitación, contratación, ejecución de obra y hasta su entrega-recepción; que al efecto establece el anexo 9 en cuanto a los montos máximos de adjudicación de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Derivado de lo anterior anexo fotocopia del oficio de autorización número **HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594,** donde autorizan recursos estatales a aplicar para la ejecución de la obra en comento; así como el expediente técnico debidamente validado e integrado de manera impresa y en medio magnético.
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario y observación al respecto.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA DE TURISMO

18 DIC. 2023

12 DIC. 2023
FOLIO: HORA: 3:45 p.m.

ELIZABETH QUINTANAR GÓMEZ

C.c.p. Lic. Abelardo Olguín Cuevas. - Director General de Administración en la SIPDUS.
LA. Yolanda García Ortiz. - Directora de Licitaciones y Contratos en la SIPDUS.
Arq. Francisco Lugo Espinosa. - Director General de Obras Públicas e Infraestructura en la SIPDUS.
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez. - Secretario de Contraloría.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante. –Directora de Administración en la SECTURH.
Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Vinculación, Promoción e Innovación Turística.
Lic. Viridiana Nájera Cárdenas. Directora de Infraestructura y Fomento Turístico.
Expediente.
EQC/VNC/LA/67

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
RECIBIDO
FECHA 19 DIC. 2023
HORA 09:57 hrs

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
18 DIC. 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
FOLIO: HORAS:

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
18 DIC. 2023
RECIBIDO
UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: HORA:

TURISMO
RECIBIDO
FECHA 19-12-23
HORA: 9:59
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

recibí copia

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pachuca de Soto, Hidalgo., 13 de diciembre de 2023
HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594

C. Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73 y 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, XLII, XLIX, LVII, LXXI, 28 fracciones VI, VII, IX, X y 37 fracciones VI, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, le informo que esta Secretaría, en función de la disponibilidad financiera que registre, **autoriza recursos** por un importe de **$187,500.00 (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la asignación del **Ramo 15.- Turismo**, que deberán ser aplicados para la ejecución del proyecto denominado **Sendero de las Luces segunda etapa**.

Los recursos públicos se ejercerán de conformidad con el anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio. La erogación se sujetará al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, a la calendarización establecida en el expediente técnico validado de la obra con ID N1069/14/11-2023/05/12-2023/M1, y a la evaluación de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En razón de lo anterior, esa dependencia en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos, lineamientos, convenios y disposiciones aplicables en la materia. El presente documento no compromete financieramente al Estado, en caso de que no sean ministrados en tiempo y forma los recursos convenidos.

En atención a la solicitud con número de Folio: 120126

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

M.A.P. MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS
XARhBLfpb5GW5O4AUt2YwVH2hv1oRUaWwNqe7BHAjjksAyOsDaMFf9qpEKE/DCp0WoFQX5dyGXTSwyxh
HTLL4yYxHYVRTt9p46kdqW+re0mgEBJkxMFYST2WjRO0RAKU8BB8nQVbSTRI0jZa+BGCIk2u8fRrz
NyBV2gfGNcN9TTW+WLxWFkLuqOFcy70jRj/up9y1gE2zSLyoRDkY07zhCP3/F2VqrpbI2vQLDG3sH
7q0F5rW2q0YCuv1XeggIDdMLRuZeMlsIwy7Hrs0aTFuKwdYchViABB115L6x9QRyE8oSqt/hjOEd2
Nfq8jgsfkBp2dxQNPKn+o+wh5RszKqA==
RAVE650514LW4 16/12/2023 01:59:58 p. m.

JOSEFINA OLIVA BUSTAMANTE
QamvB9RVPLf8mUn9oxWdVY4IdDsOx/1xUQQfY8K5L6b977Q7jrNFnDcHYrjuuPUb2zhOmh1QYKxT+pyW
C16l3reayeLmVwtT3Cmf6FtRjOzGl9zEk1RRrkg3miwFRx065+yXTolGYb/koFVh2qVNYOEV6L3hZ
D17Sk8Axrz93VTRyHOlZXdWa6C5VRAb9OK002L/uOSk0oXz65wBoG1sBsD5W/ZhlaFR4C4C7KH3nP
bczLNvt2iWlkiNnbBJSqmbukIBACKsfBh+bfHaHQ8vfGA52gLNhLZ1Y0KleKlXMHqYEB0jglGFh8M
EFJmKAgegvuE6DCJh/eWOlbOTBZDTqA==
OIBJ680710LE3 16/12/2023 06:32:56 p. m.

00772008-D018-638078

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
ANÉXO TÉCNICO HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clave de la Obra: 2023/FCRPC-01012 **FECHA:** 13/12/2023

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Órgano Rector: Secretaría de Turismo
U. Responsable: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística

Municipio: Mineral del Chico
Localidad: Mineral del Chico
Col. B.° Ría.: Centro
Región: ATOTONILCO
Ramo Presupuestal: Turismo

Programa: Inversión
SubPrograma: Inversión para el fomento del Turismo
Proyecto: INVERSIÓN EN TURISMO
Eje: Turismo, Palanca del Desarrollo

Tipo Obra / Acción / Proyecto: Acción / Desarrollo y Fomento Turistico

NOMBRE DE LA OBRA

Sendero de las Luces segunda etapa

BENEFICIARIOS		
Atendidos	Nuevos	Por Atender
0.00	481.00	0.00

METAS		
Planeadas	Alcanzadas	Unidad de Medida
13.00	0.00	PIEZA

ASIGNACIÓN DE LA OBRA

PART. ESPECÍFICA	Total	Federal	Estatal	Municipal	Benef.	Otros	Rend. Fed	Rend. Est.
15-19-03-8402050-02-614001-2-02-06-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-01012-K01-38001-00-00-C3-G1-T073-00-00-GA-01-05								
614001 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	187,500.00	0.00	187,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación en Especie:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Total:	187,500.00	0.00	187,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTOS DE OBRA

Descripción	Unidad Medida	Cantidad
DEMOLICIONES	METRO(S)	279.96
ALBAÑILERÍA	METROS CUBICOS	2.40
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	PIEZA	13.00
ACARREOS	METRO CUBICO/KILOMETRO	29.13
MAMPARA INFORMATIVA	PIEZA	1.00

JULIO CESAR MARTINEZ VELAZQUEZ
el9lgNhveJ3oo2wrVi9szENDpPjVxJILCefVdevQ/CclWAnzxNfJ66x0/ZgMK/nhq3erNqBHmKVm2Xld
aBrNHazKSLFewrUEIARQEZpPSLVwP1DSHYeHeQvPGak+QZPBNVVDPzYJ8CcaO9LI00UW8HWrO4qPe
4L6blCSqJJTZM/flhL3/5OEFMnVResLkmtUaHb7aHqjs/zB6tM/oH+FL7zJTtGBIjgGYHZCwnYFSx
KKLS4fcsXVAlTRoqfoFGPxyU5Qx4Mym4tAgM0eoXhw3MKhILDaLWD0P7NJoSWcFll/H23OTXe1wJm
DxO4uvsO3HgKsmSX0HKGZfx0MUQVQBA==
mavj700814rt8 13/12/2023 05:39:38 p. m.

SECRETARÍA DE HACIENDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES

EJERCICIO FISCAL: 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN: ADECUACIÓN DE TRASPASO
No. de póliza: 1201040

FOLIO DE LA MODIFICACIÓN: 120481
ESTADO DE LA MODIFICACIÓN: AUTORIZADO
TIPO DE AFECTACIÓN: MISMO MES

DETALLES DE LA CAPTURA

Usuario que Capturó: GRACIELA PINEDA LUNA
Fecha de Captura: 13/12/2023
Oficio de Solicitud: HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594
Justificación:
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE OBRA DEL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO: HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594

DETALLES DE LA AUTORIZACIÓN O CANCELACIÓN

Usuario que Autorizó: GRACIELA PINEDA LUNA
Fecha: 13/12/2023
Oficio de Autorización: HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594
Comentarios:
NSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE OBRA DEL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO: HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1903-01594

DETALLES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No. MOV	CLAVE PRESUPUESTARIA R--OS-UP-----RI------TG---OG----F-FN-SF-ET--S------P---SP--O---PR---ES---OB------B------EG---M--PI-PM-DP-I--MI--LA-ODS	ORGANO SUPERIOR	UNIDAD PRESUPUESTAL	MES	IMPORTE ASIGNADO O AMPLIADO	IMPORTE DEDUCIDO O REDUCIDO
1	15-19-03-8402050-02-614001-2-02-06-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-01012-K01-38001-00-00-C3-G1-T073-00-00-GA-01-05	19 - Secretaría de Turismo	03 - Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	Diciembre	187,500.00	0.00
2	15-19-03-8402050-02-614001-2-02-06-203-P3-F0020-21-001-PZ008-000-00000-K01-86000-00-00-C3-G1-T073-00-00-GA-01-05	19 - Secretaría de Turismo	03 - Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	Diciembre	0.00	187,500.00

TOTALES: 187,500.00 187,500.00

JULIO CESAR MARTINEZ VELAZQUEZ
DlBx1PhOD1l5EPAnYlbcdLdBvJpBNUeiZNYPaS84JN4VJAHfgdAbylvIelgiBwb+xtBaPJm2wTBqMCJE
0KPYfhMw90sYPFWzuQ2kEA7Up6/24B4wY84dLDGZeGNt7Nqa9Vj2BJ1HLydZ02mhV/UsnX1cpu0Cn
vdD3+52muft/fJi6yI5rt0vW1P1ktKxK4fd1Mw7d0eL5xAEV8Xf+sWk1NtZDRjhQvoGmyuAe5oTj0
ZgZVp4l9OTjhsPb+jMfAUetLaQLiXAVB5qp/RYAd3zOwAcBu6oZzB9L9QOLm1Kjahi07FXr/Gy532
JZB9HY4aD0di6dEf/joKn+UJFyLLGuQ==
mavj700814rt8 13/12/2023 05:40:15 p. m.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 de noviembre de 2023
Oficio número 401.2C.7.2023/1246.

PBRO. GELACIO ORTEGA LÓPEZ, PRESBITERO RESPONSABLE
DE LA PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.
C. ALFREDO HERNÁNDEZ ZARCO, RESPONSABLE DE OBRA.
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO
DE HIDALGO, SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud que presentaron en la Ventanilla Única de este Centro INAH Hidalgo, misma que por orden de turno les fue asignado el número de folio **SIT 13-8330-23**, en la cual requieren autorización de colocación de luminarias al exterior de la Parroquia de la Purísima Concepción, ubicada en José María Morelos, número 12, colonia Centro, Mineral del Chico, Hidalgo; bajo custodia del Pbro. Gelacio Ortega López, les notifico lo siguiente:

Del dictamen emitido por personal de la Sección de Monumentos Históricos de este Centro INAH, se manifiesta que el inmueble en mención cuenta con elementos arquitectónicos, estructurales y manufactura del siglo XVIII y XIX, por lo tanto, es un monumento histórico de carácter religioso, de igual manera estando en colindancia a un monumento histórico, estando inscrito en el Catalogo de Contracciones Religiosas del Estado de Hidalgo con número de expediente 302/223 (724.6) /4839, tomo I, pág. 513-516. De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36, fracción I de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La propuesta ingresada a este instituto consiste en la colocación de dos tipos de lámparas que estarán en piso, iluminando la fachada principal y lateral de la parroquia, la cual la instalación ira ahogada por las juntas del piso existente y parte perimetral en tipo chaflán por el muro, hasta llegar al atrio para iluminar los árboles existentes. Se trata de cuatro barras de LED IL-50-LO-13, modelo GALEANA de 1.20 x 0.20 metros de color cálido de 60 W, y 15 reflectores de piso de 15W, redondo modelo 51738, y fotocontactor 2x30AMP.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, III, IX y XXI y 5 fracción II, de La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 36 fracción II y 37 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del objetivo General del Puesto y de los incisos 6 y 13 del apartado de funciones de la Delegación del Centro INAH Hidalgo, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 1, 2, 3 fracción IV, 5, 6, 9, 12, 13, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 14, 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento; debido a que se iluminaran las fachadas exteriores del templo de la Parroquia de la Purísima Concepción. Se determina **autorizar lo solicitando,** sin embargo, se deberán de atender las siguientes indicaciones:

- La iluminación del reflector que ira a piso de 15 W, redondos en color cálido, pueda bañar con el haz lumínico solo las fachadas lisas o que no cuenten con elementos relevantes, para evitar que se formen sombras y con ello distorsionen la volumetría e imagen del propio monumento histórico.

- En las partes importantes de la portada como es el acceso principal, donde cuenta con los elementos de cantera en sus sillares, columnas frontón y remates, será necesario que la iluminación no venga de piso, sino de unas partes más altas que permitan que el baño del haz lumínica no distorsione dichos elementos representativos, misma situación conlleva a la fachada lateral donde se ubica las escalinatas y el reloj, dondę también cuenta con diversos detalles en cantera.
- En relación a la iluminación de la torre, éste podría ser desde adentro y afuera para que el volumen de dicho elemento no sea distorsionado. La iluminación deberá ser solamente para resaltar al monumento histórico, una vez que la luz del día se haya retirado, y que ésta sea solamente cálida, y no diversas gamas de colores.
- El tendido y colocación de la instalación vendrá por piso, la cual será ranurado en las juntas del piso existente y parte del chaflán del muro exterior, y que dichos disparos vayan en relación a la distribución de las lámparas a colocar, es necesario que se vuelva a colocar los materiales de las juntas y del chaflán con material igual o similar.
- Deberán de dar aviso del inicio de los trabajos, así como enviar un documento físico con las imágenes correspondientes de dicha intervención con la intención de incorporarlo al expediente histórico.

No obstante, se les hace saber que se realizarán visitas de inspección para verificar lo resuelto y, en caso de contravenir las indicaciones dadas, se aplicarán las sanciones administrativas, y en su caso las penales que resulten procedentes, sanciones entre las que se encuentra el que toda obra que se ejecute sin autorización o permiso, o que viole el otorgado, además de ser suspendida se procederá a su restauración o reconstrucción por el interesado o por este Instituto, en términos de lo dispuesto por los artículos 10, 12, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La autorización concedida tiene tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión y se expide con independencia de los demás permisos o autorizaciones que deban girar las autoridades municipales, estatales o federales.

Es importante mencionar que, para cualquier trabajo e intervención en el inmueble, es necesario efectuar los trámites correspondientes ante este Centro INAH Hidalgo a fin de normar y proteger el patrimonio edificado.

Se les reitera que, para cualquier duda o aclaración al respecto, este Instituto les otorga la asesoría profesional técnica que resulte necesaria.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Osvaldo José Sterpone

ARQLGO. OSVALDO JOSÉ STERPONE
DIRECTOR DEL CENTRO INAH HIDALGO

C.c.p. Sección de Monumentos Históricos.
OJS/IAG/EMP

INAH HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de noviembre de 2023
Oficio número 401.2C.7.2023/1243.

C. ELIZABETH QUINTANAR GÓMEZ.
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE HIDALGO.
C. ALFREDO HERNÁNDEZ ZARCO, SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud que presento en la Ventanilla Única de este Centro INAH Hidalgo, misma que por orden de turno les fue asignado el número de folio **TD 75-23-38**, en la cual requiere autorización para realizar trabajos de colocación de lámparas artísticas, ubicadas en el Centro Histórico y perímetros inmediatos de Mineral del Chico, Hidalgo; le notifico lo siguiente:

Del dictamen emitido por personal de la Sección de Monumentos Históricos de este Centro INAH, se manifiesta que las calles donde colocaran las lámparas existen inmuebles que cuentan con elementos arquitectónicos, estructurales y manufactura del siglo XVIII, XIX y XX, por lo tanto, son monumentos históricos. De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36, fracción I de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La propuesta ingresada a este instituto consiste en la colocación de lámparas artísticas, construidas por elementos contemporáneos a base de tubular de acero de 4" pared interior, Ced. 30, con un peso aproximado de 8.60 kg/m, la cual contiene figuras representabas del propio municipio de Mineral del Chico, contiene además la figura una cabeza representativa en forma de farola con vidrios templados en sus cuatro puntos traslucidos, la dimensión total de dicha figura se conforma por 3.00 metros de altura por 1.70 x 1.70 metros el ancho según el diseño que conlleve las figuras, estará asentada en una base tipo prismática de concreto f´c= 200 kg/cm2 de 0.30 metros de altura por 0.80 x 0.80 metros. Éstas lámparas artísticas estarán distribuidas tanto en el centro histórico, como en los senderos importantes que lleva a comunidades y lugares emblemáticos de la zona, colocándoles como nombre "Senderos de las luces". Entre las figuras a desarrollar de acuerdo a las referencias históricas de la localidad se encuentran las siguientes: 01.- Escalador, 2.- Artesano, 3.- Médico, 4.- Bienvenida, 5.- Familia, 6.- Observador, 7.- Adulto mayor, 8.- Lavandera, 9.- Novios, 10.- Monje, 11.- Chef, 12.- Florista, 13.- Bruja, 14.- Enterrador y 15.- Padre.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, III, IX y XXI y 5 fracción II, de La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 36 fracción II y 37 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del objetivo General del Puesto y de los incisos 6 y 13 del apartado de funciones de la Delegación del Centro INAH Hidalgo, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 1, 2, 3 fracción IV, 5, 6, 9, 12, 13, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 14, 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento; debido a que se colocaran figuras en referencias históricas del municipio, así como en fachadas

de monumentos históricos. Se determina **autorizar lo solicitado.** Sin embargo, se deberán de atender las siguientes indicaciones:

- Deberán de respetar lo acordado a la recomendación sobre dos piezas como: el Artesano y el Chef, puedan tener una escala menor a comparación de las demás con la intención de no afectar el contexto del inmueble y del lugar.
- Deberán de respetar lo presentado en el Proyecto denominado "Sendero de las luces".
- Deberán de dar aviso el comienzo de los trabajos una vez que se haya obtenido la resolución que otorga el Instituto, para programar las inspecciones necesarias, así como enviar un documento físico con las imágenes correspondientes de dicha intervención con la intención de incorporarlo al expediente histórico.

No obstante, se les hace saber que se realizarán visitas de inspección para verificar lo resuelto y, en caso de contravenir las indicaciones dadas, se aplicarán las sanciones administrativas, y en su caso las penales que resulten procedentes, sanciones entre las que se encuentra el que toda obra que se ejecute sin autorización o permiso, o que viole el otorgado, además de ser suspendida se procederá a su restauración o reconstrucción por el interesado o por este Instituto, en términos de lo dispuesto por los artículos 10, 12, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

La autorización concedida tiene tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión y se expide con independencia de los demás permisos o autorizaciones que deban girar las autoridades municipales, estatales o federales.

Es importante mencionar que, para cualquier trabajo e intervención en el inmueble, es necesario efectuar los trámites correspondientes ante este Centro INAH Hidalgo a fin de normar y proteger el patrimonio edificado.

Se les reitera que, para cualquier duda o aclaración al respecto, este Instituto les otorga la asesoría profesional técnica que resulte necesaria.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ARQLGO. OSVALDO JOSÉ STERPONE
DIRECTOR DEL CENTRO INAH HIDALGO

C.c.p. Sección de Monumentos Históricos.

OJS/IAG/EAA

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RECIBIDO
16 NOV 2023
DIRECCIÓN
CENTRO INAH HIDALGO

Oficio No. STH/DGIT/769/2023
Asunto: Proyecto Arquitectónico
Pachuca de Soto, Hgo., 14 de noviembre de 2023

Arqueólogo Osvaldo José Sterpone
Director Centro INAH Hidalgo
Presente

Sirva el presente para saludarlo y al mismo tiempo solicitar su valioso apoyo, para que a través del personal especializado adscrito a la dependencia que dirige, así como a los lineamientos y normas del Instituto; tenga a bien evaluar el proyecto que la Secretaría de Turismo tiene programado realizar dentro del ejercicio presupuestal 2023.
Anexo al presente el catálogo de conceptos, los croquis de macro y micro localización del proyecto con georreferencia de los sitios donde se ubicarán las lámparas artísticas; además de la memoria descriptiva del proyecto, y la presentación muestra de dichas lámparas, que se instalarán en la periferia del centro histórico del municipio de Mineral del Chico; para la obra denominada:

- **Sendero de la Luces (2 Mineral del Chico).**

Lo anterior a fin de que nos sea emitido el dictamen correspondiente para estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución de la obra en comento.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho para enviarle un saludo quedando de usted

Atentamente

Elizabeth Quintanar Gómez
Secretaria de Turismo

C.c.p. Lic. Salvador Navarrete Zorrilla. - Subsecretario de Vinculación, Promoción e Innovación Turística.
Lic. Viridiana Nájera Cárdenas. - Directora de Desarrollo y Fomento Turístico.
Archivo.
RAEV/AHZ/LAG

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (oct-dic)

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
2.- Destinos Turisticos promocionados de manera irregular			
2023_2		ACCIONES DE CONTROL ◦ Se realizan grabaciones para capsulas ◦ Visitas a los municipios del Estado de Hidlago para el levantamiento de material Área y responsable: Direccion General de Promoción, Mercadotecnia y comercialización	100 %

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (oct-dic)

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

A través de las gestiones realizadas a los Municipios que integran el estado de Hidalgo, encontramos, dificultades con el hospedaje, alimentos, y los riesgos que implica viajar por carretera y el estado en el que se encuentran de los vehículos oficiales.

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:**

Por medio de las actividades realizadas por los servidores públicos responsables, es importante resaltar la coordinación con las direcciones municipales, esto para llevar a cabo la gestión de hospedaje y alimentos, así como, los accesos a los diferentes atractivos turísticos de los que se ara la promoción, esto con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora contempladas en el PTAR.

Linda Blancas Zermeño

Directora General de Promoción,
Mercadotecnia y Comercialización

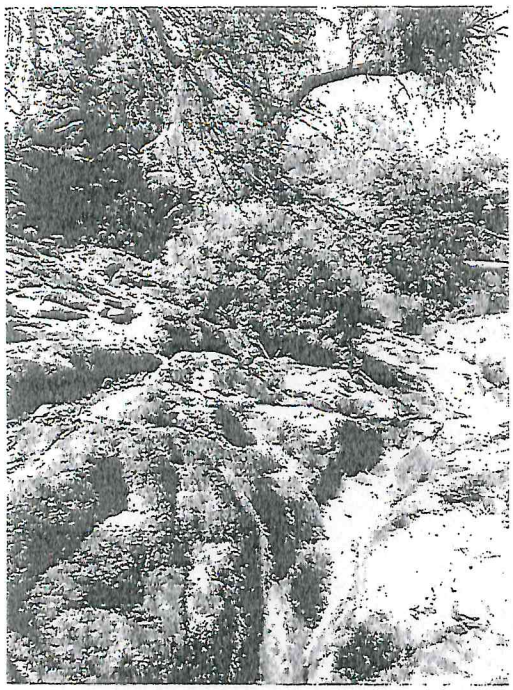
Tula de Allende



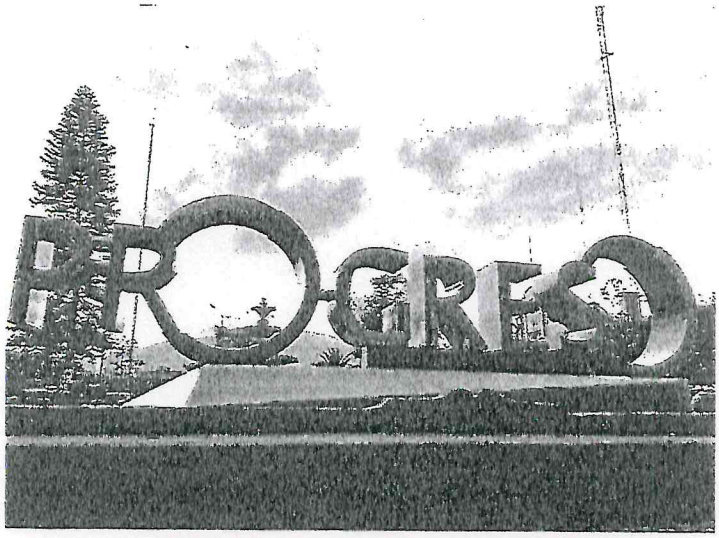




Progreso de Obregón





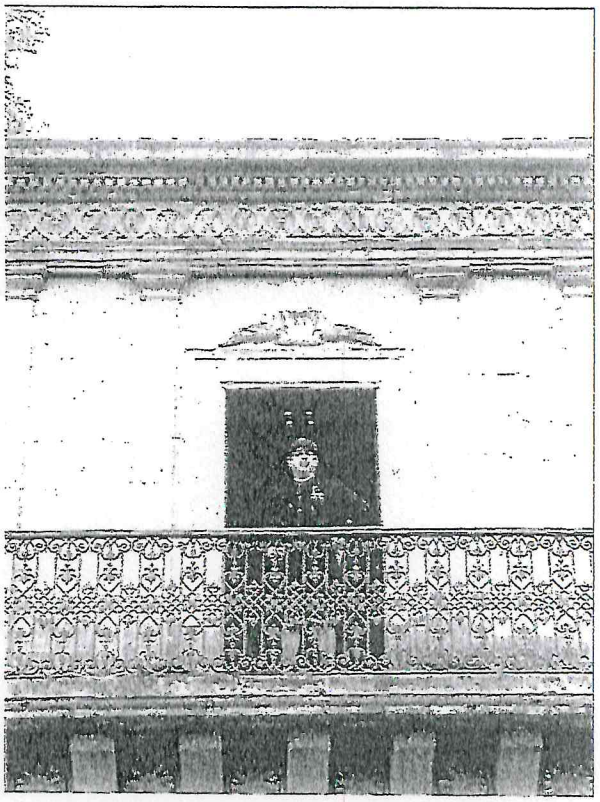


Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084
Tels: 771 718 4489 y 771 155 0845
www.hidalgo.gob.mx

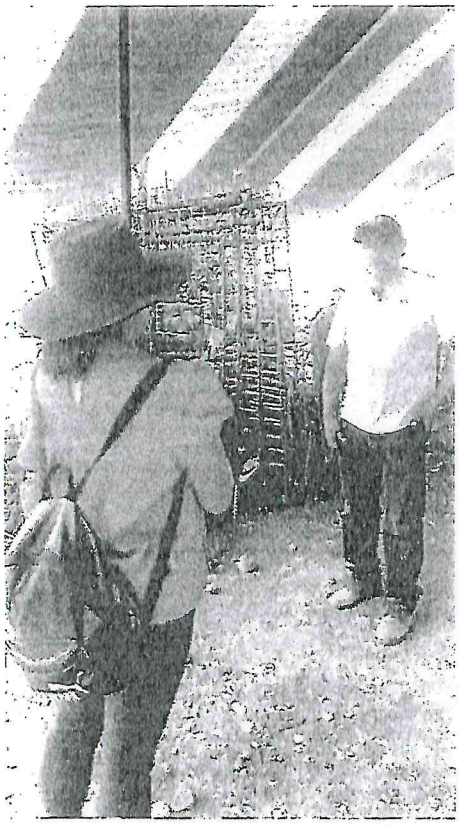
Grabaciones para capsulas de Aquiles va Hidalgo, Huichapan







Santiago de Anaya



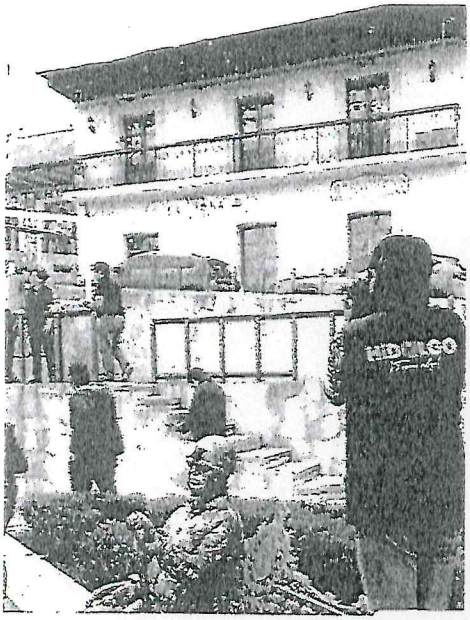


Evidencia

Grabaciones para capsulas de Aquiles va Hidalgo, Mineral del Monte.









Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (oct-dic)

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
2.- Destinos Turisticos promocionados de manera irregular			
2023_2		ACCIONES DE CONTROL • Se realizan grabaciones para capsulas • Visitas a los municipios del Estado de Hidlago para el levantamiento de material Área y responsable: Direccion General de Promoción, Mercadotecnia y comercialización	100 %

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (oct-dic)

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

A través de las gestiones realizadas a los Municipios que integran el estado de Hidalgo, encontramos, dificultades con el hospedaje, alimentos, y los riesgos que implica viajar por carretera y el estado en el que se encuentran de los vehículos oficiales.

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:**

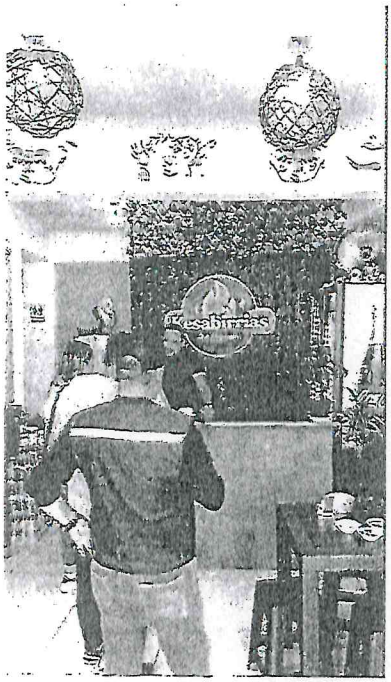
Por medio de las actividades realizadas por los servidores públicos responsables, es importante resaltar la coordinación con las direcciones municipales, esto para llevar a cabo la gestión de hospedaje y alimentos, así como, los accesos a los diferentes atractivos turísticos de los que se hara la promoción, esto con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora contempladas en el PTAR.

Linda Blancas Zermeño

Directora General de Promoción, Mercadotecnia y Comercialización

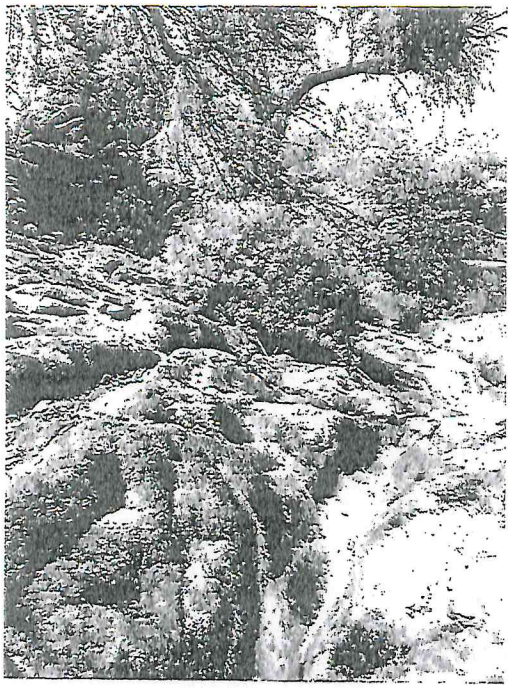
Tula de Allende







Progreso de Obregón



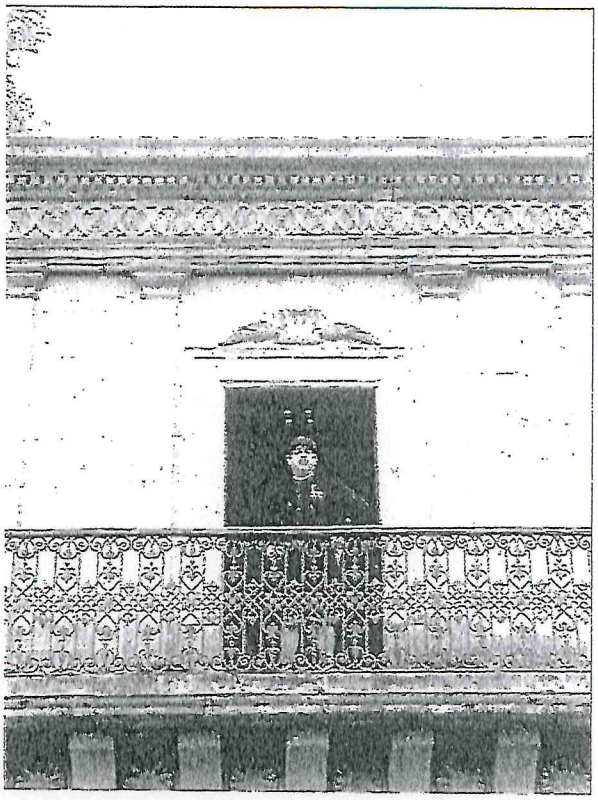




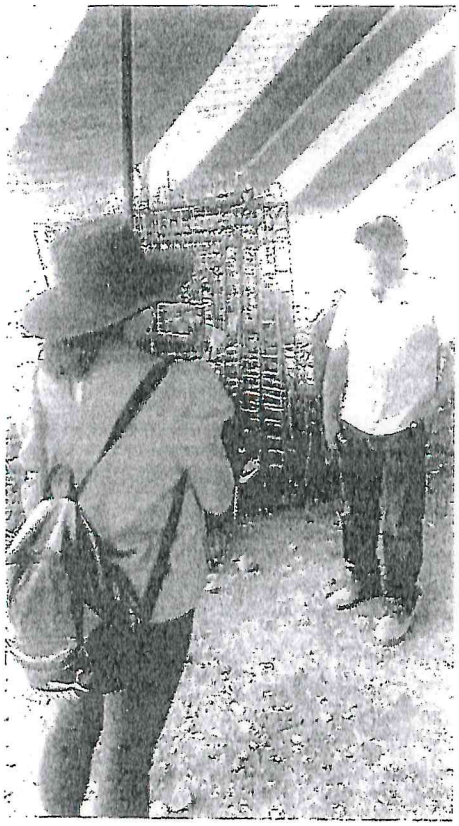
Grabaciones para capsulas de Aquiles va Hidalgo, Huichapan







Santiago de Anaya





Evidencia

Grabaciones para capsulas de Aquiles va Hidalgo, Mineral del Monte.









Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	2023
TRIMESTRE	Cuarto (oct-dic)

Acciones de Control En Proceso al Trimestre Reportado:

A.C. con Avance Acumulado menor al 50%	A.C. con Avance Acumulado entre 51% y 80%	A.C. con Avance Acumulado entre 81% y 99%
0	0	1

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS DE MANERA INEFICIENTE			
2023_3	3.1	ACCIONES DE CONTROL • REPORTES TRIMESTRALES REFERENTES AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Área y responsable: Dirección General de Innovación Turística	100%

b) Se adquirió la membresía para la generación de códigos qr, la cual se está dando a conocer con los prestadores de servicios turísticos.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:

Director del área

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Dirección General de Innovación Turística

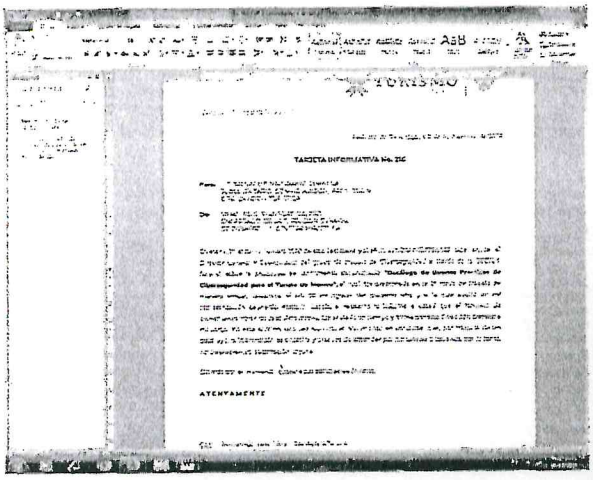
Pachuca de Soto a 19 de Enero de 2024

Reporte Trimestral PTAR

Por este medio, informo que con respecto al reporte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para la acción de control *"Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas de manera ineficiente"* se ha realizado lo siguiente:

- Se asistió a diferentes seminarios en temas de tecnologías de la información. (Seminario Ciudades Inteligentes y Ciberseguridad para el turista.
- Generación de códigos qr para el registro del evento de Tianguis de Pueblos Mágicos.

Se anexa evidencia



TARJETA INFORMATIVA No. 216

ATENTAMENTE



Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic.: 771 718 4489 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
Que los Prestadores de Servicios Turísticos no sean capacitados con contenido de calidad			
2023_4	4.1	ACCIONES DE CONTROL • CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA Área y responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	100%

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:** En el cuarto trimestre del presente año, se realizaron cursos enfocados a profesionalizar y hacer más competitivo al personal que labora en la Secretaría, contribuyendo con conocimientos precisos y concisos al aumento a la valía de cada funcionario de la institución y evitando riesgos futuros.

Director General de Área

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

Evidencias:

Se tiene una carpeta con los pormenores de las capacitaciones.

OCTUBRE					
CURSO	FECHA	MUNICIPIO	SEDE	INSTRUCTOR	TOTAL PARTICIPANTES
Virus de la acitud	03/10/2023	Ixmiquilpan	UTVM	Mtro. Rene Carrasco Bernal	59

PTC1 -ANT- Doc 5

HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO 2022-2028 | TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo invita a los municipios que conforman la Región 3 (Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez) a la:

CAPACITACIÓN

PROTECCIÓN CIVIL

***Objetivo:** Obtener las habilidades gerenciales necesarias para poder otorgar un servicio de calidad.

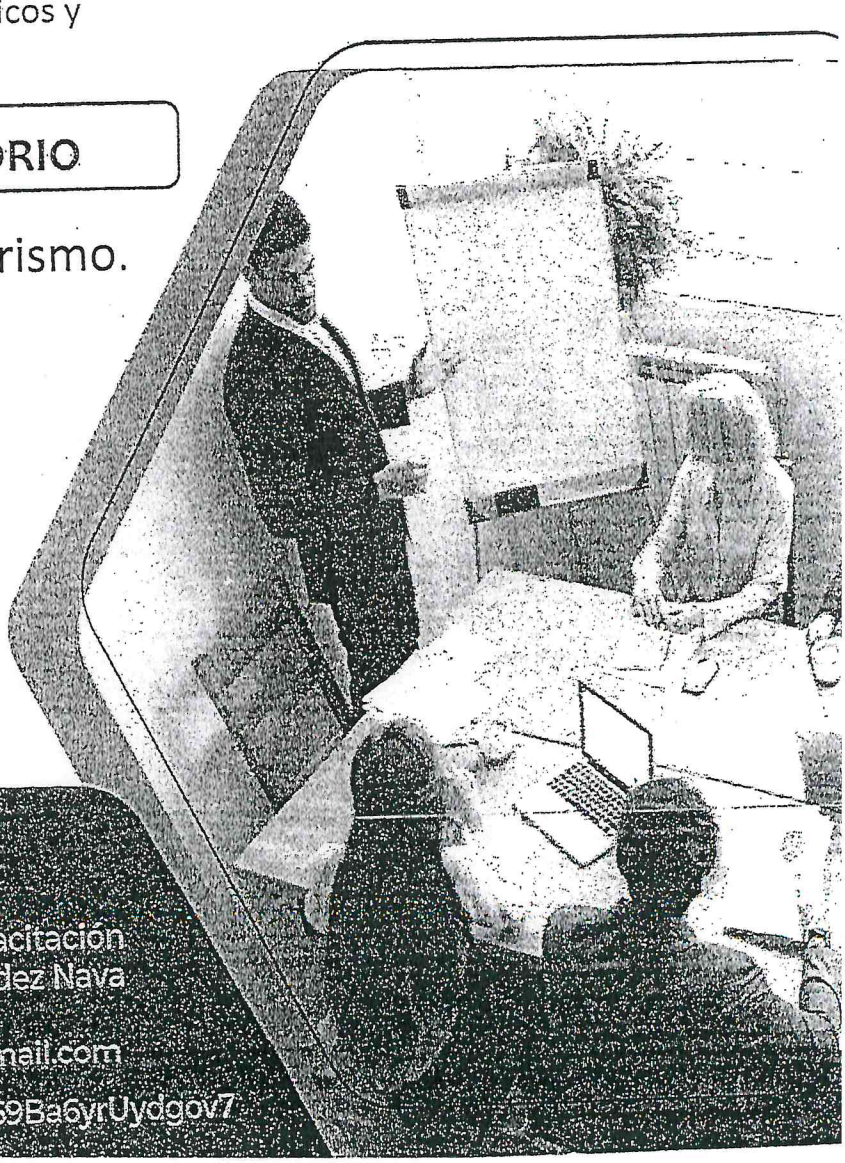
Dirigido a: Prestadores de Servicios Turísticos y Público en General.

REGISTRO OBLIGATORIO

Terraza Secretaría de Turismo.

09:00 hrs

11-Septiembre -2023



REGISTRO

Informes:
Dirección General Capacitación
Contacto: Iván Hernández Nava
Ofic.: 771 138 31 07
E-mail: cp.dgccyat@gmail.com
https://forms.gle/HDU69Ba6yrUydgov7

TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: Reporte
	REPORTE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

REPORTE DE CAPACITACIÓN

Área o persona que convoca	Dirección de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica.		
Nombre del evento	Capacitación.		
Fecha	11/09/2023	**Hora:09:00**	**Duración:** 3.5 HRS.
Lugar	Terraza Secretaría de Turismo		
Objetivo de la reunión			
Dirigido a	**Prestadores de servicios turísticos**		

HORA	TEMA	RESPONSABLE
09:00 – 12:30	"Protección civil"	Comandante Elias Daniel Corona de la Torre

RESULTADOS

BENEFICIADOS	20 PARTICIPANTES

Se impartió el curso "Protección civil" de manera presencial siendo la sede en Terraza Secretaría de Turismo, Pachuca. Con una asistencia de 20 personas. El perfil de los asistentes: prestadores de servicios turísticos.

EVIDENCIAS



STATUS DE BENEFICIARIOS					
CURSO	Protección Civil				
FECHA	11 sep/ 2023				
MUNICIPIO	Pachuca				
INSTRUCTOR	Comandante Elías Daniel Corona				
TOTAL DE PARTICIPANTES	20				
MUJERES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
		4	4		8
HOMBRES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
		4	7	1	12

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: 11 / Sept / 2023 MUNICIPIO: Pachuca

NOMBRE DEL CURSO: Protección Civil

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: Comandante Elías Daniel Corona de la Torre.

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TÉLEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Jorge Adrian Avila Rivera	✓		40		Turismo	Pachuca
2	Joaquin Ortiz Hdez	✓		55	7716848833	Turismo	Mineral de la Reforma
3	Naalé Nascencia Monroy		✓	40	7714462462	Turismo	M. de la Reforma
4	Ovidio Lara Mayorga	✓		47	7711657602	SECTURH	JACALA
5	Julián Zequera Lopez	✓		63	7712186577	TURISMO.	Pachuca.
6	LAURA E. REYES RIVERO		✓	52	7717121240	SECTURH	M. DE LA REF.
7	Jacqueline Lozada Carreón		✓	55	7716845442	SECTURH	Pachuca
8	Skeidy Caudillo R.		✓	47	7711238311	SECTURH	Pachuca
9	Marco Antonio Castillo D	✓		55	7712146664	SECTURH	Pachuca
10	Paola Amenta M		✓	35	7757576210	SECTURH	Pachuca.
11	Omar de la Torre	✓		50	5535018427	STH	V. Teresa Pachuca
12	Javier Jesus Aviles Montes	✓		30	7713964341	SECTURH	Pachuca

01/06/2023

HIDALGO
¡Tiene algo!

Camino Real de la Plata No. 240, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084
Tels: 771 718 4483 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: 11 / 9 / 23 MUNICIPIO: STH Pachuca.

NOMBRE DEL CURSO: Prot. Civil.

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: C. Elías Daniel Corona de la Torre.

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Manuel Lopez Tavera	X		50	7721500777	Mpio. de Ixmiq.	Ixmiq.
2	Juana Cecilia Nuñez		X	52	7712782191	SECTUR.	PACHUCA
3	Adriana A. Torres Hayuela		X	42	5522188948	Turismo Ixmiquilpan	Ixmiquilpan
4	Raymundo Morado Bozo	x		40	7721450168	Producto de Rosas	Ixmiquilpan
5	Jolieta P. Caceres Bravo		X	35	9982210837	mexilo de weddings	Tolcanango
6	Sandra Camacho		X	56	7712148880	SECTUR	Pachua.
7	Carlos Cuca Castelan	X		52	7715682150	✓	PACHUCA.
8	Rene Carrasco Bernal	X		55	5554 343217	SECTUR H	PACHUCA
9							
10							
11							
12							

01/06/2023

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
Que las Empresas Turísticas no estén constituidas conforme a la normativa.			
2023_5	5.1	ACCIONES DE CONTROL • Que no se cuenta con buena comunicación con las empresas y no se tenga la preparación suficiente • Registro en plataforma nacional de turismo Área y responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	100%

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:** En el cuarto trimestre del presente año, se realizaron cursos enfocados a profesionalizar y hacer más competitivo al personal de las empresas del sector turístico, contribuyendo con conocimientos precisos y concisos al aumento a la valía de cada empleado del sector turístico y evitando riesgos futuros.

Director General de Área

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

Evidencias:

Se tiene una carpeta con los pormenores de las capacitaciones.

OCTUBRE					
CURSO	**FECHA**	**MUNICIPIO**	**SEDE**	**INSTRUCTOR**	**TOTAL PARTICIPANTES**
Facilitadores Turísticos (Taxistas y Personal STH)	27/10/2023	Pachuca de Soto	Sala de Juntas STH	Noé Gabriel González Uribe	22

DICIEMBRE					
CURSO	**FECHA**	**MUNICIPIO**	**SEDE**	**INSTRUCTOR**	**TOTAL PARTICIPANTES**
Virus de la acitud	11/12/2023	Pachuca de Soto	S. Salud	Mtro. Rene Carrasco Bernal	30

HIDALGO PRIMERO EL PUEBLO — 2022-2028 — | TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo invita a los Municipios que conforman la Región 8 (Ixmiquilpan, Alfajayucan, Chilcuautla, Nicolás Flores, Tasquillo y Zimapán) a la:

CAPACITACIÓN

TEMAS:

I.- OPERACIÓN Y SERVICIO EN UN CENTRO ECOTURÍSTICO

II.- MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA RABIA TRANSMITIDAS POR ANIMALES SALVAJES

III.- PREVENCIÓN DE MORDEDURAS DE SERPIENTE

IV.- CONCIENTIZACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD BASADO EN LAS NORMAS DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Objetivo: El participante conocerá cómo se desarrollan las operaciones y el servicio en un centro Ecoturístico permitiéndole desempeñar sus funciones de forma eficiente.

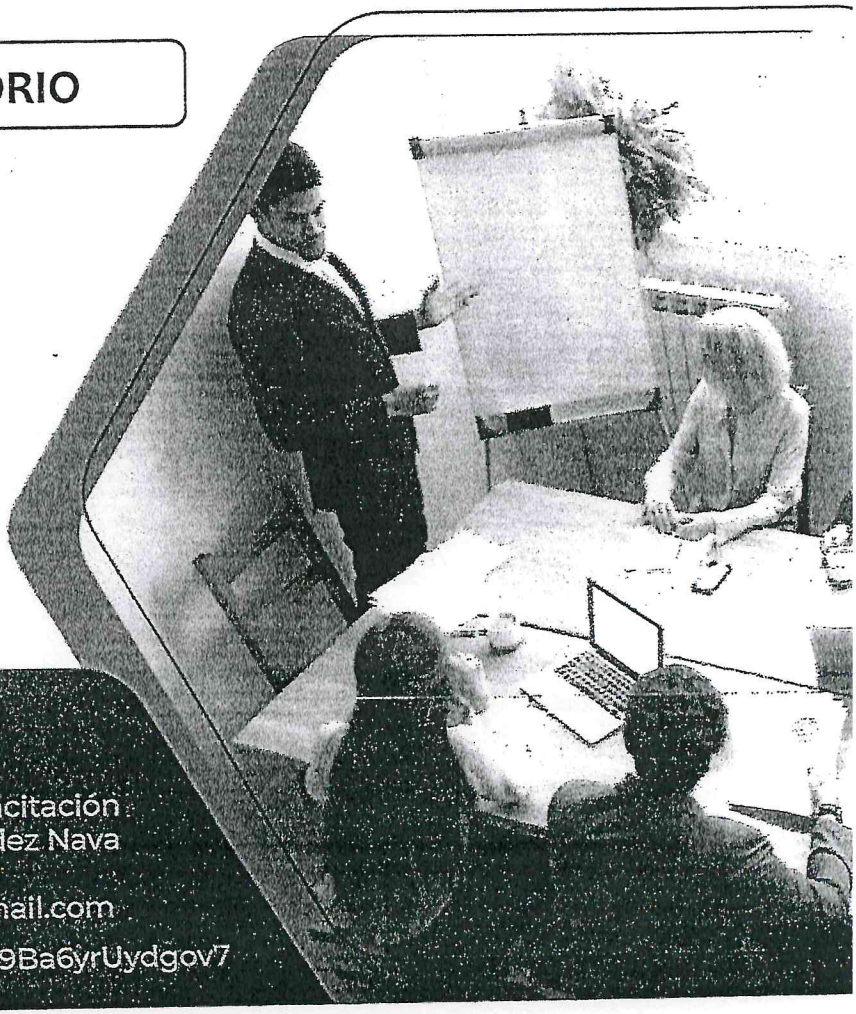
Dirigido a: Esta dirigido a los prestadores de servicios en un Centro Ecoturístico en contacto con la naturaleza.

REGISTRO OBLIGATORIO

KQUA "Aventura Extrema".
Puerto Dexthi.
Ixmiquilpan, Hidalgo.

11:00 a 16:00 h.

01-Agosto-2023



REGISTRO

Informes:
Dirección General Capacitación
Contacto: Iván Hernández Nava
Ofic.: 771 138 31 07
E-mail: op.dgccyat@gmail.com

https://forms.gle/HDU69Ba6yrUydgov7

TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: Reporte
	REPORTE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

REPORTE DE CAPACITACIÓN			
Área o persona que convoca	Dirección de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica.		
Nombre del evento	Capacitación.		
Fecha	01/08/2023	**Hora:14:00**	**Duración:** 2 HRS.
Lugar	KOUA "Aventura Extrema", Ixmiquilpan		
Objetivo de la reunión	Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicio del estado de Hidalgo para hacer de **Hidalgo un destino competitivo.**		
Dirigido a	**Prestadores de servicios turísticos**		

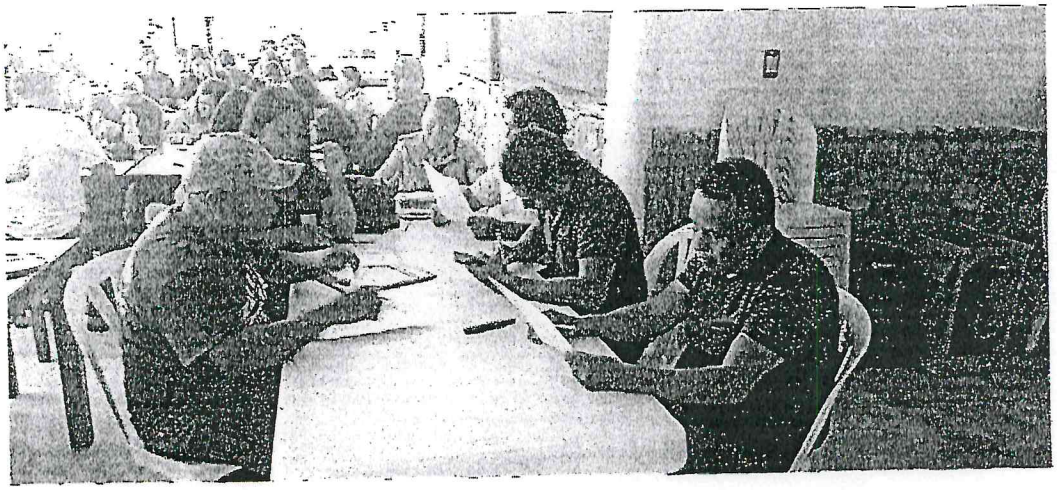
HORA	TEMA	RESPONSABLE
14:00 – 16:00	"Concientización de Medidas de Seguridad Basado en las Norma de Protección Civil y Seguridad en el Trabajo"	*Lic. Iván Hernández Nava*

RESULTADOS

BENEFICIADOS	58 PARTICIPANTES

Se impartió el curso "Concientización de Medidas de Seguridad Basado en las Norma de Protección Civil y Seguridad en el Trabajo" de manera presencial siendo la sede KOUA "Aventura Extrema", en el municipio de Ixmiquilpan. Con una asistencia de 58 personas. El perfil de los asistentes: prestadores de servicios turísticos.

EVIDENCIAS



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ___/___/___ MUNICIPIO: ___

NOMBRE DEL CURSO: ___

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ___

	NOMBRE	GENERO		EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
		Masc	Fem				
1	Reynalda Perez Peña		✓	48	7721081169	KOUA	IXMIQUILPAN
2	J. CRUZ DEL CERRITO BOMBÉ	✓		65	7721608147	ECO. SANTUARIO HAPETHE.	CARDONAL
3	Ines Platon.		✓	55	7791226149	Eco Turistico TAxadhi	Ixmiquil.
4	Marco Ramon Trejo	✓		40	7724158 65	Check in Hotel	Koua.
5	Yeitlin Peraz Peña		✓	21	7721586053	yeinisith7@gmail.com	
6	Rosa Martha Saucedo.		✓	25	7714298870	Banco	Zamiquilpan.
7	Reina Cruz		✓	43	7782348144	Banco	Ixmiquilpan
8	Gregoria Hotty Roa		✓	99	7714476904		
9	Elizabeth Roquinto Nancho		✓		7721106571	El Olivo	Ixmiquilpan
10	Hilario Cerroblanco Pere	✓		56	7721349473	Koua	Ixmiquilpa
11	Leonardo Peña Felix	✓		45	7719642121	Koua	Ixmiquilpan
12							

01/06/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic.: 771 718 4439 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GÉNERO Masc	GÉNERO Fem	EDAD	TÉLEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	LAURA MELO		✓	52	775 155 56 62	CABAÑAS LOS ENCINOS	ACAXOCHITLÁN
2	Jonathan Giner Díaz	✓		42	771 203 60 14	Mixteca Vivaldi	Acaxochitlán
3	Liliana de Melo		✓	44	7221734143	Cabañas los encinos	Acaxochitlán
4	Aurora Ulloa Bautista	✓		59	7721010861	Parque Ecoturístico Taxadho	Ixmiquilpan
5	Yolanda Perez Mezquita			51	7721400953	Taxadho	Ixmiquilpan Hgo
6	Leticia Martínez Ventura	✓		37	7726505 65	Taxadho	Ixmiquilpan
7	Alfredo Peña Pérez	✓		59	7721310 95	Parque ecoturístico Taxadho	Ixmiquilpan
8	Lupita pérez López			46	5546122225	Parque Taxadho	Ixmiquilpan
9	Maria Della Garcia Mte			30	7721061293	Parque Eco Taxadho	Ixmiquilpán
10	Maria paula Nopalera	✓		31		Parque Eco. Taxadho	Ixmiquilpan
11	Esther Tepetate Pérez		✓	60	7721320758	Eco olivo El olivo	Ixmiquilpan
12	Sergio Trejo Perez	✓		72		Cuba	Ixmiquilpan

01/06/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic: 771 718 4489 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Lucas Sampanio Ortiz	✓		45	7712197106	parque Ecoturistico Plateros	Huasca de ocampo
2	Eleazo Contreras Perez			48	7721175781	KOVA	Ixmiquilpan
3	Lidia Ferrera Bailey			37	772 153 4504	KOVA	Ixmiquilpan
4	Martin Flores Sanpier	✓		61	7751585729	parque eco plateros	Huasca Hgo
5	Jose Luis Flores Ramirez	✓		48	7757583329	Parque Eco Plateros	Huasca Hgo
6	Irma Toribio Gonzalez		✓	48		Kova	Ixmiquilpan
7	Minerva Toribio Ferrera		✓	42	7721392671	Kova	Ixmiquilpan
8	Rosa Gonzalez Martin			43		Kova	Ixmiquilpan
9	Alicia Pena Tepatate			45		Kova	Ixmiquilpan
10	Mónica Gonzalez Neri		✓	56		Kova	Ixmiquilpan
11	Anastacio Perez Benitez			48	771 7746711	Parque Ecoturistico taxadho	Ixmiquilpan
12	Cirila Mendoza tavador			53	7721294458	Parque Ecoturistico Taxadho	Ixmiquilpan

01/05/2023

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic: 771 716 4433 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: Artesanía

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO Masc	GENERO Fem	EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
1	Perez Peña Yalin		✓	21	7721586053	Kova	Ixmiquilpan
2	Zenaida Peña Zamora		✓	46	7721586053	Kova	Ixmiquilpan
3	Raquel Peña Palma		✓	33	7721434309	Kova	IXMIQUILPAN
4	Alicia Martinez Perez		✓	53		Kova	Ixmiquilpan
5	Adela Perez Peña		✓	40		Kova	Ixmiquilpan
6	Magdalena Lara Morales		✓	20	7712791258	Banxu	Ixmiquilpan
7	Vicente Mendoza	—		45	771-126-0002	Banxu	Pame
8	Jessica Paolin Moñoz		✓	24	5513958183	La laguna ita	Ixmiquilpan
9	Fermin Pineda Cervantes			23	7721471223	La Lagunita	Ixmiquilpan
10	Pablo TEPEXOTE PEÑA	✓		43	7721360842	KOVA	Ixmiquilpan.
11	Alfredo Peña Zamora	✓		18	7712008502	Kova	Ixmiquilpan
12	Candido Trejo Glez	✓		44	7721235938	KOVA	Ixmiquilpan

01/06/2023

HIDALGO
Tierra abierta

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic: 771 718 4458 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

FORMATO PARA LISTADO DE ASISTENCIA AL CURSO

Favor de usar letra de molde.

FECHA: ____/____/____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____

	NOMBRE	GENERO		EDAD	TELEFONO	EMPRESA	MUNICIPIO
		Masc	Fem				
1	Nancy Guadalupe Moreno		✓	38	5625150645	EcoAlberto	El Alberto.
2	Pablo Pina Quezada	✓		39	7721442185	Eco Alberto	Ixmiquilpan
3	Blanca Estela Simón	✓	✓	24	7731705451	EcoAlberto	Ixmiquilpan Hgo.
4	Rolando Contreras Martínez	✓		18	7721744063	Eco Alberto	Ixmiquilpan
5	Edgar Picazo Montaño	✓		55	772.140.1772	Xido Hai	Ixmiquilpan
6	German Peña Perez	✓		40	7721321605	KOVA	IXMIQUILPAN
7	Lucrecia Toribio Feliciano	✓		57	7721535329	KOVA	Ixmiquilpan
8	Cristina Hipólito P.		✓	43	7721547466	Koua	Ixmiquilpan
9	Isabel Perez Dorotea		✓	44	7721580822	koua	IXMIQUILPAN
10	Carissa Peña		✓	24	7721454[illegible]3	Koua	Ixmiquilpan
11	Martha Bartolo		✓	39	7721055106	Koua	Ixmiquilpan
12	Antonio Cruz Olarte	✓	✓	43	7721055106	Koua	Ixmiquilpan

01/06/2023

HIDALGO
Tiene algo!

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084.
Ofic: 771 718 4459 y 771 133 0645
www.hidalgo.gob.mx

STATUS DE BENEFICIARIOS					
CURSO					
FECHA					
MUNICIPIO					
INSTRUCTOR					
TOTAL DE PARTICIPANTES	58				
MUJERES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
	6	15	10	1	32
HOMBRES	15-29	30-44	45-59	60-+	TOTAL
	3	7	12	4	26

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
6.-Que la Gastronomía, la artesanía y las fiestas tradicionales no sean gestionadas de forma adecuada.			
2023_6		ACCIONES DE CONTROL • Supervisión y reportes periódicos (realizando reuniones con los municipios) Área y responsable: Dirección General de Vinculación y Gestión Institucional	100 %

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

- La Dirección de Vinculación y Gestión Institucional al corte del cuarto trimestre se encuentra en la planeación de la Rueda de Prensa, por lo cual se han tenido algunas reuniones con municipios y prestadores de servicios.

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:**

Como conclusión, esta Dirección General ha generado la pronta planeación para que municipios y prestadores de servicios puedan participar en fiestas tradicionales de manera digna y favorable.

Lic. Gabriela Leticia Samperio González
Directora General de Vinculación
y Gestión Institucional

Seguimiento para una adecuada gestión

- Para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizaron reuniones de vinculación para la participación de diferentes municipios, prestadores de servicio gastronómico y artesanos en eventos y fiestas tradicionales.







Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
7.- Municipios y Sector Privado coordinados de manera deficiente			
2023_7		ACCIONES DE CONTROL • Visitas de concientización sobre la importancia de llevar a cabo estas actividades. Área y responsable: Dirección General de Planeación y Proyectos	100 %

a) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Al corte del ultimo trimestre no se generaron ninguna problemática

b) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:

Los resultados son los esperados para el cierre del año 2023.

Jornada de inscripción al Registro Nacional de Turismo en los municipios

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

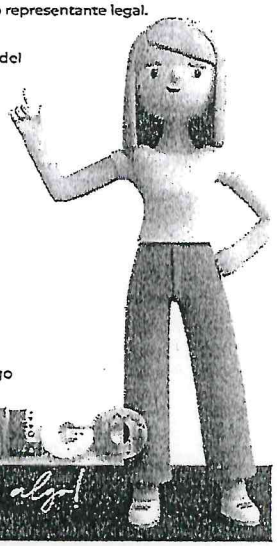
Jornada de inscripción al Registro Nacional de Turismo

REGÍSTRATE Y OBTÉN TU RNT AL INSTANTE

Agencias de viajes, agencias integradoras de servicios, alimentos y bebidas, arrendadoras de autos, balneario y/o parque acuático, campo de golf, guardavida/salvavida, centros ecoturísticos, guías de turistas, hospedaje, operadora de aventura/naturaleza, operaddora de marina turística, parque temático, spa, tiempos compartidos, tour operador, transportadora turística, vuelo en globo aerostatico.

Los requisitos son:

- Formato de inscripción original firmado por la/el propietario y/o representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes, RFC.
- Identificación oficial del promovente propietario y/o representante legal.
- Acta constitutiva (personas morales).
- Escritura pública que demuestre la legal propiedad del inmueble o en su caso, contrato de arrendamiento o comodato del domicilio donde se ubica el domicilio.
- Comprobante de domicilio del establecimiento donde se realizará la actividad: recibo de agua, luz, teléfono, predial.



26 de julio de 2023

10:00 a 14:00 h

Salón Hotel Humedades
Carr. México-Laredo km 154, Ixmiquilpan Hgo

Los Artículos 46, 48 y 58 fracción IV de la Ley General de Turismo, establecen la obligación de tener este registro y folio para poder ofrecer servicios turísticos.

Hidalgo ¡Tiene algo!

Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084,
Tels: 771 718 4 189 y 771 133 0345
www.hidalgo.gob.mx

Jornada de inscripción al Registro Nacional de Turismo en los municipios de Hidalgo



Camino Real de la Plata No. 340, Zona Plateada,
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42084,
Tels: 771 718 4488 y 771 133 0545
www.hidalgo.gob.mx

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SECRETARÍA DE TURISMO

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
8.- QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN ADMINISTRADOS DE MANERA EFICIENTE PARA EVITAR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN			
2023_8		ACCIONES DE CONTROL • Correcta implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados Área y responsable: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	100 %

a) **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

Actualmente no se cuenta con alguna problemática que reportar para el cierre del ejercicio fiscal 2023, ya que se cuenta con la correcta supervisión de los indicadores de resultado.

b) **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivo:**

Derivado de las acciones realizadas por esta Dirección General se ogro supervisión adecuada de los indicadores que permiten que dicho riesgo se mitigue de manera correcta, y que se seguirá ejecutando para 2024 derivado de el excelente control del mismo.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182703

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Secretaría de Turismo

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS CON ÉXITO

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PGRE=(GRE/GP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
GRE	GESTIONES	GESTIONES REALIZADAS CON ÉXITO	36.00
GP	GESTIONES	GESTIONES PROGRAMADAS	36.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 36.00

Meta Modificada: 36.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	
2	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	
3	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	
4	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 11/01/2024 2:34:44 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Informe de Gestión Trimestral
2			MEDIO DE VERIFICACIÓN
2			REPORTE DE AVANCE DEL IND
3			MEDIO DE VERIFICACIÓN
[illegible]			REPORTE DE ACCIONES
3			Acuse actividad
4			Medio de verificación
4			Reporte actividad

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 04/01/2024 Hora: 10:18:18 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 11/01/2024 2:34:44 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182699

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Secretaría de Turismo

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAOBSR=(AOBSR/AOBSP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AOBSR	ACCIONES	ACCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS	48.00
AOBSP	ACCIONES	ACCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROGRAMADAS	48.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 48.00

Meta Modificada: 48.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	100.00	
2	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	100.00	
3	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	100.00	
4	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	25.00	12.00	48.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:28:55 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Avance de metas
2			MEDIO DE VERIFICACIÓN
2			REPORTE DE AVANCE DEL IND
3			MEDIO DE VERIFICACIÓN
			REPORTE DE ACCIONES
3			Acuse actividad
4			REPORTE DE ACCIONES
4			MEDIO DE VERIFICACIÓN

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 18/12/2023 Hora: 3:25:37 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:28:55 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172115

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Secretaría de Turismo

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: INFORMES DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE HIDALGO REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE INFORMES DE GESTIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS.

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PIGBSR=(IGBSR/IGBSP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IGBSR	INFORMES	INFORMES DE GESTIONES DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS	4.00
IGBSP	INFORMES	INFORMES DE GESTIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROGRAMADOS	4.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 4.00

Meta Modificada: 4.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	100.00	
2	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	100.00	
3	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	100.00	
4	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	25.00	1.00	4.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:22:19 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Avance de metas
2			MEDIO DE VERIFICACIÓN
2			REPORTE DE AVANCE DEL IND
3			MEDIO DE VERIFICACIÓN
[illegible]			INFORME DE GESTIÓN
3			Acuse componente
4			MEDIO DE VERIFICACIÓN
4			REPORTE DE ACCIONES

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 18/12/2023 Hora: 3:20:47 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:22:19 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189251

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TURÍSTICO GENERADA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE INFORMES ESTADÍSTICOS GENERADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PIEG=(IEG/IEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IEG	INFORMES	INFORMES ESTADÍSTICOS GENERADOS	4.00
IEP	INFORMES	INFORMES ESTADÍSTICOS PROPUESTOS	4.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 4.00

Meta Modificada: 4.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	1.00	4.00	25.00	0.00	4.00	0.00		4.00	0.00	
2	1.00	4.00	25.00	0.00	4.00	0.00		4.00	0.00	
3	1.00	4.00	25.00	0.00	4.00	0.00		4.00	0.00	
4	1.00	4.00	25.00	4.00	4.00	100.00	0.00	4.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:11:29 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se programan al último trimestre por espera de autorización de proyecto.		
2			
3			
4		El proyecto no tuvo asignación presupuestal.	Cédula Comp. Inversión

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:23:11 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:11:29 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189259

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: IMPLEMENTACIÓN DE UN OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE INFORMES PARA EL OBSERVATORIO TURÍSTICO RECOPILADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PIOTR=(IOTR/IOTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IOTR	INFORMES	INFORMES PARA EL OBSERVATORIO TURÍSTICO RECOPILADOS	4.00
IOTP	INFORMES	INFORMES PARA EL OBSERVATORIO TURÍSTICO PROGRAMADOS	4.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 4.00

Meta Modificada: 4.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	1.00	4.00	25.00	0.00	4.00	0.00		4.00	0.00	
2	1.00	4.00	25.00	0.00	4.00	0.00		4.00	0.00	
3	1.00	4.00	25.00	0.00	4.00	0.00		4.00	0.00	
4	1.00	4.00	25.00	4.00	4.00	100.00	0.00	4.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:13:50 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se programan al último trimestre por espera de autorización de proyecto.		
2			
3			
4		El proyecto no tuvo asignación presupuestal	Cédula Act. Observatorio

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:25:23 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:13:50 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172563

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO INSCRITOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTIRNT=(PSTI/TPSTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTI	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INSCRITOS	80.00
TPSTP	PRESTADORES DE SERVICIOS	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS	80.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 80.00

Meta Modificada: 80.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	80.00	0.00	22.00	80.00	27.50	22.00	80.00	100.00	
2	30.00	80.00	37.50	23.00	80.00	28.75	23.00	80.00	100.00	
3	30.00	80.00	37.50	23.00	80.00	28.75	23.00	80.00	100.00	
4	20.00	80.00	25.00	12.00	80.00	15.00	12.00	80.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:27:07 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

		COMENTARIOS	
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se ha contado con los recursos necesarios para brindar atención desde el mes de enero por lo que se ajustan las metas de este trimestre		CÉDULA COMP. RNT
2			Cédula Comp. RNT
3			Cédula Comp. RNT
4			Cédula Comp. RNT

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:44:53 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:27:07 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182836

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ASESORÍAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ASESORÍAS PARA LA INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAIRNTR=(AR/AP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AR	ASESORÍAS	ASESORÍAS REALIZADAS	80.00
AP	ASESORÍAS	ASESORÍAS PROGRAMADAS	80.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 80.00

Meta Modificada: 80.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	80.00	0.00	22.00	80.00	27.50	22.00	80.00	100.00	
2	30.00	80.00	37.50	23.00	80.00	28.75	23.00	80.00	100.00	
3	30.00	80.00	37.50	23.00	80.00	28.75	23.00	80.00	100.00	
4	20.00	80.00	25.00	12.00	80.00	15.00	12.00	80.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:37:51 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se ha contado con los recursos necesarios para brindar atención desde el mes de enero por lo que se ajustan las metas de este trimestre		CÉDULA ACT. RNT
2			Cédula Act. RNT
3			Cédula Act. RNT
4			Cédula Act. RNT

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:50:47 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:37:51 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189297

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE REGISTROS PROCESADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PRPSITEH=(RPSITEH/RPRSITEH)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
RPSITEH	REGISTROS	REGISTROS PROCESADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE HIDALGO	120.00
RPRSITEH	REGISTROS	REGISTROS PROGRAMADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE HIDALGO	120.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 120.00

Meta Modificada: 120.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	30.00	120.00	25.00	0.00	120.00	0.00		120.00	0.00	
2	30.00	120.00	25.00	0.00	120.00	0.00		120.00	0.00	
3	30.00	120.00	25.00	0.00	120.00	0.00		120.00	0.00	
4	30.00	120.00	25.00	120.00	120.00	100.00	0.00	120.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:17:56 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se programan al último trimestre por espera de autorización de proyecto.		
2			
3			
4		El programa no tuvo asignación presupuestal.	Cédula Act. SITEH

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:29:06 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:17:56 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172123

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: ACTIVIDAD TURÍSTICA PARA LA ENTIDAD MEJORADA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE INFORMES DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS EMITIDOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PIOSE=(IOSE/IOSP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IOSE	INFORMES	INFORMES DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS EMITIDOS	20.00
IOSP	INFORMES	INFORMES DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PROPUESTOS	20.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 27.00

Meta Modificada: 20.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	27.00	11.11	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
2	5.00	27.00	18.52	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
3	12.00	27.00	44.44	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
4	7.00	27.00	25.93	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:22:48 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Debido al comportamiento de la ciudadanía, y a cambios internos de actividades se ha considerado disminuir la meta de este indicador.		CÉDULA COMP. ACT. TURÍSTIC
2			Cédula Comp. Act. Turística
3			Cédula Comp. Act. Turística
4			Cédula Comp. Act. Turística

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:30:59 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:22:48 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182835

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE PROYECTOS DEL SECTOR TURÍSTICO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PROYECTOS TURÍSTICOS ATENDIDAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PSPA= (SA/TSR)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
SA	SOLICITUDES	SOLICITUDES ATENDIDAS	20.00
TSR	SOLICITUDES	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	20.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 27.00

Meta Modificada: 20.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	27.00	11.11	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
2	5.00	27.00	18.52	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
3	12.00	27.00	44.44	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
4	7.00	27.00	25.93	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:24:38 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Debido al comportamiento de la ciudadanía, y a cambios internos de actividades se ha considerado disminuir la meta de este indicador.		CÉDULA ACT. ACT. TURÍSTICA
2			Cédula Act. Act. Turística
3			Cédula Act. Act. Turística
4			Cédula Act. Act. Turística

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:41:21 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:24:38 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182843

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE VISITAS A ATRACTIVOS TURISTICOS CATALOGADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PVR= (VATR/VATP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
VATR	VISITAS	VISITAS A ATRACTIVOS TURÍSTICOS REALIZADAS	20.00
VATP	VISITAS	VISITAS A ATRACTIVOS TURÍSTICOS PROPUESTAS	20.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 20.00

Meta Modificada: 20.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	20.00	0.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
2	7.00	20.00	35.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
3	7.00	20.00	35.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
4	6.00	20.00	30.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:31:22 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se ha contado con los recursos necesarios para brindar atención desde el mes de enero por lo que se ajustan las metas de este trimestre		CÉDULA ACT. CATÁLOGO
2			Cédula Act. Catálogo
3			Cédula Act. Catálogo
4			Cédula Act. Catálogo

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:57:58 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:31:22 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189271

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: CREACIÓN DE UN INVENTARIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTI=(PSTI/PSTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTI	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS	20.00
PSTP	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS	20.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 20.00

Meta Modificada: 20.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	5.00	20.00	25.00	0.00	20.00	0.00		20.00	0.00	
2	5.00	20.00	25.00	0.00	20.00	0.00		20.00	0.00	
3	5.00	20.00	25.00	0.00	20.00	0.00		20.00	0.00	
4	5.00	20.00	25.00	20.00	20.00	100.00	0.00	20.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:14:56 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se programan al último trimestre por espera de autorización de proyecto.		
2			
3			
4		El proyecto no tuvo asignación presupuestal	Cédula Act. Inventario

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:27:19 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:14:56 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182847

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: RECOPILACIÓN DE REPORTES ESTADÍSTICOS DE AFLUENCIA TURÍSTICA, DERRAMA ECONÓMICA Y OCUPACIÓN HOTELERA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE REPORTES INTEGRALES RECOPILADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PRIR= (RIR/RIP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
RIR	REPORTES	REPORTES INTEGRALES RECOPILADOS	8.00
RIP	REPORTES	REPORTES INTEGRALES PROGRAMADOS	8.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 8.00

Meta Modificada: 8.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	8.00	37.50	3.00	8.00	37.50	3.00	8.00	100.00	
2	1.00	8.00	12.50	1.00	8.00	12.50	1.00	8.00	100.00	
3	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	100.00	
4	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:36:13 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			CÉDULA ACT. COMPENDIO
2			Cédula Act. Compendio
3			Cédula Act. Compendio
4			Cédula Act. Compendio

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 4:03:34 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:36:13 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172567

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: CATÁLOGO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS ACTUALIZADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ATRACTIVOS TURISTICOS CATALOGADOS ACTUALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PATCA=(ATCA/ATCP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ATCA	FICHAS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS CATALOGADOS ACTUALIZADOS	20.00
ATCP	FICHAS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS CATALOGADOS PROGRAMADOS	20.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 20.00

Meta Modificada: 20.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	20.00	0.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
2	7.00	20.00	35.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
3	7.00	20.00	35.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	
4	6.00	20.00	30.00	5.00	20.00	25.00	5.00	20.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:29:50 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Se ha contado con los recursos necesarios para brindar atención desde el mes de enero por lo que se ajustan las metas de este trimestre		CÉDULA COMP. CATÁLOGO
2			Cédula Comp. Catálogo
3			Cédula Comp. Catálogo
4			Cédula Comp. Catálogo

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:54:02 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:29:50 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172571

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Planeación y Proyectos

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: COMPENDIO ESTADÍSTICO ESTATAL DEL SECTOR TURÍSTICO ELABORADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE GENERACIÓN DE INDICADORES TURÍSTICOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PGIT=(IETG/TIEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IETG	INDICADORES	INDICADORES ESTADÍSTICOS TURÍSTICOS GENERADOS	8.00
TIEP	INDICADORES	TOTAL DE INDICADORES ESTADÍSTICOS PROPUESTOS	8.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 8.00

Meta Modificada: 8.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	8.00	37.50	3.00	8.00	37.50	3.00	8.00	100.00	
2	1.00	8.00	12.50	1.00	8.00	12.50	1.00	8.00	100.00	
3	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	100.00	
4	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	25.00	2.00	8.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:34:09 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			CÉDULA COMP. COMPENDIO
2			Cédula Comp. Compendio
3			Cédula Comp. Compendio
4			Cédula Comp. Compendio

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:59:10 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:34:09 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182709

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: SUPERVISIÓN DE OBRA A CENTROS HISTÓRICOS Y TURÍSTICOS, PUEBLOS MÁGICOS, PUEBLOS CON SABOR Y MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE VISITAS TÉCNICAS A LAS OBRAS Y PROYECTOS REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PVTOPR=(VTR/VTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
VTP	VISITAS	VISITAS TÉCNICAS PROGRAMADAS	12.00
VTR	VISITAS	VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS	12.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 25.00

Meta Modificada: 12.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	7.00	25.00	28.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
2	6.00	25.00	24.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
3	6.00	25.00	24.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
4	6.00	25.00	24.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:38:39 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Reducción presupuesto		Medio de verificación
1	Reducción presupuesto		Reporte actividad supervisión cor
2	Reducción presupuesto		Reporte actividad supervision cor
2	Reducción presupuesto		Medio de verificación
3	Reducción presupuesto		Medio de verificación
3	Reducción presupuesto		Reporte actividad visitas compon
4	Reducción presupuesto		medio verificaciones visitas comp
4	Reducción presupuesto		reporte visitas componente proye

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 11:21:38 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:38:39 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182803

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1749 - Inversión para el Desarrollo de Pueblos Mágicos

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS ELABORADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PETEE=(ETEE/ETEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ETEE	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS ELABORADOS	1.00
ETEP	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS PROGRAMADOS	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 3.00

Meta Modificada: 1.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
3	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	3.00	3.00	100.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:36:15 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3			
4			Medio de verificación
4			Reporte actividad expedientes co

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:15:36 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:36:15 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182727

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS MUNICIPIOS Y COMITÉS CIUDADANOS DE GESTIÓN DEL GEOPARQUE COMARCA MINERA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE REUNIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GEO PARQUE COMARCA MINERA REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PRESGPCMR=(RESGCMR/RESGCMP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
RESGCMR	REUNIONES	REUNIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GEOPARQUE COMARCA MINERA REALIZADAS	60.00
RESGCMP	REUNIONES	REUNIONES DE EVALUACIÓN DEL GEOPARQUE COMARCA MINERA PROGRAMADAS	60.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 60.00

Meta Modificada: 60.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	100.00	
2	20.00	60.00	33.33	20.00	60.00	33.33	18.00	60.00	90.00	
3	20.00	60.00	33.33	20.00	60.00	33.33	18.00	60.00	90.00	
4	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:00:11 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			reporte actividad geoparque
2			reporte actividad reuniones comp
2			Medio de verificación
3			Reporte actividad geoparque
3			Medio verificación actividad geop
4			Medio de verificación
4			Reporte actividad geoparque

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:23:05 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:00:11 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182723

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CON PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS QUE APLICAN EL TURISMO DE NATURALEZA EN EL ESTADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ENCUENTROS REALIZADOS PARA FORTALECER EL TURISMO DE NATURALEZA

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PERFTN=(ER/EP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ER	ENCUENTROS	ENCUENTROS REALIZADOS	30.00
EP	ENCUENTROS	ENCUENTROS PROGRAMADOS	30.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 30.00

Meta Modificada: 30.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	100.00	
2	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
3	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
4	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:07:35 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Reporte actividad naturaleza
2			Reporte actividad reuniones com
2			Medio de verificación
3			Reporte actividad naturaleza
3			Medio verificación actividad natu
4			Medio de verificación
4			Reporte actividad naturaleza

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:32:42 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:07:35 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182715

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE LA ENTIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO EN LA ENTIDAD ATENDIDAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PSAA=(SAA/SAR)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
SAA	SOLICITUDES	SOLICITUDES DE ASESORIA ATENDIDAS	16.00
SAR	SOLICITUDES	SOLICITUDES DE ASESORÍA RECIBIDAS	16.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 22.00

Meta Modificada: 16.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	5.00	22.00	22.73	3.00	16.00	18.75	3.00	16.00	100.00	
2	6.00	22.00	27.27	5.00	16.00	31.25	5.00	16.00	100.00	
3	6.00	22.00	27.27	5.00	16.00	31.25	5.00	16.00	100.00	
4	5.00	22.00	22.73	3.00	16.00	18.75	3.00	16.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:18:09 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte actividad solicitudes com
1			Medio de verificación
2			Medio de verificación
2			Reporte actividad solicitudes com
3			Medio verificación solicitudes con
3			Reporte solicitudes componente p
4			medio verificacion solicitudes con
4			Reporte actividad solicitudes com

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:56:14 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:18:09 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182707

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS ELABORADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PETEE=(ETEE/ETEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ETEE	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS ELABORADOS	2.00
ETEP	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS PROGRAMADOS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 4.00

Meta Modificada: 2.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	1.00	4.00	25.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
3	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
4	3.00	4.00	75.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:30:08 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			Medio de verificación
2			Reporte actividad expedientes co
3			
4			medio verificacion expedientes cc
4			reporte expedientes componente

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 11:15:43 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:30:08 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182719

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS DENOMINACIONES A PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA, PUEBLOS MÁGICOS, PUEBLOS CON SABOR Y TURISMO CULTURAL .

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS PARA LA CONSERVACIÓN

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PGRC=(GR/GP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
GR	GESTIONES	GESTIONES REALIZADAS	30.00
GP	GESTIONES	GESTIONES PROGRAMADAS	30.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 30.00

Meta Modificada: 30.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	5.00	30.00	16.67	5.00	30.00	16.67	5.00	30.00	100.00	
2	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
3	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
4	7.00	30.00	23.33	7.00	30.00	23.33	7.00	30.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:21:05 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Reporte actividad gestiones comp
2			Reporte actividad gestiones comp
2			Medio de verificación
3			Reporte actividad gestiones comp
3			Medio verificación gestiones com
4			medio verificacion gestiones com
4			Reporte actividad gestiones comp

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 11:06:36 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:21:05 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182769

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS ELABORADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PETE=(ETEE/ETEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ETEE	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS ELABORADOS	1.00
ETEP	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTIVOS PROGRAMADOS	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 1.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	
3	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 11:22:59 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			reporte actividad expedientes cor
2			Medio de verificación
3			
4			Medio de verificación
4			Reporte expedientes

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 18/12/2023 Hora: 11:18:47 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 11:22:59 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172419

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1749 - Inversión para el Desarrollo de Pueblos Mágicos

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS AL DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS PUEBLOS MÁGICOS REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPIIER=(PIIEPMR/PIIEPMP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PIIEPMR	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUEBLOS MÁGICOS REALIZADOS	1.00
PIIEPMP	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUEBLOS MÁGICOS PROGRAMADOS	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 3.00

Meta Modificada: 1.00

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:34:00 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
3	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	3.00	3.00	100.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3			
4	Reducción presupuesto		Medio de verificación
4	Reducción presupuesto		Reporte actividad expedientes co

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:11:28 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:34:00 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172177

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROGRAMA TURISMO DE NATURALEZA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AREAS NATURALES EN EL ESTADO IMPLEMENTADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO DE NATURALEZA REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PADPTNR=(ATNR/ATNP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ATNR	ACCIONES	ACCIONES DE TURISMO DE NATURALEZA REALIZADAS	30.00
ATNP	ACCIONES	ACCIONES TURISMO DE NATURALEZA PROGRAMADAS	30.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 30.00

Meta Modificada: 30.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	100.00	
2	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
3	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
4	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:04:12 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Reporte componente naturaleza
2			Medio de verificación
2			Reporte componente naturaleza
3			Medio verificación componente n
3			Reporte componente naturaleza
4			Medio verificación naturaleza
4			Reporte componente naturaleza

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:30:48 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:04:12 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172117

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HISTÓRICOS, TURÍSTICOS,PUEBLOS MÁGICOS, Y PUEBLOS CON SABOR EJECUTADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPFE=(PFE/PFP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PFE	PROYECTOS	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EJECUTADOS	14.00
PFP	PROYECTOS	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO PROGRAMADOS	14.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 29.00

Meta Modificada: 14.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	7.00	29.00	24.14	3.00	14.00	21.43	3.00	14.00	100.00	
2	7.00	29.00	24.14	4.00	14.00	28.57	4.00	14.00	100.00	
3	6.00	29.00	20.69	3.00	14.00	21.43	3.00	14.00	100.00	
4	9.00	29.00	31.03	4.00	14.00	28.57	4.00	14.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:25:23 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Reducción presupuesto		Medio de verificación
1	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos
2	Reducción presupuesto		Medio de verificación
2	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos
3	Reducción presupuesto		Medio de verificación
3	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos
4	Reducción presupuesto		medio verificacion componente pı
4	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 11:12:49 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:25:23 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172156

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA, PUEBLOS MÁGICOS, PUEBLOS CON SABOR Y TURISMO CULTURAL OFERTADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS OFERTADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTO=(PSTO/PSTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTO	PRODUCTOS	PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS OFERTADOS	46.00
PSTP	PRODUCTOS	PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS	46.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 52.00

Meta Modificada: 46.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	10.00	52.00	19.23	8.00	46.00	17.39	8.00	46.00	100.00	
2	15.00	52.00	28.85	14.00	46.00	30.43	14.00	46.00	100.00	
3	15.00	52.00	28.85	14.00	46.00	30.43	14.00	46.00	100.00	
4	12.00	52.00	23.08	10.00	46.00	21.74	10.00	46.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:10:41 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Reducción de presupuesto		Medio de verificación
1	Reducción de presupuesto		Reporte componente productos
2	Reducción presupuesto		Medio de verificación
2	Reducción presupuesto		Reporte componente productos
3	Reducción presupuesto		Medio de verificación
3	Reducción presupuesto		Reporte componente productos
4	Reducción presupuesto		medio verificacion componente pı
4	Reducción presupuesto		Reporte componente productos

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:47:46 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:10:41 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172203

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROGRAMA DE GEOPARQUE COMARCA MINERA EN EL ESTADO REVALIDADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA UNESCO PARA REVALIDAR LA DENOMINACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL COMARCA MINERA

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PCRURDGMCM=(RC/TRU)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
RC	REQUISITOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	60.00
TRU	REQUISITOS	TOTAL DE REQUISITOS DE LA UNESCO	60.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 60.00

Meta Modificada: 60.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	100.00	
2	20.00	60.00	33.33	20.00	60.00	33.33	18.00	60.00	90.00	
3	20.00	60.00	33.33	20.00	60.00	33.33	18.00	60.00	90.00	
4	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	16.67	10.00	60.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:56:36 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			reporte componente geoparque
1			Medio de verificación
2			Medio de verificación
2			reporte componente geoparque
3			Medio verificación componente g
3			Reporte componente geoparque
4			Medio de verificación
4			reporte componente geoparque

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 18/12/2023 Hora: 9:51:06 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:56:36 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172363

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS AL DESARROLLO EN PUEBLOS CON SABOR Y MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPIER=(PIIER/PIIEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PIIER	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REALIZADOS	2.00
PIIEP	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PROGRAMADOS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 2.00

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:22:54 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	1.00	1.00	100.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
3	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	

COMENTARIOS			
Periodo	Justificación modificación de metas	Observaciones	Medio de Verificación
1			
2			Medio de verificación
2			reporte componente inversión fon
3			
4			Medio de verificación
4			reporte componente inversión fon

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 18/12/2023 Hora: 9:22:04 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:22:54 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172419

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1749 - Inversión para el Desarrollo de Pueblos Mágicos

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS AL DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS PUEBLOS MÁGICOS REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPIIER=(PIIEPMR/PIIEPMP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PIIEPMR	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUEBLOS MÁGICOS REALIZADOS	1.00
PIIEPMP	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUEBLOS MÁGICOS PROGRAMADOS	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 3.00

Meta Modificada: 1.00

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:34:00 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
3	0.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	3.00	3.00	100.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	

COMENTARIOS			
Periodo	Justificación modificación de metas	Observaciones	Medio de Verificación
1			
2			
3			
4	Reducción presupuesto		Medio de verificación
4	Reducción presupuesto		Reporte actividad expedientes co

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:11:28 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:34:00 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172177

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROGRAMA TURISMO DE NATURALEZA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AREAS NATURALES EN EL ESTADO IMPLEMENTADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO DE NATURALEZA REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PADPTNR=(ATNR/ATNP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ATNR	ACCIONES	ACCIONES DE TURISMO DE NATURALEZA REALIZADAS	30.00
ATNP	ACCIONES	ACCIONES TURISMO DE NATURALEZA PROGRAMADAS	30.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 30.00

Meta Modificada: 30.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	100.00	
2	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
3	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	30.00	9.00	30.00	100.00	
4	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	20.00	6.00	30.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:04:12 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Medio de verificación
1			Reporte componente naturaleza
2			Medio de verificación
2			Reporte componente naturaleza
3			Medio verificación componente n
3			Reporte componente naturaleza
4			Medio verificación naturaleza
4			Reporte componente naturaleza

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:30:48 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:04:12 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172156

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA, PUEBLOS MÁGICOS, PUEBLOS CON SABOR Y TURISMO CULTURAL OFERTADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS OFERTADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTO=(PSTO/PSTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTO	PRODUCTOS	PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS OFERTADOS	46.00
PSTP	PRODUCTOS	PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS	46.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 52.00

Meta Modificada: 46.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	10.00	52.00	19.23	8.00	46.00	17.39	8.00	46.00	100.00	
2	15.00	52.00	28.85	14.00	46.00	30.43	14.00	46.00	100.00	
3	15.00	52.00	28.85	14.00	46.00	30.43	14.00	46.00	100.00	
4	12.00	52.00	23.08	10.00	46.00	21.74	10.00	46.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:10:41 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Reducción de presupuesto		Medio de verificación
1	Reducción de presupuesto		Reporte componente productos
2	Reducción presupuesto		Medio de verificación
2	Reducción presupuesto		Reporte componente productos
3	Reducción presupuesto		Medio de verificación
3	Reducción presupuesto		Reporte componente productos
4	Reducción presupuesto		medio verificacion componente pı
4	Reducción presupuesto		Reporte componente productos

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 10:47:46 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:10:41 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172117

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HISTÓRICOS, TURÍSTICOS,PUEBLOS MÁGICOS, Y PUEBLOS CON SABOR EJECUTADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPFE=(PFE/PFP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PFE	PROYECTOS	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EJECUTADOS	14.00
PFP	PROYECTOS	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO PROGRAMADOS	14.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 29.00

Meta Modificada: 14.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	7.00	29.00	24.14	3.00	14.00	21.43	3.00	14.00	100.00	
2	7.00	29.00	24.14	4.00	14.00	28.57	4.00	14.00	100.00	
3	6.00	29.00	20.69	3.00	14.00	21.43	3.00	14.00	100.00	
4	9.00	29.00	31.03	4.00	14.00	28.57	4.00	14.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:25:23 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Reducción presupuesto		Medio de verificación
1	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos
2	Reducción presupuesto		Medio de verificación
2	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos
3	Reducción presupuesto		Medio de verificación
	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos
4	Reducción presupuesto		medio verificacion componente pı
4	Reducción presupuesto		Reporte componente proyectos

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 05/12/2023 Hora: 11:12:49 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 10:25:23 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172363

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Desarrollo e Infraestructura

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS AL DESARROLLO EN PUEBLOS CON SABOR Y MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPIER=(PIIER/PIIEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PIIER	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REALIZADOS	2.00
PIIEP	PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAM!ENTO PROGRAMADOS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 2.00

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:22:54 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	1.00	1.00	100.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
3	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	

COMENTARIOS			
Periodo	Justificación modificación de metas	Observaciones	Medio de Verificación
1			
2			Medio de verificación
2			reporte componente inversión fon
3			
4			Medio de verificación
4			reporte componente inversión fon

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 18/12/2023 Hora: 9:22:04 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 9:22:54 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182887

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Co

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: CREACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN NACIONAL

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL CREADO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN NACIONAL

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PMACCPN=(MTC/MTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
MTC	MATERIAL	MATERIAL AUDIOVISUAL TURÍSTICO CREADO	400.00
MTP	MATERIAL	MATERIAL AUDIOVISUAL TURÍSTICO PROGRAMADO	400.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 955.00

Meta Modificada: 400.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	955.00	0.00	0.00	400.00	0.00		400.00	0.00	
2	0.00	955.00	0.00	0.00	400.00	0.00		400.00	0.00	
3	0.00	955.00	0.00	0.00	400.00	0.00		400.00	0.00	
4	955.00	955.00	100.00	400.00	400.00	100.00	0.00	400.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 9:17:19 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3			
4	Las actividades dependerán directamente del recurso que se autorice	No se llevo a cabo la elaboración de material para Campaña de Promoción Nacional por falta de presupuesto.	Reporte materialCN

	Rojo		Amarllo		Verde
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10 999.999,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00	

Fecha: 02/01/2024 Hora: 9:16:07 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 9:17:19 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172227

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Co

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: CAMPAÑA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA REALIZADA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE CAMPAÑA INTEGRAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA REALIZADA

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PCIDPTR=(CIDPTR/CIDPTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
CIDPTR	CAMPAÑA	CAMPAÑA INTEGRAL DE DIFUSIÒN Y PROMOCIÒN TURÌSTICA REALIZADA	1.00
CIDPTP	CAMPAÑA	CAMPAÑA INTEGRAL DE DIFUSIÒN Y PROMOCIÒN TURÌSTICA PROGRAMADA	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 1.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	
3	1.00	1.00	100.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:16:49 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			Campaña Integral
3			
4			

	Rojo		Amarillo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	999.999,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:16:49 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 179439

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Co

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: CAMPAÑA DE PROMOCIÓN NACIONAL REALIZADA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN NACIONAL REALIZADA

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PCPNR=(CPNR/CPNP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
CPNR	CAMPAÑA	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN NACIONAL REALIZADA	1.00
CPNP	CAMPAÑA	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN NACIONAL PROGRAMADA	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 1.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
3	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	0.00	1.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 9:09:57 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3			
4		No se llevo a cabo Campaña de Promoción Nacional por falta de presupuesto.	C Campaña Nacional

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 02/01/2024 Hora: 9:09:01 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 9:09:57 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182731

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Co

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: INVITACIÓN A LOS MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE INVITACIONES A MUNICIPIOS ACEPTADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PIMA=(IMEBSSA/IMEBSSE)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IMEBSSA	INVITACIONES	INVITACIONES A MUNICIPIOS PARA EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA ACEPTADAS	84.00
IMEBSSE	INVITACIONES	INVITACIONES A MUNICIPIOS PARA EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA ENVIADAS	84.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 40.00

Meta Modificada: 84.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	40.00	40.00	100.00	84.00	84.00	100.00	84.00	84.00	100.00	
2	0.00	40.00	0.00	0.00	84.00	0.00		84.00	0.00	
3	0.00	40.00	0.00	0.00	84.00	0.00		84.00	0.00	
4	0.00	40.00	0.00	0.00	84.00	0.00		84.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:22:45 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Invitaciones Banderazo Semana
2			
3			
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:22:45 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182849

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Co

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: INCLUSIÓN DE PUBLICACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS DESTINOS TURISTICOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÒN

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES PARA POSICIONAMIENTO DE LOS DESTINOS TURISTICOS REALIZADA

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPMDR=(PMDR/PMDP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PMDR	PUBLICACIONES	PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES REALIZADA	1350.00
PMDP	PUBLICACIONES	PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES PROGRAMADA	1350.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1072.00

Meta Modificada: 1350.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	72.00	1,072.00	6.72	300.00	1,350.00	22.22	300.00	1,350.00	100.00	
2	200.00	1,072.00	18.66	250.00	1,350.00	18.52	250.00	1,350.00	100.00	
3	400.00	1,072.00	37.31	400.00	1,350.00	29.63	400.00	1,350.00	100.00	
4	400.00	1,072.00	37.31	400.00	1,350.00	29.63	400.00	1,350.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:19:16 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	El regreso de algunos programas después de pandemia nos da la oportunidad de generar mas contenido		Reporte Publicaciones
2			Reporte Publicaciones
3			Reporte publicaciones
4			Reporte publicaciones

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:25:46 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:19:16 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172239

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Co

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA REALIZADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA REALIZADO

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PEBSSR=(EBSSR/EBSSP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
EBSSR	EVENTO	EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA REALIZADO	1.00
EBSSP	EVENTO	EVENTO DE BANDERAZO SEMANA SANTA PROGRAMADO	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 1.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	1.00	1.00	100.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	
3	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:20:57 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			Reporte Banderazo Semana San
3			
4			

	Rojo		Amarillo		Verde
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10 999.999,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00	

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 02/01/2024 4:20:57 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172359

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: CAPACITACIÓN AL PERSONAL TURÍSTICO REALIZADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PERSONAL TURÍSTICO CAPACITADO

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPTC=(PTC/PTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PTC	PERSONAS	PERSONAL TURÍSTICO CAPACITADO	130.00
PTP	PERSONAS	PERSONAL TURÍSTICO PROGRAMADO	130.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 130.00

Meta Modificada: 130.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	50.00	130.00	38.46	30.00	130.00	23.08	30.00	130.00	100.00	
2	25.00	130.00	19.23	65.00	130.00	50.00	65.00	130.00	100.00	
3	40.00	130.00	30.77	25.00	130.00	19.23	25.00	130.00	100.00	
4	15.00	130.00	11.54	10.00	130.00	7.69	10.00	130.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:19:31 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte Componente Capacitaci
2			Reporte componente capacitacio
3			Reporte Capacitacion Componen
4			Reporte Componente Capacitaci

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 11:19:06 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:19:31 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189279

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACION DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION TURISTICA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES EDUCATIVAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION TURISTICA

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAERPPT=(AER/AEP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AER	ACCIONES	ACCIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	66.00
AEP	ACCIONES	ACCIONES EDUCATIVAS PROGAMADAS	66.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 65.00

Meta Modificada: 66.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	65.00	0.00	0.00	66.00	0.00		66.00	0.00	
2	0.00	65.00	0.00	0.00	66.00	0.00		66.00	0.00	
3	45.00	65.00	69.23	48.00	66.00	72.73	0.00	66.00	0.00	
4	20.00	65.00	30.77	18.00	66.00	27.27	69.00	66.00	383.33	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 2:33:40 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3		Se solicitó recalendarizacion de metas debido a que se declaró licitación desierta, por lo cual no permitió realizar las capacitaciones necesarias y por consiguiente no obtener los beneficiarios. Dicha modificación se solicitó por oficio STH/DGCCyAT/164/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023	Reporte Actividad TCT
4		Por medio de oficio STH/DGCCyAT/164/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, dirigido a M.G.P. Josefina Oliva Bustamante Directora de Administración de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Hidalgo, se solicitó apoyo para solicitar a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño la modificación de metas para el indicador "Porcetaje de prestadores de servicios turísticos profesionalizados", lo anterior por motivos de que la licitación se declaró desierta, por lo que no se contaba con	Reporte Actividad PCT

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 2:33:11 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 2:33:40 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172467

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTÁNDARES DE CALIDAD CERTIFICADAS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EMPRESAS CERTIFICADAS EN ESTÁNDARES DE CALIDAD

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PEC=(EC/EP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
EC	EMPRESAS	EMPRESAS CERTIFICADAS	70.00
EP	EMPRESAS	EMPRESAS PROGRAMADAS	70.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 70.00

Meta Modificada: 70.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	100.00	
2	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	100.00	
3	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	100.00	
4	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:39:46 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte Componente Certificacio
2			Reporte componente certificacion
3			Reporte Certificacion Component
4			Reporte Componente Certificacio

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 11:39:18 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:39:46 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182811

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: INVITACIÓN A EMPRESAS TURISTICAS PARA CERTIFICARSE

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE INVITACIONES A EMPRESAS PARA CERTIFICARSE ENVIADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PIECE=(IE/IP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
IE	INVITACIONES	INVITACIONES ENVIADAS	70.00
IP	INVITACIONES	INVITACIONES PROGRAMADAS A ENVIAR	70.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 70.00

Meta Modificada: 70.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	100.00	
2	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	100.00	
3	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	28.57	20.00	70.00	100.00	
4	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	21.43	15.00	70.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:44:58 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte Actividad Certificacion
2			Reporte actividad certificacion
3			Reporte Certificacion Actividad
4			Reporte Actividad Certificacion

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 11:44:36 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:44:58 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182807

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: IMPLEMENTACION DE CULTURA TURÍSTICA (DIBUJO)

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE DIBUJOS DE CULTURA TURÍSTICA CALIFICADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PDCTC=(DC/DR)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
DC	DIBUJOS	DIBUJOS CALIFICADOS	500.00
DR	DIBUJOS	DIBUJOS RECIBIDOS	500.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 100.00

Meta Modificada: 500.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	100.00	0.00	0.00	500.00	0.00		500.00	0.00	
2	0.00	100.00	0.00	0.00	500.00	0.00		500.00	0.00	
3	100.00	100.00	100.00	500.00	500.00	100.00	65.00	500.00	13.00	
4	0.00	100.00	0.00	0.00	500.00	0.00		500.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 12:08:37 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3		Se realizó la difusión necesaria a través de Direcciones de turismo municipal, redes sociales, secretaría de Educacion Pública, así como instituciones educativas. Sin embargo la participación fue baja.	Reporte Dibujo Actividad
4			Reporte Actividad Dibujo

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 12:08:37 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189255

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS PROFESIONALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROFESIONALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTP=(PSTP/PSTPP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSPT	PERSONAS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS PROFESIONALIZADOS	1365.00
PSTPP	PERSONAS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS PROGRAMADOS A PROFESIONALIZAR	1365.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1365.00

Meta Modificada: 1365.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1,365.00	0.00	0.00	1,365.00	0.00		1,365.00	0.00	
2	0.00	1,365.00	0.00	0.00	1,365.00	0.00		1,365.00	0.00	
3	960.00	1,365.00	70.33	1,000.00	1,365.00	73.26	0.00	1,365.00	0.00	
4	405.00	1,365.00	29.67	365.00	1,365.00	26.74	2,766.00	1,365.00	757.81	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 2:30:27 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3		Se solicitó recalendarizacion de metas debido a que se declaró licitación desierta, por lo cual no permitió realizar las capacitaciones necesarias y por consiguiente no obtener los beneficiarios. Dicha modificación se solicitó por oficio STH/DGCCyAT/164/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023	Reporte
4		Por medio de oficio STH/DGCCyAT/164/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, dirigido a M.G.P. Josefina Oliva Bustamante Directora de Administración de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Hidalgo, se solicitó apoyo para solicitar a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño la modificación de metas para el indicador "Porcetaje de prestadores de servicios turísticos profesionalizados", lo anterior por motivos de que la licitación se declaró desierta, por lo que no se contaba con	Reporte Componente PCT

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 2:30:03 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 2:30:27 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182779

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL IMPLEMENTADO

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTCCNI=(PSTCCNI/PSTCCNP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTCCNI	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL IMPLEMENTADO	40.00
PSTCCNP	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PROGRAMADOS	40.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 40.00

Meta Modificada: 40.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	100.00	
2	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	100.00	
3	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	100.00	
4	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	25.00	10.00	40.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:28:19 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte Actividad Codigo de Con
2			Reporte actividad CCN
3			Reporte CCN Actividad
4			Reporte Actividad CCN

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 11:27:53 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:28:19 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182735

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: VERIFICACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS MEDIANTE VISITAS A SUS ESTABLECIMIENTOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PVVPST=(VR/VP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
VR	VISITAS	VISITAS REALIZADAS	60.00
VP	VISITAS	VISITAS PROGRAMADAS	60.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 50.00

Meta Modificada: 60.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	50.00	0.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	
2	20.00	50.00	40.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	
3	15.00	50.00	30.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	
4	15.00	50.00	30.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:07:25 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte Verificacion Actividad
2			Reporte actividad verificacion
3			Reporte Verificacion Actividad
4			Reporte Actividad Verificacion

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 11:06:21 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:07:25 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172231

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Capacitación, Certificación y

Programa Presupuestario 1683 - Capacitación y Desarrollo de Productos Turísticos

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS VERIFICADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS VERIFICADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTV=(PV/PP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTV	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS VERIFICADOS	60.00
PSTP	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PROGRAMADOS	60.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 50.00

Meta Modificada: 60.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	50.00	0.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	
2	20.00	50.00	40.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	
3	15.00	50.00	30.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	
4	15.00	50.00	30.00	15.00	60.00	25.00	15.00	60.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:02:28 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Reporte Verificacion Componente
2			Reporte componente verificacion
3			Reporte Verificacion Componente
4			Reporte Componente Verificacior

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 11:01:56 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 11:02:28 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172295

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO, ARTESANOS Y COMPARSAS QUE PARTICIPAN EN LAS EVENTOS DE FIESTAS TRADICIONALES Y ARTESANÍAS DEL ESTADO REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO, ARTESANOS Y COMPARSAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DE FIESTAS TRADICIONALES

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSGAYCP=(PSGAYCP/PSGAYCC)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSGAYCP	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO, ARTESANOS Y COMPARSAS QUE PARTICIPAN	108.00
PSGAYCC	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO, ARTESANOS Y COMPARSAS CONVOCADOS	108.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 38.00

Meta Modificada: 108.00

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:31:20 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	38.00	0.00	108.00	108.00	100.00	108.00	108.00	100.00	
2	0.00	38.00	0.00	0.00	108.00	0.00		108.00	0.00	
3	38.00	38.00	100.00	0.00	108.00	0.00		108.00	0.00	
4	0.00	38.00	0.00	0.00	108.00	0.00		108.00	0.00	

COMENTARIOS			
Periodo	Justificación modificación de metas	Observaciones	Medio de Verificación
1			Plantilla de verificación 2. Compo
2			
3			
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:31:20 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182763

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: PARTICIPACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS EN FESTEJOS TRADICIONALES REALIZADOS EN EL ESTADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE GRUPOS ARTÍSTICOS PARTICIPANTES EN FESTEJOS TRADICIONALES

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PGAPET=(GAP/GAC)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
GAP	GRUPOS	GRUPOS ARTISTÍCOS PARTICIPANTES	58.00
GAC	GRUPOS	GRUPOS ARTISTÍCOS CONVOCADOS	58.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 8.00

Meta Modificada: 58.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	8.00	0.00	58.00	58.00	100.00	58.00	58.00	100.00	
2	0.00	8.00	0.00	0.00	58.00	0.00		58.00	0.00	
3	8.00	8.00	100.00	0.00	58.00	0.00		58.00	0.00	
4	0.00	8.00	0.00	0.00	58.00	0.00		58.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:26:58 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Plantilla de verificación 2.1 Activic
2			
3			
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:26:58 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172235

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ARTESANOS FORTALECEN Y PROMUEVEN EL TURISMO GASTRONÓMICO DEL ESTADO EN EVENTOS PARTICIPADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ARTESANOS PARTICIPANTES

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSGYAP=(PSGYAP/PSGYAC)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSGYAP	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO Y ARTESANOS PARTICIPANTES	31.00
PSGYAC	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO Y ARTESANOS CONVOCADOS	31.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 99.00

Meta Modificada: 31.00

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:13:11 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	99.00	0.00	0.00	31.00	0.00		31.00	0.00	
2	14.00	99.00	14.14	0.00	31.00	0.00		31.00	0.00	
3	0.00	99.00	0.00	1.00	31.00	3.23	0.00	31.00	0.00	
4	85.00	99.00	85.86	30.00	31.00	96.77	30.00	31.00	100.00	

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2	Reprogramación de metas del 2do. al 3T.2023		
3		Se envió oficio solicitando una reprogramación de meta para el 4to trimestre, y se reportó de manera correcta el día 26/09/23 a las 09:42:08, con la meta en cero.	Acuse componente
3		Se envió oficio solicitando una reprogramación de meta para el 4to trimestre, y se reportó de manera correcta el día 26/09/23 a las 09:42:08, con la meta en cero.	Plantilla Medio de Verificación (C
4			Medio de Verificación, Componer

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 4:12:08 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:13:11 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182767

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ASISTENCIA DE PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ARTESANOS A LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL ESTADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ARTESANOS QUE ASISTEN A LAS FIESTAS TRADICIONALES

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSGYAA=(PSGAA/PSGAC)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSGAA	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ARTESANOS QUE ASISTEN	50.00
PSGAC	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ARTESANOS CONVOCADOS	50.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 30.00

Meta Modificada: 50.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	30.00	0.00	50.00	50.00	100.00	50.00	50.00	100.00	
2	0.00	30.00	0.00	0.00	50.00	0.00		50.00	0.00	
3	30.00	30.00	100.00	0.00	50.00	0.00		50.00	0.00	
4	0.00	30.00	0.00	0.00	50.00	0.00		50.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:29:35 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Plantilla de verificación 2.2 Activic
2			
3			
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:29:35 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182815

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: ASISTENCIA DE PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO A EVENTOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO ASISTENTES

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSGA=(PSGA/PSGC)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSGA	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONÓMICO ASISTENTES	31.00
PSGC	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIO GASTRONOMICO CONVOCADOS	31.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 14.00

Meta Modificada: 31.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	14.00	0.00	0.00	31.00	0.00		31.00	0.00	
2	14.00	14.00	100.00	0.00	31.00	0.00		31.00	0.00	
3	0.00	14.00	0.00	1.00	31.00	3.23	0.00	31.00	0.00	
4	0.00	14.00	0.00	30.00	31.00	96.77	30.00	31.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:21:38 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2	Reprogramación de metas del 2T. al 3T.2023		
3		Se envío oficio solicitando reprogramación de esta meta para el 4to trimestre, y se reportó de manera correcta el día 26/09/2023 a las 09:44:46, con le meta en cero.	Acuse actividad
		Se envío oficio solicitando reprogramación de esta meta para el 4to trimestre, y se reportó de manera correcta el día 26/09/2023 a las 09:44:46, con le meta en cero.	Plantilla Medio de Verificación (Ac
4			Medio de Verificación, Actividad,

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 4:20:50 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 4:21:38 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182823

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: INTEGRACION DE UN CATALOGO DE LUGARES DE TURISMO DE SALUD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE LUGARES DE TURISMO DE SALUD CATALOGADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PLTSC=(LTSC/LTSP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
LTSP	LUGARES	LUGARES DE TURISMO DE SALUD PROSPECTADOS	1.00
LTSC	LUGARES	LUGARES DE TURISMO DE SALUD CATALOGADOS	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 1.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	
3	1.00	1.00	100.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:36:49 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			Plantilla de Verificación 3.1 Porce
3			
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:36:49 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172311

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: EVENTOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES REALIZADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EVENTOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES REALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PEIMHR= (ER/EP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ER	EVENTO	EVENTOS REALIZADOS	2.00
EP	EVENTO	EVENTOS PROGRAMADOS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 2.00

Meta Modificada: 2.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	1.00	2.00	50.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
3	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
4	1.00	2.00	50.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 3:51:05 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2	Reprogramación de metas del 2T. al 4T.2023		
3			
4	Reprogramación de metas del 2T. al 4T.2023		Medio de Verificación, Componer

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:45:32 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 3:51:05 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182827

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: PARTICIPACION DE SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVIDADES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PSPPAIHM=(SPP/SPC)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
SPP	SERVIDORES PÚBLICOS	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN	100.00
SPC	SERVIDORES PÚBLICOS	SERVIDORES PÚBLICOS CONVOCADOS	100.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 128.00

Meta Modificada: 100.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	68.00	128.00	53.13	0.00	100.00	0.00		100.00	0.00	
2	0.00	128.00	0.00	0.00	100.00	0.00		100.00	0.00	
3	0.00	128.00	0.00	0.00	100.00	0.00		100.00	0.00	
4	60.00	128.00	46.88	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 3:58:49 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2	Reprogramación de metas del 2T. al 4T.2023		
3			
4	Reprogramación de metas del 2T. al 4T.2023		Medio de Verificación, Actividad c

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 3:58:05 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 3:58:49 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172312

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: ACCIONES DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL REALIZADA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN REALIZADA PARA PROMOVER LA GASTRONOMÍA, ARTESANÍA Y FIESTAS TRADICIONALE

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAVYGRPGAFT=(AVGR/AVGP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AVGR	ACCIONES	ACCIONES DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN REALIZADA	23.00
AVGP	ACCIONES	ACCIONES DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN PROGRAMADA	23.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 2.00

Meta Modificada: 23.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	2.00	0.00	8.00	23.00	34.78	8.00	23.00	100.00	
2	0.00	2.00	0.00	5.00	23.00	21.74	5.00	23.00	100.00	
3	0.00	2.00	0.00	6.00	23.00	26.09	7.00	23.00	116.67	
4	2.00	2.00	100.00	4.00	23.00	17.39	3.00	23.00	75.00	

Fecha y hora de impresión: 22/12/2023 1:58:29 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	La U.P. encontró un error en la captura de metas que programaron		Plantilla de verificación 5. Compo
2	La U.P. encontró un error en la captura de metas que programaron		Plantilla de verificación 5. Compo
3	La U.P. encontró un error en la captura de metas que programaron		Plantilla de Verificación 5. Compc
4	La U.P. encontró un error en la captura de metas que programaron		Plantilla de Verificación, Compon

	Rojo		Amarillo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 22/12/2023 Hora: 1:57:53 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 22/12/2023 1:58:29 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172307

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Vinculación y Gestión Institu

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL SEGMENTO DE SALUD PROMOCIONADOS (TEMAZCALES, SPAS, AGUAS TERMALES)

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRODUCTOS TURISTICOS DEL SEGMENTO DE SALUD PROMOCIONADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPTSSP=(PTSSP/PTSSPP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PTSSP	PRODUCTOS	PRODUCTOS TURISTICOS EN EL SEGMENTO DE SALUD PROMCIONADOS	1.00
PTSSPP	PRODUCTOS	PRODUCTOS TURISTICOS EN EL SEGMENTO DE SALUD PROGRAMADOS PARA SU PROMOCIÓN	1.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 1.00

Meta Modificada: 1.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
2	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	
3	1.00	1.00	100.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	
4	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00		1.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:33:03 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			Plantilla de Verificación 3. Porcen
3			
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 18/12/2023 3:33:03 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182871

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE HIDALGO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE HIDALGO REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PSR=(SR/SP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
SR	SESIONES	SESIONES REALIZADAS	2.00
SP	SESIONES	SESIONES PROGRAMADAS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 3.00

Meta Modificada: 2.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	3.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	1.00	3.00	33.33	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
3	1.00	3.00	33.33	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
4	1.00	3.00	33.33	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 11:04:09 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			ACTIVIDAD SESIONES DEL CC
2	debido a una nueva administración tendra que reinstalarse el Consejo Consultivo para el Desarrollo Turistico Sustentable de Hidalgo y a la actualidad no hay fecha de reisntalación. y de acuerdo a la Ley de turismo Sustentable ya instalado el Consejo deberá sesionar minimo dos veces		
3			ACTIVIDAD SESIONES CONSE.
4			ACTIVIDAD SESIONES CONSE.

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 03/01/2024 Hora: 1:58:29 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 11:04:09 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182755

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES AL INTERIOR DE LAS DIRECCIONES GENERALES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE TURISMO.

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EVALUACIONES A PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PEPPOAR= (NEPPOAR/NEPPOAP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
NEPPOAR	EVALUACIONES	NUMERO DE EVALUACIONES A PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS	36.00
NEPPOAP	EVALUACIONES	NUMERO DE EVALUACIONES A PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES PROGRAMADOS	36.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 36.00

Meta Modificada: 36.00

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 10:30:32 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	9.00	36.00	25.00	6.00	36.00	16.67	6.00	36.00	100.00	
2	9.00	36.00	25.00	12.00	36.00	33.33	12.00	36.00	100.00	
3	9.00	36.00	25.00	6.00	36.00	16.67	6.00	36.00	100.00	
4	9.00	36.00	25.00	12.00	36.00	33.33	12.00	36.00	100.00	

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	se llevan a cabo evaluaciones a las direcciones generales que conforman la Secretaría de Turismo de manera Bimestral por lo que en el primer trimestre a reportar de Mir solo se lleva a cabo un primer bimestre de evaluación		ACTIVIDA EVALUACIÓN MIR 1E
2	en este período se reportan 2 actividades bimestrales de evaluación		ACTIVIDAD EVALUACIONES MI
3			ACTIVIDAD EVALUACIONES MI
4			ACTIVIDAD EVALUACIONES 4T
4			ACTIVIDAD EVALUACIONES 4T

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 03/01/2024 Hora: 1:21:18 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 10:30:32 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 179422

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: ACUERDOS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE HIDALGO CUMPLIDOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACUERDOS CUMPLIDOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAC=(AC/AG)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AC	ACUERDOS	ACUERDOS CUMPLIDOS	2.00
AG	ACUERDOS	ACUERDOS GENERADOS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 3.00

Meta Modificada: 2.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	3.00	0.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	1.00	3.00	33.33	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
3	1.00	3.00	33.33	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
4	1.00	3.00	33.33	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 11:02:33 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			COMPONENTE ACUERDOS CO
2	No habrá acuerdos a seguir ya que con la conformación del Nuevo Gobierno tendra que ser reinstalado el Consejo Consultivo para el Desarrollo turistico sustentable de Hidalgo y a la actualidad no se tiene establecida la fecha de reistalación.		
3			ACTIVIDAD VERIFICACIONES,
4			COMPONENTE ACUERDOS CO

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 03/01/2024 Hora: 1:50:27 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 11:02:33 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172327

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: ACTIVIDADES DEL MODULO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TURÍSTICO REALIZADAS.

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MODULO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAR=(AR/AP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AR	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS	46.00
AP	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	46.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 46.00

Meta Modificada: 46.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	9.00	46.00	19.57	6.00	46.00	13.04	6.00	46.00	100.00	
2	13.00	46.00	28.26	16.00	46.00	34.78	16.00	46.00	100.00	
3	11.00	46.00	23.91	8.00	46.00	17.39	8.00	46.00	100.00	
4	13.00	46.00	28.26	16.00	46.00	34.78	16.00	46.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 10:53:22 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Las evaluaciones se están programando de manera bimestral y el reporte de Mir es de manera trimestral		COMPONENTE MODULO DE E\
2	En este período aumenta el numero de actividades reportadas ya que acumulamos dos bimestres de de evaluaciones.		COMPONENTE MODULO DE E\
3	se reporta un bimestre de evaluacion a 6 direcciones generales y 2 verificaciones en campo		COMPONENTE MODULO DE E\
4	se reportan dos bimestres acumulados de evaluaciones ya que en esta dirección se evalúa de manera bimestral a las demas direcciones generales.		COMPONENTE MODULO DE E\

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 03/01/2024 Hora: 1:12:42 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 10:53:22 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182759

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Programa Presupuestario 1684 - Desarrollo e Infraestructura Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: VERIFICACIÓN EN CAMPO DEL AVANCE DE METAS DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES.

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE VERIFICACIONES EN CAMPO REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PVCR=(VCR/VCP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
VCR	VERIFICACIONES	VERIFICACIONES EN CAMPO REALIZADAS	10.00
VCP	VERIFICACIONES	VERIFICACIONES EN CAMPO PROGRAMADAS	10.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 10.00

Meta Modificada: 10.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00		10.00	0.00	
2	4.00	10.00	40.00	4.00	10.00	40.00	4.00	10.00	100.00	
3	2.00	10.00	20.00	2.00	10.00	20.00	2.00	10.00	100.00	
4	4.00	10.00	40.00	4.00	10.00	40.00	10.00	10.00	250.00	

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 10:57:15 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			ACTIVIDAD VERIFICACIÓN MIF
2			ACTIVIDAD VERIFICACIONES M
3			ACTIVIDAD VERIFICACIONES,
4			ACTIVIDAD VERIFICACIONES 4

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 03/01/2024 Hora: 1:38:41 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 05/01/2024 10:57:15 a.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182783

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Subsecretaría de Vinculación, Promoción e Innovaci

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PACR =(ACR/ACP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ACR	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE COORDINACION REALIZADAS	12.00
ACP	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN PROGRAMADAS	12.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 12.00

Meta Modificada: 12.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
2	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
3	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
4	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:21:31 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Cédula medio de verificación
1			Verificación Capacitación
2			Medio de Verificación
3			Medio de Verificación Capacitació
4			Medios de verificación Capacitaci

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 15/12/2023 Hora: 3:21:26 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:21:31 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172403

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Subsecretaría de Vinculación, Promoción e Innovaci

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ESTADO FORTALECIDA

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAFSTR=(AFR/AFP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AFR	ACCIONES	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS	36.00
AFP	ACCIONES	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PROGRAMADAS	36.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 36.00

Meta Modificada: 36.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	
2	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	
3	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	
4	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	25.00	9.00	36.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:18:07 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Verificación componente
1			Cédula de verificación componen
2			Medio de Verificación
3			Medio de Verificación
4			Medios de verificación Componer

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 15/12/2023 Hora: 3:18:00 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:18:07 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182799

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Subsecretaría de Vinculación, Promoción e Innovaci

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA CON INSTANCIAS, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COORDINADAS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PGR=(AGR/AGP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AGR	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE GESTIÓN REALIZADAS	12.00
AGP	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE GESTION PROGRAMADAS	12.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 12.00

Meta Modificada: 12.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
2	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
3	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
4	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:50:21 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Cédula verificación infraestructura
1			Verificación infraestructura
2			Medio de Verificación
3			Medio de Verificación infraestruct
4			Medios de verificación Desarrollo

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 15/12/2023 Hora: 3:49:58 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:50:21 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182786

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Subsecretaría de Vinculación, Promoción e Innovaci

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: COORDINACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PACDR=(ACDR/ACDP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ACDR	ACCIONES	ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA DIFUSIÓN REALIZADAS	12.00
ACDP	ACCIONES	ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA DIFUSIÓN PROGRAMADAS	12.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 12.00

Meta Modificada: 12.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
2	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
3	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
4	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:25:26 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Cédula de verificación atractivos
1			Verificación difusión
2			Medio de Verificación
3			Medio de Verificación Difusión
4			Medios de verificación Difusión Ti

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 15/12/2023 Hora: 3:25:04 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:25:26 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182795

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Subsecretaría de Vinculación, Promoción e Innovaci

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: COORDINAR EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ESPECÍFICOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE IMPULSAN LA INNOVACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PCAIPR=(ACIR/ACIP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ACIR	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN IMPULSADAS REALIZADAS	12.00
ACIP	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN IMPULSADAS PROGRAMADAS	12.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 12.00

Meta Modificada: 12.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
2	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
3	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	
4	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	25.00	3.00	12.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:44:57 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Cédula de verificación innovación
1			Verificación innovación
2			Medio de Verificación
3			Medio de Verificación innovación
4			Medios de verificación Innovación

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 15/12/2023 Hora: 3:43:31 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 15/12/2023 3:44:57 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 179424

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y OFERTA DE MANERA EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA EL ACCESO A LOS DESTINOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE HIDALGO REALIZADAS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y OFERTA REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAPDO=(APDOR/APDOP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
APDOR	ACCIONES	ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y OFERTAS REALIZADAS	2.00
APDOP	ACCIONES	ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y OFERTAS PROGRAMADAS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 8.00

Meta Modificada: 2.00

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:51:38 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	2.00	8.00	25.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	2.00	8.00	25.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
3	2.00	8.00	25.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
4	2.00	8.00	25.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Indicador Equidad
2	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Componente Actividad
3			Cedula 3er trimestre Equidad Cor
4			Equidad Componente

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:51:38 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189328

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE REUNIONES PARA CONCRETAR LOS APOYOS TÉCNICOS A COMUNIDADES

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE REUNIONES PARA CONCRETAR LOS APOYOS TÉCNICOS REALIZADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PRCATR=(PRR/PRP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PRR	REUNIONES	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS	24.00
PRP	REUNIONES	PORCENTAJE DE REUNIONES PROGRAMADAS	24.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 24.00

Meta Modificada: 24.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	4.00	24.00	16.67	0.00	24.00	0.00		24.00	0.00	
2	4.00	24.00	16.67	0.00	24.00	0.00		24.00	0.00	
3	8.00	24.00	33.33	12.00	24.00	50.00	0.00	24.00	0.00	
4	8.00	24.00	33.33	12.00	24.00	50.00	0.00	24.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:30:32 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3		Debido a que no fue autorizado el recurso de este proyecto.	Actividad Inversion
4		No se logró cumplir la meta, derivado a que el recurso no fue autorizado para el desarrollo de la actividad.	Inversión Actividad

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 1:30:11 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:30:32 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 189275

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1748 - Inversión para el fomento del Turismo

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: APOYO TÉCNICO A COMUNIDADES CON MENOR ACTIVIDAD TURÍSTICA OTORGADO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO A COMUNIDADES OTORGADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAATCO= (AATR/AATP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
AATR	ACCIONES	ACCIONES DE APOYO TÉCNICO REALIZADO	6.00
AATP	ACCIONES	ACCIONES DE APOYO TÉCNICO PROGRAMADOS	6.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 6.00

Meta Modificada: 6.00

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	1.00	6.00	16.67	0.00	6.00	0.00		6.00	0.00	
2	1.00	6.00	16.67	0.00	6.00	0.00		6.00	0.00	
3	2.00	6.00	33.33	3.00	6.00	50.00	0.00	6.00	0.00	
4	2.00	6.00	33.33	3.00	6.00	50.00	0.00	6.00	0.00	

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:29:04 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			
2			
3		Debido a que no fue autorizado el recurso de este proyecto.	Componente Inversion
4		No se logró cumplir la meta, derivado a que el recurso no fue autorizado para el desarrollo de la actividad.	Inversión Componente

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 1:28:45 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:29:04 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182867

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE MANERA EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA FAMILIAS UNIPARENTALES

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE MANERA EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA FAMILIAS UNIPARENTALES CONCRETADAS.

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PAASTE=(TAPDOHMC/TAPDOHMP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TAPDOHMC	ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y OFERTA DEL ESTADO DE HIDALGO COMO DESTINO TURÍSTICO DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE A HOMBRES Y MUJERES DE HOGARES UNIPARENTALES, CONCRETADAS	2.00
TAPDOHMP	ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y OFERTA DEL ESTADO DE HIDALGO COMO DESTINO TURÍSTICO DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE A HOMBRES Y MUJERES DE HOGARES UNIPARENTALES, PROGRAMADAS	2.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 8.00

Meta Modificada: 2.00

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:52:18 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	2.00	8.00	25.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	
2	2.00	8.00	25.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
3	2.00	8.00	25.00	1.00	2.00	50.00	1.00	2.00	100.00	
4	2.00	8.00	25.00	0.00	2.00	0.00		2.00	0.00	

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		
2			Indicador Equidad
2			Actividad Equidad
3			Cedula 3er trimestre Equidad Acti
4			

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 01/01/1900 Hora: 12:00:00 a.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:52:18 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182855

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS PRIORITARIOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRIORITARIOS IMPLEMENTADAS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PATICI=(TATICI/TATICP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TATICI	ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS	25.00
TATICP	ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PROGRAMADAS	25.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 34.00

Meta Modificada: 25.00

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:47:36 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	5.00	34.00	14.71	3.00	25.00	12.00	3.00	25.00	100.00	
2	9.00	34.00	26.47	0.00	25.00	0.00		25.00	0.00	
3	10.00	34.00	29.41	12.00	25.00	48.00	12.00	25.00	100.00	
4	10.00	34.00	29.41	10.00	25.00	40.00	7.00	25.00	70.00	

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Tics 1er trimestre
1	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Cédula Medios de Verificación
2	Reprogramación del recurso a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas		
3	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas.		Cedula 3er trimestre Tics Actividad
4	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas		Tics 4to trimestres
4	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas		Tics Compnente

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 1:47:18 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:47:36 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 172617

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: COMPONENTE

Resumen Narrativo: PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IMPLEMENTADOS

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IMPLEMENTADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPSTTICI=(PSTPI/TPSTE)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PSTPI	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IMPLEMENTADOS	25.00
TPSTE	PRESTADORES DE SERVICIOS	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EXISTENTES	25.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 34.00

Meta Modificada: 25.00

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:44:20 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

META PROGRAMADA				META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	5.00	34.00	14.71	3.00	25.00	12.00	3.00	25.00	100.00	
2	9.00	34.00	26.47	0.00	25.00	0.00		25.00	0.00	
3	10.00	34.00	29.41	12.00	25.00	48.00	12.00	25.00	100.00	
4	10.00	34.00	29.41	10.00	25.00	40.00	7.00	25.00	70.00	

COMENTARIOS			
Periodo	Justificación modificación de metas	Observaciones	Medio de Verificación
1	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Tics 1er trimestre
1	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Cédula Medios de Verificación
2	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto por lo que no se pudo alcanzar las metas.		
3	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas		Cedula 3er trimestre Tics Compor
4	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas.		Tics Componente
4	Reprogramación del recurso asignado a este proyecto, por lo que no se pudo alcanzar las metas.		Tics 4to trimestres

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 20/12/2023 Hora: 1:43:26 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 20/12/2023 1:44:20 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182879

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMO SEGMENTOS ESPECIALIZADOS PARA PROMOVER EL TURISMO EN EL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE EVENTOS DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROMUEVEN EL TURISMO A TRAVÉS DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE HIDALGO REALIZADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PESEDEH=(TESEDR/TESEDP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TESEDR	EVENTOS	TOTAL DE EVENTOS DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS DEPORTIVOS REALIZADOS	5.00
TESEDP	EVENTOS	TOTAL DE EVENTOS DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS	5.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 22.00

Meta Modificada: 5.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	4.00	22.00	18.18	1.00	5.00	20.00	1.00	5.00	100.00	
2	6.00	22.00	27.27	1.00	5.00	20.00	1.00	5.00	100.00	
3	6.00	22.00	27.27	2.00	5.00	40.00	0.00	5.00	0.00	
4	6.00	22.00	27.27	1.00	5.00	20.00	1.00	5.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:50:36 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1			Segmentos Especializados 1er tri
1			Cédula Medios de Verificación
2			Innovación del Producto
2			Actividad Eventos Segmentos
3		Derivado de las actividades encomendadas y programadas, así como la falta de peticiones por parte de los prestadores de servicios, no se ha brindado dicha atención.	Cedula 3er trimestre Eventos Acti
4			Segmentos Actividad Eventos

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 19/12/2023 Hora: 4:49:51 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:50:36 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Folio: 182875

Organo Superior: Secretaría de Turismo

Unidad Presupuestal: Dirección General de Innovación Turística

Programa Presupuestario 1682 - Mercadotecnia y Promoción Turística

Nivel: ACTIVIDAD

Resumen Narrativo: CONSOLIDACION DE PRODUCTOS TURÍSTICOS PARA SEGMENTOS INNOVADORES

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PRODUCTOS TURISTICOS PARA SEGMENTOS INNOVADORES CONSOLIDADOS

Periodo de cumplimiento: Anual

Periodo de Verificación: Trimestral

Metodo de Cálculo: PORCENTAJE

Sentido del Indicador: ASCENDENTE

Fórmula: PPTSIC=(PTC/PTP)*100

Variables:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
PTC	PRODUCTOS	PRODUCTOS TURISTICOS CONSOLIDADOS	20.00
PTP	PRODUCTOS	PRODUCTOS TURISTICOS PROGRAMADOS	20.00

Resultado de las Variables: 100

Metas Programadas

Meta Programada: 10.00

Meta Modificada: 20.00

	META PROGRAMADA			META MODIFICADA			META ALCANZADA			
No Periodo	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Semaforo
1	2.00	10.00	20.00	3.00	20.00	15.00	3.00	20.00	100.00	
2	2.00	10.00	20.00	7.00	20.00	35.00	7.00	20.00	100.00	
3	3.00	10.00	30.00	7.00	20.00	35.00	7.00	20.00	100.00	
4	3.00	10.00	30.00	3.00	20.00	15.00	3.00	20.00	100.00	

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:48:37 p.m.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ACUSE DE REPORTE DE AVANCE DE METAS EJERCICIO FISCAL 2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMENTARIOS			
Periodo	**Justificación modificación de metas**	**Observaciones**	**Medio de Verificación**
1	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Segmentos Especializados 1er tri
1	Derivado de las metas alcanzadas el año anterior por falta de recurso financiero, se realiza un ajuste que nos permita cumplir los objetivos.		Cédula Medios de Verificación
			Innovación del Producto
2			Actividad Productos Innovadores
3			Cedula 3er trimestre Productos A
4			4to trimestre Segmentos
4			Segmentos Actividad Productos

	Rojo		Amarllo		Verde	
Rango de Semáforo	0,00	65,00	65,10	85,00	85,10	120,00
	150,01	999.999,00	120,01	150,00		

Fecha: 19/12/2023 Hora: 4:47:55 p.m.

"LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA"

Fecha y hora de impresión: 19/12/2023 4:48:37 p.m.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de marzo de 2024.

Oficio No. STH/OIC/053BIS/2024.

Elizabeth Quintanar Gómez
Titular de la Secretaría de Turismo y Presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III sección III, numeral 19 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal de Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017, me permito enviar a usted el Informe de evaluación al reporte de avance trimestral de **Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR), de la Secretaría de Turismo, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 (octubre-diciembre).**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi reconocimiento y le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Expediente

Recibí 13 de Marzo 2024
Anabel Despacho A.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-diciembre)**

Con fundamento en el Titulo Segundo, capitulo III, Numeral 19 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y una vez analizada la evidencia documental y electrónica proporcionada por los responsables de atender dicho tema para comprobar la implementación y seguimiento de las acciones de mejora comprometidas por cada Dirección General, Dirección de Área, se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances del Cuarto trimestre de 2023, del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Derivado de la evaluación realizada al informe correspondiente al 4to. Trimestre que guarda el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, presentado por la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, se emiten los siguientes resultados:

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento *	En Proceso	Pendientes (Sin Avance 0%)
Primero	11	0	21.4%	10	1
Segundo		0	25%	11	0
Acumulado al Segundo		0	46.4%	11	0
Tercero		0	25%	11	0
Acumulado al Tercero		0	71.4%	11	0
Cuarto		0	25%	1	0
Acumulado al Cuarto		0	96.4%	1	0

* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

Acciones de Mejora En Proceso al Trimestre Reportado:

A.M. con Avance Acumulado menor al 50%	A.M. con Avance Acumulado entre 51% y 80%	A.M. con Avance Acumulado entre 81% y 99%
0	1	10

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-diciembre)**

La Secretaría de Turismo, presenta 11 acciones de mejora comprometidas en el PTCI Original mismas que se encuentran en el PTCI Actualizado.

Se cuenta 10 acciones concluidas, quedando 1 acción de mejora con un porcentaje del 75% de avance acumulado al 4to trimestre de 2023.

1.- Ambiente de Control (Dirección de Infraestructura y Fomento Turístico) 75% de avance acumulado al trimestre.

2.- Administración de Riesgos (Dirección General de Planeación y Proyectos, Dirección General de Innovación Turística) 100% de avance acumulado al trimestre.

3.- Actividades de Control (Dirección General de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica) 100% de avance acumulado al trimestre.

4.- Información y Comunicación (Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Comercialización) 100% de avance acumulado al trimestre.

5.- Supervisión y Mejora continua (Dirección General de Vinculación y Gestión Institucional) 100% de avance acumulado al trimestre.

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Derivado de los reportes trimestrales de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, para el cuarto trimestre en relación al Reporte de avances del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre del mes de diciembre, se ve mermado solo un 25% de avances la actividad número 6, esto se verá subsanado para el ejercicio fiscal 2024.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

Para el ejercicio fiscal 2023 en el cuarto trimestre, los Servidores Públicos responsables de las actividades desarrollan estrategias que permiten el cumplimiento de las mismas, a través de sus reportes trimestrales que evidencian los avances idóneos y pertinentes, en donde solo existe un retraso por factores externos en la actividad 6 las Unidades Administrativas encargadas de los Procesos siguen trabajando arduamente para el logro de las metas y objetivos que permiten un Sistema de Control Interno Institucional completo en todos sus aspectos.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-diciembre)**

1.- Derivado de los resultados de la aplicación de la evaluación se obtuvo un porcentaje general del **95.83%** el cual refleja el cumplimiento general de las acciones de mejora comprometidas, dicho porcentaje representa un área de oportunidad debido a que este porcentaje puede mejorarse aplicando la retroalimentación.

2.- Se recomienda que el Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Turismo, cumpla en tiempo y forma con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

3.- Es fundamental que la Secretaría de Turismo, integré la acción de mejora que no se cumplido al 100%, teniendo un porcentaje de avance acumulado al cierre del 4to trimestre de 2023, del 75%, quedando pendiente un 25%, por cumplir, por lo que se recomienda sea integrada al Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024,

4.- Es importante mencionar, que en caso de detectar nuevas acciones de mejora que llegara a tener la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, se deberán incluir y aplicarlas para retroalimentar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

5.- Atender en tiempo y forma las observaciones hechas por las diversas instancias fiscalizadoras y llevar a cabo las acciones para solventarlas.

13 de marzo de 2024.

L.D. Julio César Hoyo Ángeles.
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Turismo.

C.c.p.- Elizabeth Quintanar Gómez. - Titular de la Secretaría de Turismo y presidenta del Comité de Control y Desempeño Institucional.
Mtra. Josefina Oliva Bustamante. - Coordinadora de Control Interno del COCODI.
Expediente

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

Con fundamento en el Titulo Tercero, Capitulo II, Numeral 30 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y una vez analizada la evidencia documental y electrónica proporcionada por los responsables de atender dicho tema para comprobar la implementación y seguimiento de las acciones de mejora comprometidas por cada Dirección General, Dirección de Área, se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances del Cuarto Trimestre de 2023, del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023 (PTAR) de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

Total de Riesgos	Estrategias establecidas				
	Evitar	Reducir	Asumir	Transferir	Compartir
	4	2	1	1	0
8	Cuadrante	I Atención Inmediata	II Atención Periódica	III Controlados	IV De Seguimiento
		4	0	2	2

Trimestre	Situación de las Acciones de Control				
	Total de Acciones de Control	Concluidas	% de Cumplimiento *	En Proceso	Pendientes (Sin Avance)
Primero	8	0	21.8%	7	1
Segundo		0	25%	8	0
Acumulado al Segundo		0	46.8%	8	0
Tercero		0	25%	8	0
Acumulado al Tercero		0	71.8%	8	0
Cuarto		7	25%	1	0
Acumulado al Cuarto		7	96.8%	1	0

* Total de acciones de control concluidas entre total de acciones de control comprometidas por cien (con un decimal)

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

Acciones de Control En Proceso al Trimestre Reportado:

A.C. con Avance Acumulado menor al 50%	A.C. con Avance Acumulado entre 51% y 80%	A.C. con Avance Acumulado entre 81% y 99%
0	1	7

La Secretaría de Turismo, cuenta con un total de 8 riesgos detectados de los cuales 4 son de atención inmediata, 0 de atención periódica, 2 controlados y 2 de seguimiento.

Las Acciones de Control determinadas para la atención de los riesgos son 8 acciones de control, por las áreas responsables, mismas que al concluir el primer trimestre cuentan con un avance de 7 concluida, 1 en proceso, y 0 pendientes sin avance del 0%; Las Acciones de control con avances acumulados menor al 50% son 0, las Acciones de control con avance acumulado entre el 51% y el 80% son 1; y las Acciones de control con avance acumulado entre el 81% y el 99% son 7.

Relación de Riesgos / Avance.

1. El Proyecto de Turismo Cultural y de Naturaleza, no cumplan principios de sustentabilidad. Avance 75%.
2. Que los destinos turísticos sean promocionados de manera deficiente. Avance 100%
3. Tecnologías de la información y comunicación aplicadas de manera ineficiente. Avance 100%
4. Que los prestadores de servicios turísticos no sean capacitados con contenido de calidad. Avance 100%
5. Que las empresas turísticas no estén constituidas conforme a la normativa. Avance 100%
6. Que la gastronomía, la artesanía y las fiestas tradicionales no sean gestionadas de forma adecuada. Avance 100%.
7. Que el sector Público, social y privado no se tenga la coordinación de manera eficiente. Avance 100%.
8. Que los recursos Públicos sean administrados de manera eficiente para evitar, posibles actos de corrupción. Avance 100%.

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 se cierra la actividad "EL PROYECTO DE TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA NO CUMPLAN PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD" al 75% ya que, en el primer trimestre de 2023 no se realizaron actividades derivado de la autorización del proyecto, por esto se vio afectado el porcentaje de avance, esta actividad se modificará para 2024 para estar en la posibilidad de dar cumplimiento a los avances proyectados.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos:

La Secretaría de Turismo a través de los trabajos realizados para el cuarto trimestre de 2023, cierra con las actividades para el cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, como lo es los permisos, licencias y dictámenes para la ejecución de obra pública con un avance del 75% por factores externos, eventos para la promoción Turística, capacitaciones a servidores públicos, así como, a prestadores de servicio, con esto y más las Secretaría a través de los encargados de los riesgos cumplen de manera idónea y pertinente con las activo cades plasmadas en la matriz de riesgos, disminuyendo el grado de impacto y de concurrencia estos cerrando con el 100 %.
Es importante dar una perspectiva diferente a los trabajos ejecutados, siempre con el compromiso de mejorar de manera proactiva, con esto la Secretaría de Turismo se compromete con el mejoramiento continuo de las acciones de control, así como, el compromiso de cada una de las áreas responsables del proceso para su correcta atención.

1.- La Secretaría de Turismo a través de las siguientes Direcciones: Dirección General de Desarrollo, Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Comercialización, Dirección General de Innovación Turística, Dirección General de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica, Dirección General de Vinculación y Gestión Institucional, Dirección General de Planeación y Proyectos, Dirección de Administración han dado cumplimiento al **75%** al avance acumulado al cuarto trimestre 2023, con las 8 acciones de Control que eligieron; evitando con ello que se Materialicen los Factores de Riegos.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EJERCICIO	**2023**
TRIMESTRE	**Cuarto (oct-dic)**

2.-Se recomienda que el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Turismo, cumpla en tiempo y forma con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

3.-Se recomienda que el riesgo "El Proyecto de Turismo Cultural y de Naturaleza, no cumplan principios de sustentabilidad" el cual se cumplió al 75% al cuarto trimestre de 2023, sea integrado al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Turismo 2024.

4.-Es importante mencionar, que en caso de detectar nuevos riesgos que llegara a tener la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, se deberán incluir y aplicarlas para retroalimentar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2024).

5.-Se tiene por presentado en tiempo y en forma el Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023 (Octubre- Diciembre).

6.-Se llevaron a cabo las recomendaciones realizadas por este Órgano Fiscalizador y se dio cumplimiento a las acciones de control en las fechas establecidas.

13 de marzo de 2024.

L.D. Julio César Hoyo Ángeles.
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Turismo.